

CONTENIDO

Informes

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, semestral de actividades referente al segundo periodo del segundo año legislativo (marzo-agosto de 2023)

Anexo A-2

Viernes 27 de octubre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
MARZO 2023 – AGOSTO 2023





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

*INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.*



Contenido

1. DATOS GENERALES DEL INFORME, INCLUYENDO NOMBRE DE LA COMISIÓN, PERÍODO, FUNDAMENTO LEGAL, JUNTA DIRECTIVA E INTEGRANTES;	6
1.1 DATOS GENERALES	6
1.1.1 CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN, NOMBRE Y FUNDAMENTO LEGAL	6
1.1.2 INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN Y DE SU JUNTA DIRECTIVA	7
1.1.3 MOVIMIENTOS DE INTEGRANTES	8
1.1.4 INTEGRACIÓN ACTUAL	8
2. RELACIÓN DE LAS INICIATIVAS, MINUTAS, OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y PROPOSICIONES TURNADOS, CON INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE FECHA DE RECEPCIÓN, AUTOR, TURNO DICTADO POR EL PRESIDENTE, ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EFECTO DE SU DICTAMEN, ESTADO PRECISO QUE GUARDEN E INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DOCUMENTALES PERTINENTES;	11
2.1 ASUNTOS TURNADOS:.....	11
2.1.1 RESUMEN DE TURNOS	11
2.1.2 RELACIÓN DE TURNOS RECIBIDOS DE LA MESA DIRECTIVA EN EL PERIODO QUE SE INFORMA	12
3. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	24
3.1. REUNIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN.....	24
3.2 ACTAS REALIZADAS:	24
3.3 MINUTAS, DICTÁMENES Y OPINIONES LEGISLATIVAS APROBADAS:	25
ASUNTOS PENDIENTES DE LEGISLATURAS ANTERIORES:	25
RESUMEN DE DICTÁMENES Y OPINIONES LEGISLATIVAS A MINUTAS, INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO APROBADAS Y DESECHADAS, RETIRADAS Y TURNOS PARA CONOCIMIENTO.	25
DICTÁMENES A INICIATIVAS APROBADOS:	25
OPINIONES A INICIATIVAS APROBADAS:.....	25
DICTÁMENES A PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DICTAMINADAS:	35
RELACIÓN DE INICIATIVAS RETIRADAS:	38
TURNOS PARA CONOCIMIENTO PRESENTADOS AL PLENO DE LA COMISIÓN.	38
TURNOS DESECHADOS POR ART 89:	38



4. RESUMEN DE LAS ACTAS DE CADA REUNIÓN CELEBRADA, CON LA LISTA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ASISTENTES Y AUSENTES, DICTÁMENES Y ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE ELLAS.....	39
4.1 DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA: 22 DE MARZO DE 2023:.....	39
4.2 DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA :19 DE ABRIL DE 2023.....	41
4.3 DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA :28 DE JUNIO DE 2023.....	45
4.4 VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA	49
5. SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES.....	51
5.1 REUNIÓN DE CORTESÍA CON LA CONSEJERA ELECTA DEL INE, RITA BELL LÓPEZ VENCES, REALIZADA EL 19 DE ABRIL DE 2023.....	51
6.1 PROGRAMAS:.....	54
6.2 INFORMES:.....	54
6.3 OPINIONES NO LEGISLATIVAS:	54
6.4 INFORME DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PERIODO MARZO 2023 / AGOSTO 2023.....	54
7 RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS.....	59
8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y, EN SU CASO, PUBLICACIONES GENERADAS.....	59
9 RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN. 60	60
9.1 TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.....	60
9.1.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y HUMANISTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, MIGRANTES Y JORNALEROS AGRÍCOLAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	60
9.2 TRABAJO DEL COMITÉ ORIENTADOR DE REPRESENTANTES DE LOS 68 PUEBLOS INDÍGENAS Y UNO AFROMEXICANO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	63
9.2.1 SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ ORIENTADOR DE REPRESENTANTES DE LOS 68 PUEBLOS INDÍGENAS Y UNO AFROMEXICANO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA	



SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.....	64
9.2.2 REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS ENTIDADES COADYUVANTES Y GARANTES EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EFECTUADA EL 7 DE MARZO DE 2023.....	80
9.2.3 REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ ORIENTADOR 11 DE ABRIL DE 2023 (SÉPTIMA REUNIÓN).....	86
9.3 ASAMBLEAS REGIONALES PARA EL PROCESO DE CONSULTA DE BUENA FE, CULTURALMENTE ADECUADA, LIBRE, PREVIA E INFORMADA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019.	89
9.3.1 ASAMBLEAS DE CONSULTA, SITIOS DE REALIZACIÓN:.....	90
9.3.2 CONCLUSIONES DE LAS ASAMBLEAS	92
Foro 1. Guerrero, 24 de marzo de 2023.....	92
Foro 2. Yucatán, 24 de marzo.....	96
Foro 3. Chiapas, 24 de marzo	99
Foro 4. Jalisco, 25 de marzo	102
Foro 5. Oaxaca, 26 de marzo.....	109
Foro 6. San Luis Potosí, 26 de marzo	117
Foro 7. Ciudad de México, 31 de marzo	122
Foro 8. Chihuahua, 31 de marzo	135
Foro 9. Sonora, 1 de abril	140
Foro 10. Veracruz, 1 de abril.	147
Foro 11. Tabasco, 2 de abril.....	150
9.3.4 CONCLUSIONES MODIFICATORIAS DEL DECRETO	157
CUADRO COMPARATIVO:.....	158
9.4 PARLAMENTO ABIERTO, DE CONSULTA SOBRE EDUCACIÓN INDÍGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.....	179
10. INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.....	183



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

*INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.*



1. DATOS GENERALES DEL INFORME, INCLUYENDO NOMBRE DE LA COMISIÓN, PERÍODO, FUNDAMENTO LEGAL, JUNTA DIRECTIVA E INTEGRANTES;

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1 CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN, NOMBRE Y FUNDAMENTO LEGAL

Esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura presenta su Informe Semestral de Actividades del Segundo Periodo del Primer Año Legislativo, que abarca del 1 de marzo al 31 de agosto de 2022.

Este informe se presenta con fundamento en los artículos 150, 151, 158, 164,165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la , realizó su sesión constitutiva el domingo 29 de agosto de 2021 e inicio los trabajos legislativos de la LXV Legislatura, el miércoles 1 de septiembre de 2021.

El nombre actual “Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos”, se estableció mediante el proceso parlamentario para reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello se inició cuando se presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, suscrita por los grupos parlamentarios, a la cual, se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato. Fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 5871-IV, de fecha jueves 23 de septiembre de 2021 y aprobada en la Cámara de Diputados con 465 votos en pro y 23 en contra, en la misma fecha. Fue remitida a la Cámara de Senadores y aprobada con 87 votos en pro y 7 en contra, el martes 5 de octubre de 2021. El Decreto de esta reforma fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de octubre de 2021.

Esta nueva Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos nace con el Acuerdo por el que se comunica la integración de comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Gaceta Parlamentaria, número 5880-A, jueves 7 de octubre de 2021.

La integración de la Comisión y de su Junta Directiva obedece al Acuerdo por el que se comunica el complemento de la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5880-B, el jueves 7 de octubre de 2021.



1.1.2 INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN Y DE SU JUNTA DIRECTIVA

La integración de esta Comisión y de su Junta Directiva se publicó, en la citada Gaceta, de la siguiente manera:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS		LXV LEGISLATURA	
Pueblos Indígenas y Afromexicanos			
DIPUTADO	G. P.		
Presidencia			
Juan Carlos Ima	MORENA		
Secretaría			
López Guadarrama Carlos	MORENA		
Peñaloza Pérez Pedro Sergio	MORENA		
Perez Gutierrez Blanca Carolina	MORENA		
Ramiro Alejo Brenda	MORENA		
Vázquez Álvarez Brianda Aurora	MORENA		
García Velasco Anabey	PAN		
Vacante (Por definir - PAN)	PAN		
Valenzuela Corral Roberto	PAN		
Aguilar Cifuentes Yemi Yazmin	PRI		
Zarzosa Sánchez Eduardo	PRI		
Navarrete Navarro Consuelo del Carmen	PVEM		
Martínez Romano Esther	PT		
Fernández Castillo Horacio	MC		
Rafael Dircio Fabiola	PRD		
Integrante			
Candelario Figueroa Luz Adriana	MORENA		
Castillo Secundino Celestina	MORENA		
Chalé Cauchi Sergio Enrique	PAN		
Cruz Peláez Fatima Almendra	PVEM		
Hernández Escobar Alma Rosa	PAN		
Hernández Hernández Saúl	MORENA		
Martínez Ruíz Maribel	PT		
Mendoza Álvarez Mayra Alicia	MORENA		
Montes Estrada Berenice	PAN		
Ochoa Mejía Ma Teresa Rosaura	MC		
Pérez López Beatriz Domínguez	MORENA		
Reyes Silva María del Rosario	MORENA		
Rubio Montejo Roberto Antonio	PVEM		
Vacante (Por definir - PRI)	PRI		
Vacante (Por definir - PRI)	PRI		
Valenzuela González Carlos Alberto	PAN		
Vargas Rodríguez Sayonara	PRI		
Vázquez Vázquez Alfredo	MORENA		

CARGO	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
Presidencia	1	0	0	0	0	0	0	1
Secretarías	5	3	2	1	1	1	1	14
Integrantes	7	4	3	2	1	1	0	18
TOTAL	13	7	5	3	2	2	1	33



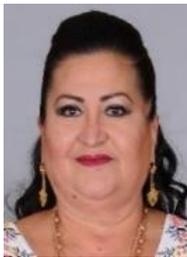
1.1.3 MOVIMIENTOS DE INTEGRANTES

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos no presentó movimientos en su integración durante el periodo que se informa:

1.1.4 INTEGRACIÓN ACTUAL

Actualmente la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y su Junta Directiva están integradas de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA

<p style="text-align: center;">1</p>  <p style="text-align: center;">Presidenta Irma Juan Carlos Oaxaca GP-Morena</p>	<p style="text-align: center;">2</p>  <p style="text-align: center;">Secretaria Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes Chiapas GP-PRI</p>	<p style="text-align: center;">3</p>  <p style="text-align: center;">Secretario Horacio Fernández Castillo Jalisco GP-MC</p>	<p style="text-align: center;">4</p>  <p style="text-align: center;">Secretaria Anabey García Velasco Michoacán GP-PAN</p>
<p style="text-align: center;">5</p>  <p style="text-align: center;">Secretario Carlos López Guadarrama Estado de México GP-Morena</p>	<p style="text-align: center;">6</p>  <p style="text-align: center;">Secretaria Esther Martínez Romano Puebla GP-PT</p>	<p style="text-align: center;">7</p>  <p style="text-align: center;">Secretaria Consuelo del Carmen Navarrete Navarro Yucatán GP-PVEM</p>	<p style="text-align: center;">8</p>  <p style="text-align: center;">Secretario Pedro Sergio Peñaloza Pérez Guerrero GP-Morena</p>

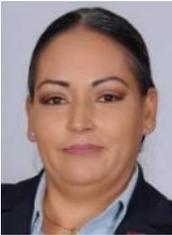


COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>9</p>  <p>Secretaria Blanca Carolina Pérez Gutiérrez Chiapas GP-Morena</p>	<p>10</p>  <p>Secretaria Fabiola Rafael Dircio Guerrero GP-PRD</p>	<p>11</p>  <p>Secretaria Brenda Ramiro Alejo Ciudad de México GP-Morena</p>	<p>12</p>  <p>Secretario Dip. Roberto Valenzuela Corral GP-PAN</p>
	<p>13</p>  <p>Secretaria Brianda Aurora Vázquez Álvarez Sonora GP-Morena</p>	<p>14</p>  <p>Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez Estado de México GP-PRI</p>	

INTEGRANTES

<p>15</p>  <p>Luz Adriana Candelario Figueroa Jalisco GP-Morena</p>	<p>16</p>  <p>Celestina Castillo Secundino Estado de México GP-Morena</p>	<p>17</p>  <p>Sergio Enrique Chalé Cauich Yucatán GP-PAN</p>	<p>18</p>  <p>Fátima Almendra Cruz Peláez Puebla GP-PVEM</p>	<p>19</p>  <p>Karla Verónica González Cruz Veracruz GP-PAN</p>
---	---	--	---	--



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>20</p>  <p>Saúl Hernández Hernández San Luis Potosí GP-Morena</p>	<p>21</p>  <p>Mayra Alicia Mendoza Álvarez Chiapas GP-Morena</p>	<p>22</p>  <p>Berenice Montes Estrada Guanajuato GP-PAN</p>	<p>23</p>  <p>Araceli Ocampo Manzanares Guerrero GP-Morena</p>	<p>24</p>  <p>Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía Estado de México GP-MC</p>
<p>25</p>  <p>María del Rosario Reyes Silva Guerrero GP-Morena</p>	<p>26</p>  <p>Roberto Antonio Rubio Montejó Chiapas GP-PVEM</p>	<p>27</p>  <p>Carlos Alberto Valenzuela González Veracruz GP-PAN</p>	<p>28</p>  <p>Sayonara Vargas Rodríguez Hidalgo GP-PRI</p>	<p>29</p>  <p>Alfredo Vázquez Vázquez Chiapas GP-Morena</p>

Actualmente existen 29 integrantes de la Comisión y 4 lugares vacantes de diversos grupos parlamentarios distribuidas de la siguiente manera:

Una Secretaría Vacante del GP-PAN

Dos Vacantes de integrantes del GP-PRI)

Una Vacante de integrante del GP-PT



2. RELACIÓN DE LAS INICIATIVAS, MINUTAS, OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y PROPOSICIONES TURNADOS, CON INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE FECHA DE RECEPCIÓN, AUTOR, TURNO DICTADO POR EL PRESIDENTE, ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EFECTO DE SU DICTAMEN, ESTADO PRECISO QUE GUARDEN E INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DOCUMENTALES PERTINENTES;

2.1 ASUNTOS TURNADOS:

Durante el primer Periodo del Segundo Año Legislativo, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura remitió a esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de esta LXV Legislatura los siguientes turnos.

2.1.1 RESUMEN DE TURNOS

En el periodo que se informa se recibieron 24 turnos distribuidos de la siguiente manera:

Iniciativa para Dictamen, Comisiones Unidas	1
Iniciativa para Dictamen	7
Iniciativa para Opinión	18
Proposición con Punto de Acuerdo	2
TOTAL DE TURNOS	28

Desde su instalación a la fecha de este informe, esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos ha recibido 132 turnos, clasificados de la siguiente manera:

Tipo de turno	cantidad
Minuta para dictamen	3
Minuta para dictamen Devolución Art 288	3
Minuta para Opinión	1
Iniciativa para Dictamen Comisiones Unidas	1
Iniciativa para Dictamen	25
Iniciativa para Opinión	68
Iniciativa para dictamen Devolución Art 288	4
Pendientes Legislaturas Anteriores	1
Para conocimiento y efectos	13
Proposición con Punto de Acuerdo para Dictamen	16
Sentencia de Acción de inconstitucionalidad	1



Total de turnos

136

A continuación, se relacionan los turnos recibidos durante el periodo mencionado, incluyendo datos pormenorizados y su estado de atención en esta Comisión:

2.1.2 RELACIÓN DE TURNOS RECIBIDOS DE LA MESA DIRECTIVA EN EL PERIODO QUE SE INFORMA

NUM. TURNO y EXPEDIENTE	TIPO TURNO	FECHA RECEPCIÓN	PROPONENTE y GP	NOMBRE DE TURNO	TURNO A COMISIÓN	ESTADO EN LA COMISIÓN y OBSERVACIONES
109; 6334	Iniciativa para Opinión	2 de marzo de 2023	Dip. María de Jesús Páez Güereca-PT	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1 y 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para Dictamen y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	Aprobado. Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 24 de marzo de 2023 Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitida a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia el 25 de abril de 2023
110; 6350	Iniciativa para Dictamen	2 de marzo de 2023	Dip. Fátima Almendra Cruz Peláez-PVEM	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Pueblos Indígenas para dictamen	Pendiente. Se solicitó Prórroga el 24 de marzo de 2023. Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. <u>Prórroga autorizada hasta el 29 de marzo de 2024.</u> <u>En fecha 30 de agosto de 2023, se recibió Impacto</u>



						<u>Presupuestario por parte del CEFP.</u>
111; 6686	Proposición con Punto de Acuerdo para Dictamen	21 de marzo de 2023	Dip. Evangelina Moreno Guerra-Morena	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena correspondiente para que los pueblos indígenas Tenek, Nahuatl y Xi'oi decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente.	Pueblos Indígenas para dictamen	Aprobado en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. remitido a Mesa Directiva el 25 de abril de 2023.



<p>112; 6727</p>	<p>Iniciativa para Opinión</p>	<p>23 de marzo de 2023</p>	<p>Dip. Alberto Anaya Gutiérrez-PT</p>	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9, 102, y 124 de la Ley General de Educación (en materia de Incentivos para Maestras y Maestros que presenten sus servicios en escuelas que pertenezcan a las localidades aisladas, en zonas urbanas marginadas, y de alta conflictividad social, rurales y en pueblos y comunidades indígenas)</p>	<p>Educación para dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para opinión.</p>	<p>Aprobado. Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Se remitió a la Comisión de Educación el 25 de abril de 2023. Impacto presupuestario recibido el 16 de mayo de 2023</p>
<p>113; 6732</p>	<p>Iniciativa para Opinión</p>	<p>23 de marzo de 2023</p>	<p>Dip. Victoriano Wences Real-PT</p>	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Bienestar para dictamen y Pueblos indígenas y Afromexicanos para opinión.</p>	<p>Aprobado. Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Se remitió a la Comisión de Bienestar el 25 de abril de 2023.</p>



114; 6749	Proposición con Punto de Acuerdo para Dictamen	23 de marzo de 2023	Dip. Alfredo Vázquez-Morena	Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Pueblos Indígenas para dictamen	Aprobado en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitido a Mesa Directiva el 25 de abril de 2023.
115; 6776	Iniciativa para Opinión	27 de marzo de 2023	Dip. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Puntos Constitucionales, para dictamen y Pueblos indígenas y Afromexicanos para opinión.	Aprobado. Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitido a la Comisión de Puntos Constitucionales el 25 de abril de 2023.
116; 6777	Iniciativa para Opinión	27 de marzo de 2023	Dip. Antolín Guerrero Márquez-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. De La Constitución de	Puntos Constitucionales, para dictamen y Pueblos indígenas y	Aprobado. Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Opinión Aprobada en la



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

				los Estados Unidos Mexicanos.	Afromexicano s para opinión.	Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales el 25 de abril de 2023.
117; 6797	Iniciativa para Opinión	27 de marzo de 2023	Dip. María del Rocío Corona Nakamura-PVEM	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación.	Ciencia y Tecnología e Innovación para dictamen y Pueblos indígenas y Afromexicano s para opinión.	Aprobado. Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Se remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación el 25 de abril de 2023.
118; 6862	Iniciativa para Opinión	29 de marzo de 2023	Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley de Salud.	Salud, para dictamen y Pueblos indígenas y Afromexicano s para opinión.	Aprobado. Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 29 de marzo de 2023 con Folio: 001381, aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

119; 7102	Iniciativa para Dictamen, Comisiones Unidas	21 de abril 2023	Dip. Flora Tania Cruz Santos e Irma Juan Carlos-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en Materia de Educación Inclusiva y Humanista a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Migrantes y Jornaleros agrícolas.	Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen	Aprobado. Aprobado el 25 de abril de 2023, en Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
120; 7359	Iniciativa para Opinión	5 de junio 2023	Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez e integrantes del GP PAN	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	Reforma Política Electoral para dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y de Igualdad de Género para Opinión.	Opinión Aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Se recibió Valoración de impacto Presupuestario. el 25 de agosto de 2023.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

121; 7386	Iniciativa para Opinión	5 de junio de 2023	Dip. Claudia Tello Espinoza-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales para Dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	Opinión Aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Se recibió Valoración de impacto presupuestario.
122; 7388	Iniciativa para Opinión	5 de junio de 2023	Dip. Irma Juan Carlos-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen y Pueblos Indígenas para Opinión.	Opinión aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario.
123; 7392	Iniciativa para Opinión		Dip. Irma Juan Carlos	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el	Puntos Constitucionales para Dictamen y de	Opinión Aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

		5 de junio de 2023	Morena	artículo 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Se recibió Valoración de impacto presupuestario.
124; 7400	Iniciativa para Opinión	5 de junio de 2023	Dip. Martha Barajas García Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 15 bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Juventud para Dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y de Atención a Grupos Vulnerables para Opinión.	Opinión aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. El 13 de julio de 2023 se recibió Valoración de Impacto Presupuestario.
125; 7428	Iniciativa para Dictamen	5 de junio de 2023	Dip. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes. GP-PRI	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Dictamen y Educación para Opinión	Pendiente. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Se solicitó prorroga el 27 de junio de 2023.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

126; 7438	Iniciativa para Opinión	5 de junio de 2023	Dip. Ángel Miguel Rodríguez Torres GP-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	Cultura y Cinematografía para dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión	Opinión aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Se recibió Impacto presupuestario el 13 de julio de 2023
127; 7471	Iniciativa para Opinión	5 de junio de 2023	Dip. Irma Juan Carlos GP-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 41 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión	Opinión aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario.
128; 7499	Iniciativa para Dictamen	5 de junio de 2023	Dip. Alberto Villa Villegas GP-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Dictamen e Igualdad de	Pendiente. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. se solicitó prorroga el



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

				Pueblos Indígenas.	Género para Opinión	27 de junio de 2023.
129; 7531	Iniciativa para opinión	5 de junio de 2023	Dip. Brianda Aurora Vázquez Álvarez GP-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 de la Ley General de Educación y 38 de la Ley General de Educación Superior.	Educación para Dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	Opinión aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario.
130; 7559	Iniciativa para opinión	5 de junio de 2023	Dip. Jorge Álvarez Maynez GP-MC	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (En Materia del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación).	Derechos Humanos para Dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión	Opinión aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. El 25 de agosto se recibió Impacto presupuestario CEFP/!PP/278.11/2023



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

131; 7593	Iniciativa para opinión	5 de junio de 2023	Dip. Sergio Peñaloza Pérez GP-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.	Educación para Dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión	Opinión aprobada en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario.
132; 7701	Iniciativa para Dictamen	5 de junio de 2023	Dip. Brenda Ramiro Alejo GP-Morena	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Dictamen	Pendiente. El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Se recibió información de INEGI el 22 de junio de 2023. se solicitó prorroga el 27 de junio de 2023.
133; 8029	Iniciativa para Dictamen	4 de julio de 2023	Dip. Ciria Yamile Salomón Duran GP-PVEM	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 25 de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Dictamen	Pendiente



134; 8030	Iniciativa para Dictamen	13 de julio de 2023	Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero PT	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Dictamen y a Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.	Pendiente
135; 8159	Iniciativa para Opinión	20 de julio de 2023	Dip. Joaquín Zebadúa Alva GP-Morena	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 51 Bis 1 y 77 Bis 12 de la General de Salud.	Comisión de salud, con opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados	Opinión aprobada en la Vigésima Reunión Ordinaria del 23 de agosto de 2023. El 20 de julio de 2023 se solicitó Valoración de impacto presupuestario mediante folio:001494. Se recibió impacto presupuestario el 23 de agosto de 2023.
136; 8265	Iniciativa para Dictamen	14 de agosto de 2023	Dip. María Rocío Corona Nakamura GP-PVEM	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III bis al Artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.	Pendiente



3. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

En el Programa de Trabajo de esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la LXV Legislatura, se estableció un calendario de reuniones ordinarias mensuales con la finalidad de desahogar los turnos enviados para dictamen, opinión y para conocimiento, así como asuntos generales. Este trabajo se realizó mediante la realización de asambleas, de las cuales se levantaron y aprobaron actas respectivas; en el punto 4 se presentan los resúmenes de dichas actas.

3.1. REUNIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Durante el periodo que se informa se han realizado las siguientes reuniones Ordinarias de esta Comisión:

Reuniones	Fecha de realización
Décima Séptima Reunión Ordinaria	22 de marzo de 2023
Décima Octava Reunión Ordinaria	19 de abril de 2023
Primera Reunión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	25 de abril de 2023
Décima Novena Reunión Ordinaria	28 de junio de 2023
Vigésima Reunión Ordinaria	23 de agosto de 2023

3.2 ACTAS REALIZADAS:

De estas reuniones se han aprobado, tramitado y publicado las siguientes actas:

Acta Relativa a la Décima Sexta Reunión Ordinaria, realizada el 28 de febrero de 2023, se aprobó en la Décima Séptima Reunión y se publicó el miércoles 29 de marzo de 2023 en la Gaceta Parlamentaria, número 6245,.

Acta Referente a la Décimo Séptima Reunión Ordinaria, realizada el miércoles 22 de marzo de 2023, se publicó el jueves 4 de mayo de 2023 en la Gaceta Parlamentaria, número 6268.

Acta relativa a la Décima Octava Reunión Ordinaria, realizada el 19 de abril de 2023, se aprobó el 28 de junio de 2023, en la Décima Novena Reunión Ordinaria y se remitió a la Mesa Directiva el 3 de julio de 2023 para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.



Acta de la Décima Novena Reunión Ordinaria, realizada el 28 de junio de 2023, aprobada el 23 de agosto de 2023 en la Vigésima Reunión Ordinaria y enviada a la Mesa Directiva el 25 de agosto de 2023.

Acta de la Vigésima Reunión Ordinaria, realizada el 23 de agosto de 2023, se aprobará en la siguiente reunión ordinaria.

3.3 MINUTAS, DICTÁMENES Y OPINIONES LEGISLATIVAS APROBADAS:

ASUNTOS PENDIENTES DE LEGISLATURAS ANTERIORES:

Esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos recibió de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, el oficio DGPL 65-II-8-0178, con fecha 5 de octubre de 2021, con el que se hace del conocimiento a esta Comisión los asuntos pendientes de dictamen, correspondientes a las Legislaturas LXIV y LXV, al cual se asignó el turno número 3, y que ya fueron aprobados anteriormente:

RESUMEN DE DICTÁMENES Y OPINIONES LEGISLATIVAS A MINUTAS, INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO APROBADAS Y DESECHADAS, RETIRADAS Y TURNOS PARA CONOCIMIENTO.

En el periodo que se informa la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, trabajó los turnos recibidos de los dictámenes, opiniones y resoluciones siguientes,

Turnos aprobados en el pleno de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el periodo que se informa.

A continuación, los dictámenes dictámenes a con Punto de Opiniones, el pleno de esta como la se ha dado a turnos.

DICTÁMENES INICIATIVAS

OPINIONES A APROBADAS:

Dictámenes a Iniciativas	1
Dictámenes a Iniciativas en Comisiones Unidas	1
Opiniones a iniciativas	19
Dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo aprobadas	4
Dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo desechadas	
Turnos retirados	1
Turnos atendidos	27

se relacionan a Iniciativa, Proposiciones Acuerdo, y aprobados en Comisión, así atención que los demás

A APROBADOS:

INICIATIVAS



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

LXV LEG

Turno	Tipo	Título	Fecha de presentación	PropONENTE GP	Turno a Comisión	Expediente de Origen	Estado
95	Iniciativa para Dictamen	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 10 de la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	18 de enero de 2023	Dip. Angélica Peña Martínez	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Dictamen	5449 (653)	1. El 20 de enero de 2023, a través de la solicitud Núm. 001283 se solicitó impacto presupuestario. 2. En fecha 2 de febrero de 2023 se recibió del CEF, reporte de Impacto Presupuestario, mediante el cual se reporta que si generaría impacto presupuestario. 3. Se solicitó Prórroga el 24 de marzo de 2023. 4. Prórroga autorizada para el 24 de marzo de 2024. El 8 de mayo de 2022, se recibió de la proponente información complementaria y adicional para el proceso de dictaminación. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la Mesa Directiva el 3 de julio de 2023.
		Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas		Diputadas Flora Tania Cruz Santos e Irma Juan Carlos,	Unidas de Educación		Aprobado el 25 de abril de 2023, en Reunión



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

119	Iniciativa para Dictamen Unidas	disposiciones de la Ley General de Educación, en Materia de Educación Inclusiva y Humanista a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Migrantes y Jornaleros agrícolas.	18-abr-23	Presidentas de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Morena.	n y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen	7102	Extraordinaria de Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
Turno	Tipo	Título	Fecha de presentación	PropONENTE GP	Turno a Comisión	Exp. de Origen	Estado de la Opinión
105	Iniciativa para Opinión	Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena.	8 de febrero de 2023.	Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda. PRD	Comisión de Educación para Dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	6043	El 9 de febrero de 2023 a través de solicitud Núm. 1318, se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Aprobada el 22 de marzo en la Décima Séptima Reunión Ordinaria. Remitido a la Comisión de Educación.
		Iniciativa con Proyecto de Decreto por el			Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para		Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 24 de marzo de 2023



109	Iniciativa para Opinión	que se reforman los artículos 1 y 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	28 de febrero de 2023	Dip. María de Jesús Páez Güereca PT	Dictamen y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	6334	Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitida a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia el 25 de Abril de 2023.
112	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9, 102, y 124 de la Ley General de Educación (en materia de Incentivos para Maestras y Maestros que presenten sus servicios en escuelas que pertenezcan a las localidades aisladas, en zonas urbanas marginadas, y de alta conflictividad social, rurales y en pueblos y comunidades indígenas).	22 de marzo de 2023	Dip. Alberto Anaya Gutiérrez . PT	Educación para dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para opinión.	6727	Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Se remitió a la Comisión de Educación el 25 de abril de 2023. Impacto presupuestario recibido el 16 de mayo de 2023.



113	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.	22 de marzo de 2023	Dip. Victoriano Wences Real. PT	Bienestar para dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para opinión.	6732	Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Se remitió a la Comisión de Bienestar el 25 de abril de 2023.
115	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	23 de marzo de 2023.	Dip. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez . Morena.	Puntos Constitucionales, para dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para opinión.	6776	Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Aprobada en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitido a la Comisión de Puntos Constitucionales el 25 de abril de 2023.
116	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. De La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.	23 de marzo de 2023.	Dip. Antolín Guerrero Márquez . Morena.	Puntos Constitucionales, para dictamen y Pueblos indígenas y Afromexicanos para opinión.	6777	Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. Opinión Aprobada en la Vigésima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales el 25 de abril de 2023.



117	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación.	23 de marzo de 2023.	Dip. María del Rocío Corona Nakamura	Ciencia y Tecnología e Innovación, para dictamen y Pueblos indígenas y Afromexicanos para opinión.	6797	Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 27 de marzo de 2023. Folio: 001376. aprobada en la Vigésima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Se remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación el 25 de abril de 2023.
118	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley de Salud.	28 de marzo de 2023.	Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza . Morena.	Salud, para dictamen y Pueblos indígenas y Afromexicanos para opinión.	6862	Se solicitó Valoración de Impacto Presupuestario el 29 de marzo de 2023 con Folio: 001381, aprobada en la Vigésima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023.
120	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	26 de abril 2023	. Ana Laura Valenzuela Sánchez e integrantes del GP PAN	Reforma Política Electoral para dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y de Igualdad de Género para Opinión.	7359	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

121	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	26 de abril 2023.	Dip. Claudia Tello Espinoza . Morena.	Puntos Constitucionales para Dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	7386	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 se solicitó al CEFP valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
122	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados.	26 de abril 2023	Dip. Irma Juan Carlos. Morena.	Régimen , Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen y Pueblos Indígenas para Opinión.	7388	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
123	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	26 de abril 2023.	Dip. Irma Juan Carlos.	Puntos Constitucionales para Dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	7392	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Se recibió Impacto Presupuestario el 12 de junio de 2023. Aprobado en la Décima Novena. Reunión Ordinaria del 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión



							Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
124	Iniciativa para Opinión.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 15 bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	26 de abril 2023.	Dip. Martha Barajas García. Morena	Juventud para Dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y de Atención a Grupos Vulnerables para Opinión.	7400	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
126	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	26 de abril 2023	Dip. Ángel Miguel Rodríguez Torres. Morena.	Cultura y Cinematografía para dictamen y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	7438	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

127	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 41 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	26 de abril 2023	Dip. Irma Juan Carlos. Morena.	Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión	7471	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
129	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 de la Ley General de Educación y 38 de la Ley General de Educación Superior .	26 de abril 2023	Dip. Brianda Aurora Vázquez Álvarez. Morena	Educación para Dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión	7531	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
130	Iniciativa para Opinión	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación , suscrita por Diputadas y	26 de abril 2023	Dip. Jorge Álvarez Maynez. MC.	Derechos Humanos para Dictamen y Pueblos Indígenas y	7559	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la



		Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (En Materia del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación).			Afromexicanos para Opinión		comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
131	Iniciativa para Opinión.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación.	26 de abril 2023.	Dip. Sergio Peñalosa Pérez. Morena.	Educación para Dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	7593	El 6 de junio de 2023 a través de solicitud Núm. 1446 al CEFP, se solicitó valoración de Impacto Presupuestario. Aprobado en la Décima Novena Reunión Ordinaria el 28 de junio de 2023. Se remitió a la comisión Dictaminadora el 3 de julio de 2023.
135	Iniciativa para Opinión.	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27, 51 Bis 1 y 77 Bis 12 de la General de Salud.	11 de julio de 2023.	Dip. Joaquín Zebadúa Alva. Morena.	Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de	8159 (24471 C.P.)	El 20 de julio de 2023 se solicitó Valoración de impacto presupuestario mediante folio:001494. se recibió impacto presupuestario el 23 de agosto de 2023.



					Diputado s.		
--	--	--	--	--	----------------	--	--

DICTÁMENES A PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DICTAMINADAS:

Turno	Tipo	Titulo	Fecha de presentación	Propone nte GP	Turno a Comisión	Expedi ente de Origen	Estado
102	con Punto de Acuerdo para Dictamen	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INPI a mantener una estrecha vinculación con las Comisiones de ambas cámaras , para promover un mecanismo que facilite el intercambio de buenas prácticas, información, experiencias y conocimientos entre México y Canadá.	02 de febrero de 2023	Dip. Fabiola Rafael Dircio. PRD	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen	5969	Desechado en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitido a mesa directiva el 25 de abril de 2023.
		Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas Instituciones					



103	Proposición con Punto de Acuerdo para Dictamen.	del Gobierno del Estado de Chiapas, a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía.	02 de febrero de 2023	Dip. Carmen Patricia Armendáriz Guerra. Morena.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen	5984	Aprobado en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitido a Mesa Directiva el 25 de abril de 2023.
108	Proposición con Punto de Acuerdo para Dictamen.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 entidades Federativas, a adoptar como suya la iniciativa "las Lenguas toman la Tribuna".	21 de febrero de 2023.	Dip. Brianda Aurora Vázquez Álvarez. Morena.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen	6299	Aprobado en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. remitido a Mesa Directiva el 25 de abril de 2023.
111	Proposición con Punto de Acuerdo para Dictamen.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad,	16 de febrero de 2023.	Dip. Evangelina Moreno Guerra. Morena.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para	6686	Aprobado en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitido a Mesa Directiva el 25 de abril de 2023.



		a llevar a cabo la Consulta indígena correspondiente, para que los pueblos indígenas Tenek, Nahua y Xi'oi decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente.			dictamen .		
114	Proposición con Punto de Acuerdo para Dictamen.	Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de	22 de marzo de 2023.	Dip. Alfredo Vázquez Viquez. Morena.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos para dictamen .	6749	Aprobado en la Décima Octava Reunión Ordinaria el 19 de abril de 2023. Remitido a Mesa Directiva el 25 de abril de 2023.



		Justicia de la Nación.					
--	--	------------------------	--	--	--	--	--

En el periodo en que se informa los proponentes se da cuenta de una iniciativa retirada el mes previo al informe anterior.

RELACIÓN DE INICIATIVAS RETIRADAS:

Turno	Tipo	Título	Fecha de presentación	PropONENTE GP	Turno a Comisión	Expediente de Origen	Estado
73	Iniciativa para Opinión.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Capítulo VI denominado "De la educación inclusiva" así como los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación.	04 de mayo de 2022	Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda. Morena	Educación para Dictamen y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para Opinión.	3620	La opinión se aprobó en sentido negativo, durante la Octava Reunión Ordinaria el 25 de mayo de 2022. Con fecha 8 de febrero de 2023 se recibió oficio DGPL 65-II-3-1602 de la Mesa Directiva, conteniendo solicitud de la Diputada Sodi Miranda para el retiro de su Iniciativa.

TURNOS PARA CONOCIMIENTO PRESENTADOS AL PLENO DE LA COMISIÓN.

En el periodo que se informa la comisión que presido no recibió para turnos para conocimiento y efectos.

TURNOS DESECHADOS POR ART 89:

En el Período que se informa no se desechó ningún turno por art 89.



4. RESUMEN DE LAS ACTAS DE CADA REUNIÓN CELEBRADA, CON LA LISTA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ASISTENTES Y AUSENTES, DICTÁMENES Y ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE ELLAS.

4.1 DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA: 22 DE MARZO DE 2023:



4.1.1 ASISTENCIA: El registro final fue de 27 asistentes.

Registraron asistencia por el sistema las siguientes diputadas y diputados: **Presidenta** 1. Irma Juan Carlos (Oaxaca-Morena); **Secretarios**: 2. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez (Chiapas-Morena), 3. Brenda Ramiro Alejo (CDMX-Morena), 4. Brianda Aurora Vázquez Álvarez (Sonora-Morena), 5. Carlos López Guadarrama (Estado de México-Morena), 6. Pedro Sergio Peñaloza Pérez (Guerrero-Morena), 7. Anabey García Velazco (Michoacán-PAN), 8. Roberto Valenzuela Corral (Aguascalientes-PAN), 9. Eduardo Zarzosa Sánchez (Estado de México-PRI), 10. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes (Chiapas-PRI), 11. Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (Yucatán-PVEM), 12. Esther Martínez Romano (Puebla-PT), 13. Fabiola Rafael Dircio (Guerrero-PRD); **Integrantes** 14. Alfredo Vázquez Vázquez (Chiapas-Morena), 15. Araceli Ocampo Manzanares (Guerrero-Morena), 16. Celestina Castillo Secundino (Guerrero-Morena), 17. Luz Adriana Candelario Figueroa (Jalisco-Morena), 18. María del Rosario Reyes Silva (Guerrero-Morena), 19. Mayra Alicia Mendoza Álvarez (Chiapas-Morena), 20. Saúl Hernández Hernández, 21. Berenice Montes Estrada (Guanajuato-PAN), 22. Sergio Enrique Chalé Cauich (Yucatán-PAN), 23. Sayonara Vargas Rodríguez (Hidalgo-PRI), 24. Fátima Almendra Cruz Peláez (Puebla-PVEM), 25. Roberto Antonio Rubio Montejo (Chiapas-PVEM).



Registraron asistencia de viva voz las diputadas y diputados siguientes: **Secretarios:** 26. Horacio Fernández Castillo (Jalisco-Movimiento Ciudadano), 27. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (Estado de México – Movimiento Ciudadano).

Estuvieron ausentes las diputadas y lo diputados **Integrantes:** 28. Carlos Alberto Valenzuela González (Veracruz-PAN) y 29. Karla Verónica González Cruz (Veracruz-PAN).

4.1.2 ORDEN DEL DIA DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. lectura, discusión, y en su caso, aprobación *del Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizada el 28 de febrero de 2023.*
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Opiniones a Iniciativas:

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena, a cargo de la Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda del grupo parlamentario del PRD.

5. *Informe semestral de actividades correspondiente al primer período del segundo año legislativo de septiembre 2022 a febrero 2023.*
6. Asuntos turnados por la Mesa Directiva.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura

4.1.3 DICTÁMENES Y ACUERDOS

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por unanimidad, el Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizada el 28 de febrero de 2023.

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena, a cargo de la Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del grupo parlamentario del PRD.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, el Informe Semestral de Actividades correspondiente al primer período del segundo año legislativo de septiembre 2022 a febrero 2023.

Tramite: Se dieron a conocer los turnos recibidos de la Mesa Directiva, del 21 de enero al 24 de febrero de 2023.

Acuerdo. Se aprobó mediante votación económica, el documento para solicitar el apoyo a la C. Rita Bell López Vences, como consejera del Consejo General del INE.

4.2 DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA :19 DE ABRIL DE 2023



4.2.1 ASISTENCIA: El registro final fue de 27 asistentes

Registraron asistencia por el sistema las siguientes diputadas y diputados: **Presidenta** 1. Irma Juan Carlos (Oaxaca-Morena); **Secretarios:** 2. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez (Chiapas-Morena), 3. Brianda Aurora Vázquez Álvarez (Sonora-Morena), 4. Carlos López Guadarrama (Estado de México-Morena), 5. Pedro Sergio Peñaloza Pérez (Guerrero-Morena), 6. Anabey García Velazco (Michoacán-PAN), 7. Roberto Valenzuela Corral (Aguascalientes-PAN), 8. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes (Chiapas-PRI), 9. Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (Yucatán-PVEM), 10. Esther Martínez Romano (Puebla-PT), 11. Fabiola Rafael Dircio (Guerrero-PRD); **Integrantes** 12. Alfredo Vázquez Vázquez (Chiapas-Morena), 13. Araceli Ocampo Manzanares (Guerrero. Morena), 14. Luz Adriana Candelario Figueroa (Jalisco-Morena), 15. María del Rosario Reyes Silva (Guerrero-Morena), 16. Mayra Alicia Mendoza Álvarez (Chiapas-Morena), 17. Saúl Hernández Hernández, 18. Berenice Montes Estrada (Guanajuato-PAN), 19. Karla Verónica González Cruz (Veracruz-PAN). 20. Sayonara Vargas Rodríguez (Hidalgo-PRI), 21. Fátima Almendra Cruz Peláez (Puebla-PVEM), 22. Roberto Antonio Rubio Montejo (Chiapas-PVEM), 23. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (Estado de México – Movimiento Ciudadano).

Registraron asistencia de viva voz las diputadas y diputados siguientes: **Secretarios:** 24. Brenda Ramiro Alejo (CDMX-Morena), 25. Eduardo Zarzosa Sánchez (Estado de México-PRI), 26.



Horacio Fernández Castillo (Jalisco-Movimiento Ciudadano), 27. Celestina Castillo Secundino (Guerrero-Morena).

Estuvieron ausentes las diputadas y los diputados **Integrantes:** 28. Carlos Alberto Valenzuela González (Veracruz-PAN) y 29. Sergio Enrique Chalé Cauich (Yucatán-PAN).

4.2.2 ORDEN DEL DÍA DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizada el 22 de marzo de 2023.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de Opiniones a Iniciativas:
 - A). *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1 y 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la Diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del PT.*
 - B). *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9, 102, y 124 de la Ley General de Educación (en materia de Incentivos para Maestras y Maestros que presenten sus servicios en escuelas que pertenezcan a las localidades aisladas, en zonas urbanas marginadas, y de alta conflictividad social, rurales y en pueblos y comunidades indígenas), presentada por el Diputado Alberto Anaya Gutiérrez del Grupo Parlamentario del PT.*
 - C). *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Victoriano Wences Real del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del PT.*
 - D). *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.*
 - E). *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.*
 - F). *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación, presentada por la Diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM.*



G) *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena.*

5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo:

I). *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INPI a mantener una estrecha vinculación con las Comisiones de ambas cámaras, para promover un mecanismo que facilite el intercambio de buenas prácticas, información, experiencias y conocimientos entre México y Canadá. Presentado por la Diputada Fabiola Rafael Dircio del Grupo Parlamentario del PRD.*

II). *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía. Presentado por la Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra Morena, del Grupo Parlamentario de Morena.*

III). *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 entidades Federativas, a adoptar como suya la iniciativa "las Lenguas toman la Tribuna. Presentado por la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez del Grupo Parlamentario de Morena.*

IV). *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena correspondiente, para que los pueblos indígenas Tenek, Nahua y Xi'oi decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente. Presentado por la Diputada Evangelina Moreno Guerra del Grupo Parlamentario de Morena.*

V). *Dictamen a la Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Presentado por el Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del Grupo Parlamentario de Morena.*

6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, sobre la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

7. Asuntos turnados por la Mesa Directiva.

8. Asuntos Generales.



9. Clausura

4.2.3 DICTÁMENES Y ACUERDOS

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por unanimidad, el Acta de la Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizada el 22 de marzo de 2023.

Opiniones aprobadas:

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1 y 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la Diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo parlamentario del PT.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9, 102, y 124 de la Ley General de Educación (en materia de Incentivos para Maestras y Maestros que presenten sus servicios en escuelas que pertenezcan a las localidades aisladas, en zonas urbanas marginadas, y de alta conflictividad social, rurales y en pueblos y comunidades indígenas), presentada por el Diputado Alberto Anaya Gutiérrez del Grupo parlamentario del PT.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Victoriano Wences Real del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del PT.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación, presentada por la Diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, la Opinión a la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Salud a cargo del Diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.*



Dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo:

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, el *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INPI a mantener una estrecha vinculación con las Comisiones de ambas cámaras, para promover un mecanismo que facilite el intercambio de buenas prácticas, información, experiencias y conocimientos entre México y Canadá, presentado por la Diputada Fabiola Rafael Dircio del grupo parlamentario del PRD.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, el *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía, presentado por la Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra Morena, del grupo parlamentario de Morena.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, el *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 entidades Federativas, a adoptar como suya la iniciativa "las Lenguas toman la Tribuna, presentado por la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez del Grupo Parlamentario de Morena.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, el *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena correspondiente para que los pueblos indígenas Tenek, Nahuá y Xi'oi decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente, presentado por la Diputada Evangelina Moreno Guerra del Grupo parlamentario de Morena.*

Acuerdo: se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos, el *Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentado por el Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del Grupo Parlamentario de Morena.*

4.3 DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA :28 DE JUNIO DE 2023





4.3.1 ASISTENCIA: El registro final fue de 25 asistentes.

Registraron asistencia por el sistema las siguientes diputadas y diputados: **Presidenta:** .1. Irma Juan Carlos, GP-Morena; **Secretarios:** 2. Brenda Ramiro Alejo, GP-Morena; 3. Brianda Aurora Vázquez Álvarez GP-Morena; 4. Anabey García Velasco GP-PAN; 5. Fabiola Rafael Dircio GP-PRD; **Integrantes:** 6. Alfredo Vázquez Vázquez GP-Morena; 7. Luz Adriana Candelario Figueroa GP-Morena; 8. Mayra Alicia Mendoza Álvarez GP-Morena; 9. Karla Verónica González Cruz GP-PAN; 10. Fátima Almendra Cruz Peláez GP-PVEM. Asistencia de viva voz: 11. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez; 12. Consuelo del Carmen Navarrete; 13. Eduardo Zarzosa Sánchez; 14. Esther Martínez Romano; 15. Pedro Sergio Peñaloza Pérez; 16. Roberto Valenzuela Corral; 17. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes; integrantes: 18. Berenice Montes Estrada; 19. Carlos Alberto Valenzuela González; 20. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía; 21. María del Rosario Reyes Silva; 22 Roberto Antonio Rubio Montejo; 23. Saúl Hernández Hernández; 24 Sayonara Vargas Rodríguez; 25.Celestina Castillo Secundino.

Inasistencias: 26. Carlos López Guadarrama; 27. Araceli Ocampo Manzanares; 28. Horacio Fernández Castillo; 29. Sergio Enrique Chalé Cauch.

4.2.2 ORDEN DEL DIA DECIMA NOVENA REUNION ORDINARIA

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizada el 19 de abril de 2023.

4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Iniciativas.

4.1. Turno 95 Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 10 de la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Diputada Angélica Peña Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. expediente 5449.

5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de opiniones a Iniciativas.

5.1. Turno 120. Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. expediente 7359.

5.2 Turno 121. Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diputada Claudia Tello Espinoza, Grupo Parlamentario de Morena. expediente 7386.



- 5.3. Turno 122 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Diputada Irma Juan Carlos, Grupo Parlamentario de Morena. expediente 7388.
- 5.4. Turno 123 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diputada Irma Juan Carlos. Grupo Parlamentario de Morena. expediente 7392.
- 5.5 Turno 124 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 15 bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Diputada Martha Barajas García. Grupo Parlamentario de Morena. expediente 7400.
- 5.6 Turno 126 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres. Grupo Parlamentario de Morena. expediente 7438.
- 5.7 Turno 127 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 41 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diputada Irma Juan Carlos, Grupo Parlamentario de Morena. expediente 7471.
- 5.8 Turno 129 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 de la Ley General de Educación y 38 de la Ley General de Educación Superior. Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez. Grupo Parlamentario de Morena. expediente 7531.
- 5.9 Turno 130 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (En Materia del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación). Diputado Jorge Álvarez Máynez. expediente 7559.
- 5.10 Turno 131 Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación. Diputado Sergio Peñaloza Pérez Grupo Parlamentario de Morena, expediente 7593.

6. Asuntos turnados

7. Asuntos generales

8. Clausura de la reunión

4.3.3 DICTÁMENES Y ACUERDOS:



Acuerdo: se aprueba por unanimidad, en votación nominal por sistema, el Acta de la *Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizada el 19 de abril de 2023.*

Dictámenes a Iniciativas.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 10 de la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Diputada Angélica Peña Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Turno 95, expediente 5449.

Opiniones a Iniciativas.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.* Diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Turno 120, expediente 7359.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* Diputada Claudia Tello Espinoza, Grupo Parlamentario de Morena. Turno 121, expediente 7386.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados.* Diputada Irma Juan Carlos, Grupo Parlamentario de Morena. Turno 122, expediente 7388.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Diputada Irma Juan Carlos. Grupo Parlamentario de Morena. Turno 123, expediente 7392.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 15 bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.* Diputada Martha Barajas García. Grupo Parlamentario de Morena. Turno 124, expediente 7400.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.* Diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres. Grupo Parlamentario de Morena. Turno 126, expediente 7438.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2,41 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* Diputada Irma Juan Carlos, Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127, expediente 7471.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 de la Ley General de Educación y 38 de la Ley General de*



Educación Superior. Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez. Grupo Parlamentario de Morena. Turno 129, expediente 7531.

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (En Materia del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación). Diputado Jorge Álvarez Máñez. Turno 130, expediente 7559.*

Acuerdo Se aprueba en votación nominal la *Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación. Diputado Sergio Peñaloza Pérez Grupo Parlamentario de Morena, Turno 131 expediente 7593.*

Trámite: Se hizo del conocimiento de los integrantes los *asuntos turnados por la mesa directiva recibidos, del 21 de abril al 5 de junio de 2023*

4.4 VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA



4.4.1 ASISTENCIA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

En este punto la diputada presidenta Irma Juan Carlos, solicitó al diputado secretario Carlos López Guadarrama, fungir como secretario de la reunión y hacer del conocimiento del resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados a la reunión. El registro final fue de 26 asistentes. Registraron asistencia por el sistema las siguientes diputadas y diputados: **Presidenta:** .1. Irma Juan Carlos, GP-Morena; **Secretarios:** 2. Brianda Aurora Vázquez Álvarez GP-Morena; 3. Carlos López Guadarrama, GP-Morena; 4. Anabey García Velasco GP-PAN; 5. Roberto Valenzuela Corral, GP-PAN; 6. Esther Martínez Romano, GP-PT; 7. Fabiola Rafael Dircio



GP-PRD; **Integrantes:** 8. Alfredo Vázquez Vázquez, GP-Morena; 9. Celestina Castillo Secundino, GP-Morena; 10. María del Rosario Reyes Silva, GP-Morena; 11. Mayra Alicia Mendoza Álvarez GP-Morena; 12. Saúl Hernández Hernández, GP-Morena; 13. Berenice Montes Estrada, GP-PAN; 14. Karla Verónica González Cruz GP-PAN; 15. Sayonara Vargas Rodríguez, GP-PRI; 16. Fátima Almendra Cruz Peláez GP-PVEM; 17. Roberto Antonio Rubio Montejó, GP_PVEM; 18. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía; Asistencia de viva voz: **Secretarios:** 19. Brenda Ramiro Alejo, GP-Morena; 20. Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, GP-PVEM; 21. Eduardo Zarzosa Sánchez, GP-PRI; 22. Horacio Fernández Castillo, GP-MC; 23. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, GP-PRI; **Integrantes:** 24. Carlos Alberto Valenzuela González, GP-PAN; 25. Luz Adriana Candelario Figueroa GP-Morena, 26. Sergio Enrique Chalé Cauch, GP-PAN y 27. Araceli Ocampo Manzanares, GP-Morena.

Cabe señalar que la diputada Araceli Ocampo Manzanares, manifestó su asistencia de viva voz a través del Zoom.

Inasistencias: 28. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, GP-Morena.

Justificación: 29. Pedro Sergio Peñaloza Pérez, GP-Morena, quién por encontrarse en otra reunión de comisión, no le fue posible conectarse, por lo que sustenta su justificación, mediante oficio con fecha 28 de agosto.

El diputado Carlos López Guadarrama, quien fungió como secretario de la reunión, declaró la existencia de quórum para llevar a cabo la Vigésima Reunión Ordinaria.

4.4.2 ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

VIGÉSIMA REUNION ORDINARIA

- 1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS REALIZADA EL 28 DE JUNIO DE 2023.**
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE OPINIÓN A INICIATIVA:**
 - 4.1 TURNO 135 OPINIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 27, 51BIS 1 Y 77 BIS 12 DE LA GENERAL DE SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO JOAQUÍN ZEBADÚA ALVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



5. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO A LA PRIMERA ENTREGA DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍAS DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022.

6. ASUNTOS TURNADOS

7. ASUNTOS GENERALES

8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

4.4.3 DICTÁMENES Y ACUERDOS

***Acuerdo:** Se aprobó en votación nominal, por mayoría de votos la Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 27, 51 bis 1 y 77 bis 12 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.*

***ACUERDO.** Se Aprobó en votación nominal la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos respecto a la Primera Entrega de los Informes individuales de Auditorías del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta pública 2022.*

***TRÁMITE:** Se hicieron del conocimiento de los integrantes de la Comisión, los turnos recibidos de la Mesa Directiva, del 6 de junio al 14 de agosto de 2023.*

5. SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES.

5.1 REUNIÓN DE CORTESÍA CON LA CONSEJERA ELECTA DEL INE, RITA BELL LÓPEZ VENCES, REALIZADA EL 19 DE ABRIL DE 2023.

La diputada presidenta Irma Juan Carlos, recordó a los integrantes de la Comisión, que anteriormente se habían aprobado dos acuerdos en el marco de la elección de las ciudadanas y ciudadanos que integrarían las quintetas para elegir a dos consejeras y dos consejeros electorales del Consejo General del instituto Nacional Electoral (INE), en el que se solicitó al Comité Técnico de Evaluación que entre las propuestas para integrar las listas, consideraran a personas provenientes de comunidades indígenas y afromexicanas, señaló que ese había sido un primer acuerdo que fue aprobado, posteriormente y una vez que fueron avanzando las etapas, se contaba con una lista bastante recortada de participantes y se había revisado cuando esa lista estaba integrada por 100 ciudadanas y ciudadanos que habían logrado superar dos de las etapas, por lo que en ese momento esta Comisión detectó tres personas que tenían esas características y de esas tres personas, en la tercera etapa solamente una continuaba, tratándose de la Consejera recién electa Rita Bell López Vences, razón por lo cual se solicitó al Comité Técnico de Evaluación que en ese momento la ciudadana Rita Bell López Vences fuera considerada en las quintetas para ese proceso que posteriormente tenía que votarse y conseguir la mayoría



calificada como lo establecía la ley, asimismo, señaló que toda vez que eso no se llevó a cabo, se procedió a la insaculación como lo establecía la propia ley.

Enseguida dio la bienvenida a la consejera, externándole el agradecimiento de los integrantes de la Comisión que tuvieron a bien apoyar la propuesta primero con la emisión de un acuerdo solicitando al Comité Técnico de Evaluación considerar los aspectos de los perfiles que se estaban evaluando, aunque en la convocatoria no se establecía que se tenían que considerar participaciones indígenas, por lo que el Comité Técnico de Evaluación tomó en cuenta el acuerdo de la Comisión, por lo que la presidenta Irma Juan Carlos externó el gusto que tenía de que la consejera Rita Bell hubiera sido electa, ya que eso les permitiría trabajar varios temas pendientes en lo que tiene que ver con la materia político- electoral y los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Por otra parte, agradeció a las y los integrantes de la Comisión el apoyo que brindaron al aprobar los dos acuerdos, Acto seguido la presidenta Irma Juan Carlos cedió el uso de la palabra a la consejera Rita Bell López Vences para que expresará un mensaje a todos los presentes.

La consejera Rita Bell López Vences, agradeció a la presidenta de la Comisión Irma Juan Carlos la invitación de estar presente en la reunión ordinaria de la Comisión, asimismo, reiteró su compromiso por ser una mujer de escucha para acercar al INE a la ciudadanía, agregó además la necesidad de poner de manifiesto en los espacios públicos, los derechos de los pueblos indígenas y Afroamericanos con el fin de fortalecer el ejercicio pleno de esos grupos de la sociedad.

Señaló que había una doble discriminación en cuanto a las mujeres indígenas y se necesitaba ser aliadas desde sus voces, dijo que se sumaba desde el ámbito de su competencia a la difusión y promoción de derechos y dar seguimiento a los casos que le tocara revisar desde su función, finalmente agradeció el trabajo que habían realizado.

Enseguida, tomaron la palabra las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de acuerdo al siguiente orden:

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez, felicitó a la consejera Rita Bell por su nuevo cargo y señaló que la auténtica representación de los pueblos indígenas y afroamericanos debía darse desde el Congreso de la Unión, asimismo, pidió a la consejera que los distritos indígenas fueran representados por quienes fueran originarios de esas regiones, para que, con ello, se respetara a los grupos minoritarios.

La diputada Anabey García Velazco, felicitó a la consejera deseándole mucho éxito en su encargo, por otra parte, pidió que en la nueva conformación del INE se trabajara con imparcialidad, respeto al estado de derecho y sobre todo a la independencia para que el INE siguiera representando la alternancia del poder, por otra parte, planteó la necesidad de que el organismo velara por los derechos humanos, políticos y electorales bajo la autodeterminación de los pueblos, señaló que la protección de los derechos político electorales de las mujeres en las comunidades indígenas y afroamericanas requería un énfasis y que los pueblos prevalecieran con un orden pero también con una postura de una institución como lo era el INE.



La diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, señaló que la casa del pueblo estaba de fiesta porque tenían una mujer como consejera del INE, enfatizó que contar con una consejera comprometida con los temas indígenas y afromexicanos significaba que por primera vez estos sectores tendrían voz y con ello, se disminuirían las brechas de desigualdad en materia de democracia.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares, primeramente, reconoció la trayectoria de la consejera Rita Bell, por lo que solicitó que su trabajo como consejera fuera con honestidad y compromiso de velar por los derechos de la ciudadanía.

La diputada Brenda Ramiro Alejo, señaló que los pueblos originarios con la elección de la consejera ahora si se sentían representados ante el INE, por lo que expresaron su apoyo en la encomienda que hoy desempeñaba la consejera.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, primeramente felicitó a la presidenta de la Comisión, la diputada Irma Juan Carlos por la invitación y la inclusión de la nueva consejera Rita Bell, quién aseguro haría un trabajo continuo, dijo estaban cansados de la desigualdad en el país del cual estaba consciente y con una gran responsabilidad en su persona, porque como todos los compañeros presentes eran integrantes de la comisión, pero aparte representantes en el territorio de sus distritos, mencionó que hoy la consejera tenía la responsabilidad y la importante tarea de representar a las comunidades originarias y afromexicanas del país.

La diputada Berenice Montes Estrada, dio la bienvenida a la consejera, asimismo, consideró que, a partir del momento de asumir su cargo como consejera, no les debía nada ya que era una persona con libre criterio, con la objetividad y con toda la sensatez que la caracterizaba, además resaltó que tener una representatividad en el INE, colocaba al país en otro momento, pues con eso se daba voz a los pueblos indígenas y afromexicanos.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, primeramente dio la bienvenida a la consejera Rita Bell, López, dijo que era un gusto que una mujer formara parte del Consejo General del INE, reconoció su trayectoria, ya que eso hablaba de que no necesariamente por estar cercano a esas causas no se tenían los elementos de conocimiento y eso era de reconocerse, señaló que la consejera formaba parte de una institución que era ejemplo a nivel internacional que garantizaba los ejercicios ciudadanos en la construcción de la democracia, dijo que confiaban en su desempeño imparcial en favor y respeto de la voluntad ciudadana.

Finalmente, la diputada presidenta Irma Juan Carlos, agradeció las palabras de los integrantes de la Comisión, así como la presencia de la consejera electa Rita Bell a la Reunión Ordinaria de la Comisión.

Por su parte la consejera Rita Bell López Vences, agradeció las palabras de los integrantes de la comisión al haber dado seguimiento a un trabajo que venía de corazón, señaló que ya había sido consejera electoral en Oaxaca y lo que a ella le lleno de los sistemas normativos de los indígenas, fueron conocimientos y menciona la relevancia y la importancia de que en el sistema de partidos políticos se conozca todo lo que se estaba haciendo. Señaló que el INE era parte de la ciudadanía, quien debía apropiarse también del instituto y fortalecerlo, por otro lado, reitero su compromiso por seguir trabajando.



6 RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.

En el periodo que se informa se generaron los siguientes documentos, opiniones e informes no legislativos en materia de la competencia de esta Comisión:

6.1 PROGRAMAS:

Esta comisión elaboró el siguiente programa:

Programa de Trabajo y calendario de reuniones del Tercer Año de Ejercicio CPIA.

6.2 INFORMES:

En el periodo que se informa esta comisión elaboró el siguiente informe:

Informe Semestral de Actividades correspondiente al primer período del segundo año legislativo de septiembre 2022 a febrero 2023.

6.3 OPINIONES NO LEGISLATIVAS:

Esta Comisión aprobó, en el periodo que se informa la siguiente opinión:

Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, sobre la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

6.4 INFORME DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PERIODO MARZO 2023 / AGOSTO 2023.

Esta Comisión de Pueblos indígenas y afromexicanos atendió sus obligaciones de transparencia de la siguiente manera:

6.4.1. SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT), AVISOS DE PRIVACIDAD

En correspondencia con las fracciones IXA, IXB, IXC, IXD y IXE del artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual refiere que: los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la información relacionada con:

IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por



cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración.

Esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos ha cargado al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) los documentos –Convocatoria, Acta, Listas de Asistencia y Listas de Votación- de las reuniones celebradas: de febrero a agosto de 2023; lo anterior puede ser consultado por medio del siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Con la ayuda de la ruta de menús: Federación / Cámara de Diputados / Obligaciones Específicas / Art.- 72-LAS CONVOCATORIAS, ACTAS, ACUERDOS, LISTAS DE ASISTENCIA (...) / Descargar, Filtrar a Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

The screenshot shows a web interface for consulting public information. At the top, there is a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a dropdown arrow. Below it, a red banner displays 'ART. - 72 - IX - LISTAS DE VOTACIÓN'. The main content area is titled 'Selecciona el formato' and lists several options with radio buttons: 'Convocatorias a sesiones parlamentarias' (selected), 'Actas de las sesiones parlamentarias', 'Listas de asistencia a la sesión', 'Acuerdos de las sesiones parlamentarias', 'Listas de votación', and 'Votos particulares y reservas'. Below this, there is a table with the following data:

Institución	Cámara de Diputados
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	72
Fracción	IX

Underneath the table, there is a section 'Selecciona el periodo que quieres consultar' with a row of checkboxes for each month from Enero to Diciembre, and a 'Seleccionar todos' option. At the bottom, there is a note 'Actual de la legislatura en curso y de tres legislaturas anteriores' and a 'CONSULTAR' button.

6.4.2. AVISOS DE PRIVACIDAD

Esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos elaboró sus avisos de privacidad con las denominaciones: "Atención Ciudadana", "Registro de Asistencia a Foros de Consulta Indígena" y "Registro de Visitantes" en términos de los artículos 3 fracción II, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 7, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 38, 39, 42 y 44 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; 28, 30, 31 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y conforme al Programa de Protección de Datos de la H. Cámara de Diputados; mismos que cumplen con la normativa aplicable en la materia; y se encuentran disponibles en el portal de la Unidad de Transparencia de esta Cámara de Diputados, al cual se accede por medio del siguiente link:



<http://transparencia.diputados.gob.mx/transparencia/avisoPrivacidad>



Cabe señalar que el aviso de privacidad denominado “Registro de Asistencia a Foros de Consulta Indígena” fue distribuido entre los asistentes a las 11 asambleas regionales, celebradas del 24 de marzo al 02 de abril de 2023.

6.4.3. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

De marzo a agosto del presente, esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos atendió en tiempo y forma la siguiente solicitud de acceso a la información turnada por la Unidad de Transparencia de esta Cámara de Diputados – Mediante la Plataforma Interna de Gestión de Solicitudes-:

No. Solicitud	Asunto	oficio de respuesta
330030223000507	El documento, y anexos que contenga, elaborado por el Sujeto Obligado, o con su participación, o que obre en su acervo documental, denominado “Derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada de los Pueblos Indígenas. Bases Principios y Metodología para su Implementación por la Administración Pública Federal”, en líneas posteriores, las Bases. SIC.	LXV/CPIA/00161/2023
330030223000508	1) “Número de procesos de consultas libres, previa e informada a pueblos y comunidades indígenas, Afromexicanas y comunidades equiparables, que el Sujeto Obligado haya impulsado, dirigido,	LXV/CPIA/00162/2023



	<p>encabezado, conducido, realizado, asesorado, promovido, o en que haya participado desde el 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que dé contestación a la presente solicitud de información” SIC.</p> <p>2) “Datos que permitan la identificación e individualización de los procesos de consulta e consultas libres, previa e informada a pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables, que el Sujeto Obligado haya impulsado, dirigido, encabezado, conducido, asesorado, promovido, o en que haya participado desde el 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que dé contestación a la presente solicitud de información. Los datos de identificación e individualización, son entre otros – todos los cuales solicito: (i) número de expediente; (ii) denominación o título (...)” SIC. “(...) (iii) autoridades participantes (...)”SIC. (...) (iv) pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables consultadas o participantes (...)” SIC. “(...) (v) materia de la consulta, por ejemplo, respecto a un proyecto, ley o política pública, etc., así como los datos de identificación del proyecto ley, política pública, etc., que resulte; (vi) fecha en que tuvo lugar, desde su inicio hasta su conclusión.” SIC.</p> <p>3) “Todos los documentos, así como los anexos que los integren, que contengan las bases, metodologías, protocolos de actuación, lineamientos, circulares, manuales, guías, directivas, criterios,</p>	
--	---	--



	<p>instructivos, directrices, y reglas de carácter administrativo, que regularon u orientaron los procesos de consultas libres, previa e informada a pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables, que el Sujeto Obligado haya impulsado, dirigido, encabezado, conducido, realizado, asesorado, promovido, o en que haya participado desde el 01 de enero de 2018 hasta la fecha en que dé contestación a la presente solicitud de información.” SIC.</p> <p>4) “Todos los documentos, así como los anexos que los integrantes, que contengan o den cuenta de los resultados o conclusiones, o que hagan una documentación final, de los procesos de consultas libres, previa e informada a pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables, que el Sujeto Obligado haya impulsado, dirigido, encabezado, conducido, realizado, asesorado, promovido, o en que haya participado desde el 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en que de contestación a la presente solicitud de información” SIC.</p>	
330030223000980	Siguiendo las indicaciones del micrositio de transparencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les escribo este correo para realizar la siguiente solicitud de información por medio de la cual pido por favor me puedan dar a conocer lo siguiente: 1. Los dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo aprobados por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión durante el periodo 2018-2021 2. Las opiniones	LXV/CPIA/0023/2022



	<p>emitidas o aprobadas por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre los informes de la Cuenta en pública en términos del artículo 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación durante el periodo 2018-2021 3. El análisis realizado por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en términos de la fracción VI y VII, numeral 1, artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados durante el periodo 2018-2021 4. El acuerdo de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión mediante los cuales se convoca a comparecencias de personas servidoras públicas federales durante el periodo 2018 2021.</p>	
--	---	--

7 RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS.

----No aplica-----

8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y, EN SU CASO, PUBLICACIONES GENERADAS

----No aplica-----



9 RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN.

9.1 TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



9,1.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y HUMANISTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, MIGRANTES Y JORNALEROS AGRÍCOLAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.



Las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con fecha 15 de junio de 2022, comenzaron los esfuerzos para dar cumplimiento a la sentencia dictada en la



acción de inconstitucionalidad 121/2019 en materia de educación indígena, misma fecha donde se establecieron las fases que permitirían la Consulta siendo estas:

Fase preconsulta: Cuyo fin es el de identificar el objeto y sujeto de la consulta que se ha de llevar a cabo para dar cumplimiento al mandato contenido en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fase informativa de entrega de información y difusión del proceso de Consulta: Cuyo fin es la de reunir información completa, previa y significativa sobre las medidas legislativas.

Fase de deliberación interna: Cuyo fin atiende a que los pueblos y comunidades indígenas, a través del diálogo y acuerdos, evalúan internamente la medida que les afectaría directamente.

Fase de diálogo entre los representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas: Cuyo fin es la de generar acuerdos.

Fase de decisión, comunicación de resultados y entrega de dictamen.

Conforme a la planeación acordada por las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos se decidió que, para las primeras dos Fases se estableciera un Comité Orientador compuesto por 69 personas representantes de cada uno de los pueblos indígenas del país y el pueblo afromexicano para que participen en el diseño e implementación de las acciones relativas a la formulación de esta iniciativa en con la intención de que sean culturalmente adecuadas y se definan de común acuerdo.

Las Comisiones Unidas de Educación y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con la colaboración del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Educación Pública, como instituciones coadyuvantes, convocaron a 11 Asambleas de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los 68 pueblos indígenas y al pueblo afromexicano repartidas a lo largo y ancho de la República Mexicana en once sedes, dichas Asambleas se llevaron a cabo del 24 de marzo de 2023 al 2 de abril del 2023 conforme el calendario contenido en la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación para el cumplimiento de la Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019, suscrita por las diputadas Flora Tania Cruz Santos, Presidenta de la Comisión de Educación y la diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Para continuar con las Fases correspondientes, el 30 de marzo del presente año se llevó a cabo el Parlamento Abierto de análisis para la dictaminación en materia de educación indígena para el cumplimiento de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 121/2019, y con ello abonar a los contenidos que se deben incorporar a la Ley General de Educación, mismo que contó con la participación de 51 ciudadanos interesados en la educación indígena, mismos que hicieron llegar sus propuestas a las Comisiones Unidas mismas que fueron analizadas e integradas al documento final.



Por lo anteriormente expuesto y una vez realizadas las consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos y el Parlamento Abierto, para dar continuidad al proceso que tiene como objetivo cumplir la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 121/2019 en materia de educación indígena, las Diputadas Presidentas de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, someten a su consideración el siguiente.

En fecha 18 de abril de 2023, la diputada Flora Tania Cruz Santos y la diputada Irma Juan Carlos, presidentas de las Comisiones de Educación y de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, respectivamente, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, migrantes y jornaleros agrícolas.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó su trámite y turno para su respectiva dictaminación a las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afroamericanos de esta Cámara de Diputados.

En su Primera Reunión Extraordinaria, las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, que presiden las diputadas Flora Tania Cruz Santos e Irma Juan Carlos, ambas del grupo parlamentario de Morena, validaron el Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, el proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

El documento, avalado por 25 votos de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, y 28 de la Comisión de Educación, da cumplimiento a la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 121/2019, en la cual se pidió cumplir con la consulta de los pueblos indígenas y afroamericanos.

ASAMBLEAS REGIONALES DE CONSULTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

Con el objetivo de contar con los insumos de la Ley General de Educación las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, organizaron del 24 de marzo al 2 de abril del 2023, las Asambleas Regionales de Foros de Consulta en materia de Educación Indígena.

Las sedes fueron: Guerrero y Yucatán (24 marzo), Chiapas y Jalisco (25 marzo), Oaxaca y San Luis Potosí (26 marzo), Ciudad de México y Chihuahua (31 de marzo), Sonora y Veracruz (1 de abril) y Tabasco (2 de abril).

PARLAMENTO ABIERTO

Parlamento abierto de análisis para la dictaminación de la Ley General de Educación; se llevó a cabo el 29 de marzo de 2023, en modalidad virtual mediante la aplicación Zoom.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

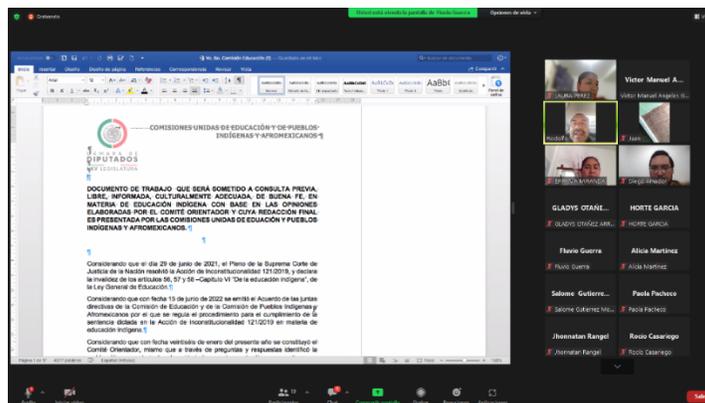
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

Participaron especialistas, académicos, funcionarios públicos, instituciones, asociaciones, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, consejos empresariales y demás público interesado.

La diputada Irma Juan Carlos, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos encabezó el Parlamento Abierto de análisis para la dictaminación de la Ley General de Educación, con el que concluyeron los trabajos realizados durante las asambleas regionales de consulta para la elaboración de la ley en favor de los pueblos indígenas.

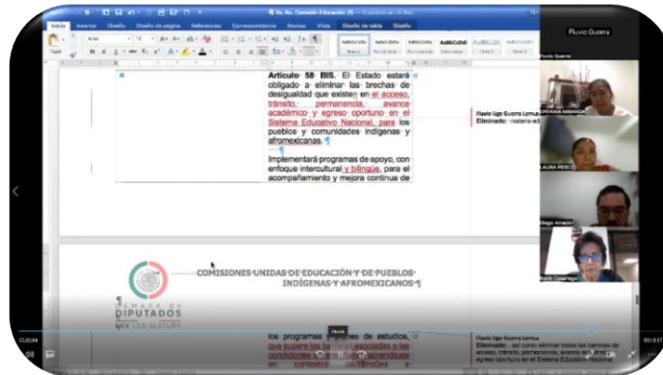
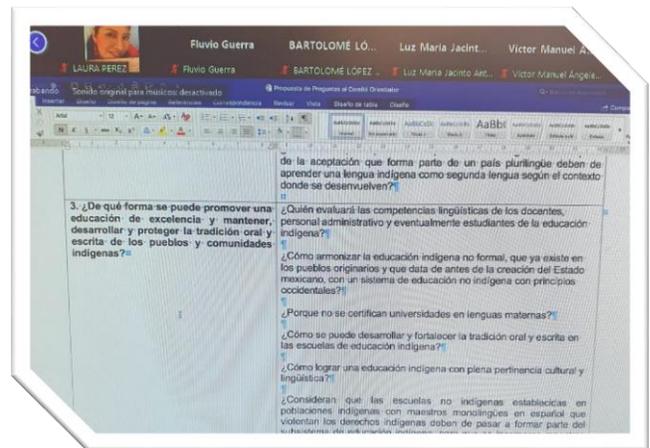
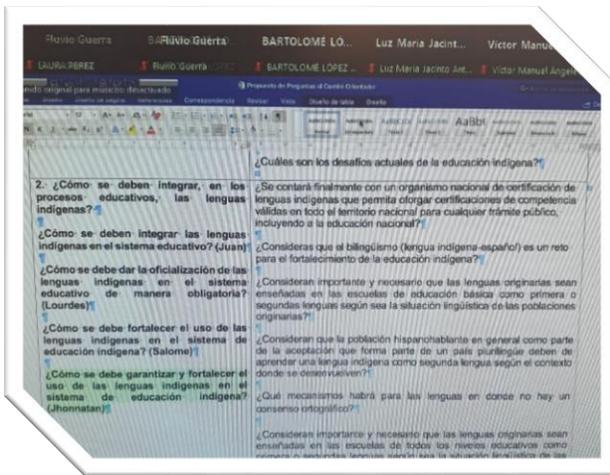
9.2 TRABAJO DEL COMITÉ ORIENTADOR DE REPRESENTANTES DE LOS 68 PUEBLOS INDÍGENAS Y UNO AFROMEXICANO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.





En el período que se informa el trabajo del comité orientador, prosiguió con la formulación de las preguntas detonantes para la participación de los pueblos indígenas en las 11 Asambleas Regionales de Consulta, programadas y realizadas, asimismo, el Comité Orientador trabajó en las propuestas del texto normativo de los artículos declarados como requirentes de consulta por la Suprema Corte de Justicia la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 121/2019 en materia de educación indígena.

9.2.1 SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ ORIENTADOR DE REPRESENTANTES DE LOS 68 PUEBLOS INDÍGENAS Y UNO AFROMEXICANO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA.



Siendo las diecisiete horas del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de manera semipresencial, se reunieron las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para legislar en materia de Educación Indígena de conformidad con la convocatoria de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, para desahogo del siguiente Orden del Día:



Palabras de apertura de la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

En el uso de la palabra la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos indígenas y Afromexicanos** dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena.

Palabras del Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación.

En el uso de la voz, el Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación expresó su agradecimiento para con las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para legislar en materia de Educación Indígena por su presencia en la reunión semipresencial y por el trabajo que se había desempeñado hasta el momento calificándolo de valioso e importante.

Pase de lista:

Se procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena siguientes:

C. Alejandro Pascual Martín (Lengua Akateko), C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo), Dr. Jonathan Rangel Murueta (Lengua Ayapaneco), C. Elías García López (Lengua Chinanteco), C. Roselia Vázquez Zárate (Lengua Chontal de Oaxaca), Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco), C. Alfonso Tambo Ceseña (Lengua Cucapá), C. Ángel Miranda Lara (Lengua Cuicateco), C. Severiana Sayla Yoquibo (Lengua Guarijío), C. Luz María Jacinto Antillón (Lengua Huave), C. Arnulfo Estrada Martínez y C. José Gilberto Warner Espinoza (Lengua Kiliwa), C. Norma Mesa Calles (Lengua Kumiai), C. Venancia Coh Chuc (Lengua Maya), C. Apolonio Bartolo Ronquillo (Lengua Mazateco), Dr. Juan Carlos Reyes Gómez (Lengua Mixe), C. Tulia Sánchez (Lengua Mixe), C. Silvia Santiago Martínez (Lengua Náhuatl), C. Lourdes de la Cruz Miranda (Lengua Otomí), C. Rafael García Valencia (Lengua Pápago [Tohono Odam]), C. Ricardo Verdugo Yon (Lengua Pápago [Tohono Odam]), C. Epifania Miranda Pacheco (Lengua Popoloca), Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoluca de la Sierra), C. Victor Manuel Juárez Jiménez (Lengua Qato'k), C. Sócrates Ramón Rodríguez Félix (Lengua Seri), C. Martín Makawi Chávez (Lengua Tarahumara), C. Veldamiro Morales Ramos (Lengua Teko [kakchikel]), C. Córpuos Meza Rosales (Lengua Tepehuano del Norte), Lic. Humberto García García (Lengua Totonaco), C. Marcos Sandoval (Lengua Triqui), C. Dionisio Toledo Hernández (Lengua Tseltal), C. Elías Pérez Pérez (Lengua Tsotsil), C. Elvira Urbieta Vázquez (Lengua Zapoteco), C. Mikeas Sánchez (Lengua Zoque), C. Aleida Violeta Vázquez Cisneros (Pueblo Afromexicano), C. Juan Baeza López (Lengua Chichimeco Jonaz), C. Pedro Muñis López (Lengua Cora), C. Leonel Vicente Zamora (Lengua Huichol), C. Marissa Velázquez Ramírez (Lengua Mazahua), C. Catalina Epifanio Madero (Lengua Mixteco) y C. Inocencia Arellano Mijares (Lengua Tepehuano del Sur).



Análisis, desarrollo y aprobación de las respuestas a las preguntas detonantes de Consulta.

En el uso de la palabra la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos indígenas y Afromexicanos**, agradeció las respuestas enviadas por las y los integrantes del Comité y enalteció el trabajo realizado por la Comisión de Educación en conjunto con la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de copilar las respuestas más primordiales en un documento base de consulta. Refirió que el documento fue compartido por el chat de la reunión.

En el uso de la palabra el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, agradeció las preguntas y respuestas enviadas por las y los integrantes del Comité, toda vez que son cruciales para la elaboración del documento de trabajo. Comentó que el documento presentado se trató de un trabajo en conjunto con las aportaciones de las y los integrantes del Comité Orientador.

Asimismo, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, mencionó que el documento de trabajo pretende rescatar, resumir y subrayar las ideas más primordiales de las respuestas y preguntas planteadas por las y los integrantes del Comité Orientador, en relación a los artículos que se desea integrar a la Ley General de Educación. Recalcó la fidelidad con la que se realizó el documento de trabajo, a su vez que puso a consideración de las y los integrantes del Comité su análisis y aprobación. En este sentido, refirió anexar en la finalidad del documento de trabajo, estadísticas fidedignas del Fondo de las Naciones Unidas, sobre las problemáticas que enfrenta la educación indígena en México. Indicó que el documento de trabajo cuenta con 10 ejes temáticos claves, que las y los integrantes del Comité refirieron, concernientes a la reforma en materia de educación indígena.

En relación al marco normativo, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, refirió la integración de un cuadro comparativo concerniente a los artículos declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la propuesta de artículo con las aportaciones de las y los integrantes del Comité. Mencionó que el documento de trabajo contiene el “Proyecto de Decreto de reforma que presentan las Comisiones Unidas de Educación y Pueblos Indígenas y Afromexicanos para el cumplimiento de la sentencia dictada en la acción de inconstitucional 121/2019”, la cual refiere un capítulo único concerniente a la educación indígena. Remarcó que el lenguaje utilizado en el documento de trabajo fue lo más cercano posible al lenguaje utilizado en las preguntas y respuestas enviadas por las y los integrantes del Comité a fin de integrar de manera más idónea las preocupaciones respecto a la educación indígena, toda vez que aún tenían que definir algunos términos por considerárseles “no específicos”. Ejemplificó un término a definir como lo es “multigrados”.

En el uso de la palabra la **C. Epifania Miranda Pacheco (Lengua Popoloca)**, refirió ser la autora de la respuesta que integra el término “multigrados”, en relación a que, si se quiere tener una educación indígena pertinente y adecuada, ésta no debe ser impartida por un docente “multigrado” que enseñara, por ejemplo, de primer a sexto grado de primaria, pues ésta situación no garantizaría una atención de una calidad como la que se busca tener, añadió que entiende las limitantes para tener una plantilla de maestros grande en una comunidad de menos de treinta alumnos, sin embargo, se mantuvo firme en que una educación de carácter pertinente y adecuada no viene de un solo docente, finalizó.



En respuesta a la intervención anterior, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez** dijo que, en relación con los docentes “multigrado”, algunas de las comunidades que requieren educación bilingüe son de baja población y el Subsistema de Educación Comunitaria busca que toda la población indígena, no solo niños y niñas, pertenecientes a comunidades de menos de cien habitantes para el nivel primaria; quinientos habitantes para el nivel preescolar y de más de quinientos habitantes para el nivel secundaria se integren a modalidades y planes de estudio impartidas por docentes especializados en el multigrado, destacó que no se trata de docentes similares a los de la Secretaría de Educación Pública, sino que son especialistas en este tipo de enseñanza.

Enfatizó que, desde el gobierno de Enrique Peña Nieto, se ha intentado integrar a estas poblaciones del multigrado al sistema de “grado por grado” pero que algunas personas consideran esta situación como un atentado a la identidad de los destinatarios de la educación porque los desarraiga de su comunidad para recibir educación en un modelo en que el alumno debe ir a los centros de enseñanza y no que la enseñanza vaya a su comunidad. Señaló que la educación “grado por grado” no sería la mejor opción, en este momento en específico, para mantener la identidad de los pueblos y comunidades indígenas;

Finalizó exponiendo que el esquema de enseñanza multigrado o multinivel ha sido probado en otros países con éxito como en las comunidades marginadas de Alaska, en los Estados Unidos o las regiones nórdicas por el tamaño de las comunidades de que se tratan. Destacó que el verdadero problema no se encuentra en la enseñanza multinivel sino en la aplicación de las disposiciones que prevén este tipo de enseñanza.

En el siguiente uso de la voz, el **C. Juan Baeza López (Lengua Chichimeco Jonaz)**, expuso que, es importante que se integren a las comunidades pequeñas al sistema de educación nacional para dos fines: el primero es el respeto del derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes al acceso a una educación de calidad y, en segundo lugar, ir acabando con el rezago educacional que ha afectado a los pueblos y comunidades indígenas por décadas.

En el siguiente uso de la voz, el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, dijo que la formación de los docentes multinivel es el verdadero problema, pues es la falta de preparación que se les da lo que hace que se les dificulte la impartición de educación dentro de las comunidades en donde se desarrollan, por lo que propuso que se hiciera la petición correspondiente a la Secretaría de Educación Pública para que coadyudara a la solución de dicho problema para mantener, por un lado, la educación multinivel y garantizar, por el otro, el derecho que tienen las comunidades a recibir una educación de calidad multicultural y plurilingüe.

Haciendo uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, pidió que al documento se le anexaran las participaciones y comentarios que anteriormente se expusieron.

En el uso de la palabra el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, comentó que la redacción de los artículos pondera las consideraciones hechas por las y los integrantes del Comité, con unos cambios substanciales en relación a un mejor entendimiento del mismo. Coincidió con quien le aconteció la palabra y refirió una posible modificación si se le considera oportuno. Propuso analizar artículo por artículo para concluir con su aprobación.



En el uso de la palabra, la la **C. Epifania Miranda Pacheco (Lengua Popoloca)**, mencionó la importancia de no omitir el término “multigrados”, pues consideró que es una de las deficiencias con las que se enfrenta la educación indígena. Relató que la docencia en varias ocasiones también es administrativa, por lo que es recurrente observar a profesoras y profesores ejerciendo a su vez como director o administrativo, lo que imposibilita una educación completa y adecuada para las y los alumnos en educación indígena, por lo que buscar una solución es tarea de todas y todos.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, refirió que se anexaría el término “multigrados”. Comenzó con la lectura de la propuesta del artículo 56 concerniente al Capítulo IV “De la educación indígena”.

En el uso de la voz, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, destacó el último párrafo del artículo citado anteriormente, toda vez que considera necesario ser cuidadosos cuando se refieren términos como “espacios docentes” o “directivos y supervisores”. En este sentido, aclaró que referirse a dichos términos, la Constitución remitiría a otro marco normativo que es la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros, sin embargo, la redacción utilizada en dicho párrafo mencionó ser asertiva, por lo que concluyó aprobando el citado artículo.

En el uso de la palabra, el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, señaló inconsistencias contenidas en la redacción del artículo citado anteriormente. Refirió la falta de un conector cuando se habla de la “no discriminación y pertinencia”. Aclaró que al referirse a “enfoque intercultural” es necesario agregar el término “bilingüe”. Observó un error gramatical en el último párrafo, siendo repetitivo con la palabra “cultural”. Asimismo, concluyó el no estar de acuerdo con el término “personas expertas”, pues le parecía ambiguo, pareciéndole mejor el término “personas capacitadas”.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, sugirió hacer las modificaciones realizadas por quién le aconteció la palabra.

En el uso de la palabra el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, invitó a las y los integrantes del Comité a expresar su inconformidad si observaban que se omitía su aportación o bien, expresar su propósito de integrar dicha aportación a fin de enriquecer la discusión. Insistió en la fidelidad del documento de trabajo y en su redacción, por lo que las deficiencias que se observaran, serían subsanadas al momento por las y los integrantes del Comité Orientador, así como por la Comisión de Educación.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, refirió que todas las aportaciones realizadas por las y los integrantes del Comité, fueron recibidas por correo electrónico, empero una mínima parte de los mismos, no se encontraban presentes en la sexta reunión semipresencial.



En el uso de la palabra, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez**, afirmó lo mencionado por el C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo), en relación a la utilización del término “personas expertas”, sin embargo, no coincidió con la modificación a “personas capacitadas”, toda vez que mencionó ser un término generador de problemas. Comentó que la capacitación es un término técnico que, en educación significa “contra formación”, por lo que recalcó ser un término despectivo y general. Sugirió reemplazar el término con “formación profesional o su equivalente”.

En respuesta a quién le aconteció la palabra, el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, comentó estar de acuerdo con la generalidad que podría llevar el término, por lo que le pareció sensato cambiarlo a “personas con una formación intercultural bilingüe”.

En el uso de la palabra, la **C. Epifania Miranda Pacheco (Lengua Popoloca)**, expresó estar de acuerdo con las aportaciones que la acontecieron anteriormente. Relató que envió como sugerencia el término “persona sabia”, toda vez que una persona sabia es aquella persona de la comunidad que tiene experiencia, conocimiento y cosmovisión de una comunidad indígena. Sin embargo, entendió los tecnicismos ocupados en los artículos.

En el uso de la palabra, el **Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoluca de la Sierra)**, sugirió una modificación a “personas con conocimiento y experiencia intercultural bilingüe”. Comentó ser lingüista, por lo que utilizar el término “conocimiento gramatical de su lengua” en el inciso a del citado artículo anteriormente, no lo considera idóneo en razón a que, no se estaría tomando en cuenta la semántica o pragmática de la lengua. Por lo anterior, propuso una modificación a “conocimiento general de su lengua”.

En el uso de la palabra el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, expuso que el término “personas con conocimiento y experiencia intercultural bilingüe” es referente a “educación”. Por lo que propuso agregar dicho término al párrafo.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, preguntó a las y los integrantes del Comité si estaban de acuerdo con las modificaciones del artículo 56 respectivamente, siendo aprobado por mayoría. Por lo que continuo con la lectura de la propuesta del artículo 56 Bis concerniente al Capítulo IV “De la educación indígena”.

En el uso de la voz, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, sugirió cambiar el término “asignación del personal docente” toda vez que el término en mención haría remitirse a la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros como ya había mencionado anteriormente.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez**, expuso que el término “asignatura” es un término técnico, por lo que emplearlo en el artículo, estaría cerrando las posibilidades para otro tipo de contenido educacional. Sugirió reemplazar el término por “unidades de enseñanza-aprendizaje” o bien, “propósitos de enseñanza-aprendizaje de carácter lingüístico”. Externó su preocupación en relación a incluir “gradualmente” a las lenguas que no cuentan con ningún tipo de presencia, en vista de que es indispensable actuar de manera pronta y expedita, no gradualmente afirmó. Por lo anterior, propuso integrar el término “realizar acciones afirmativas”.



En el uso de la palabra la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, refirió estar de acuerdo con quien le antecedió la palabra. Comentó la inconsistencia con el último párrafo del citado artículo, toda vez que no era comprensible en su totalidad, por lo que sugirió el término “fortalecer”.

En el uso de la palabra el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, propuso integrar en la fracción II lo siguiente: “y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos”, toda vez que es primordial la relación existente entre comunidad y enseñanza. Refirió que lo que busca la educación indígena es consolidar y fortalecer el uso de la lengua, por lo que el término “fortalecer”, comentó, debe ser integrado.

En el siguiente uso de la voz, el **C. Juan Baeza López (Lengua Chichimeco Jonaz)**, mencionó que la fracción III era muy polémica en relación al término “sabios”, por lo que sugirió sustituirla por “garantizar la participación de personas con conocimiento de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo”.

En el uso de la palabra el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, fortaleció lo mencionado por quien le aconteció la palabra.

En el uso de la palabra, el **Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoloca de la Sierra)**, externó su preocupación en relación a la terminología utilizada en el artículo, toda vez que se trata del documento que será materia de análisis para reformar la Ley de Educación. Comentó que la terminología es demasiado técnica, lo que llevaría a que no toda la comunidad de profesores pertenecientes a la educación indígena lo asimilaran. Por lo que propuso la utilización de términos más socialmente conocidos.

En el uso de la palabra el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, enfatizó en la importancia que el personal docente, administrativo y de servicio deba ser indígena y hablante de la lengua en su totalidad, no mayoritariamente como cita la fracción IV del artículo 56 Bis. Por tanto, sugirió eliminar el término “mayoritariamente”.

En el uso de la palabra, la **C. Epifania Miranda Pacheco (Lengua Popoloca)**, refirió estar de acuerdo con quien le aconteció la palabra y relató que, en su comunidad, es un obstáculo que el personal docente y administrativo no hable la lengua indígena en su totalidad, lo que trae como consecuencia una comunicación limitada entre personal docente y comunidad.

En el uso de la palabra, el **C. Juan Baeza López (Lengua Chichimeco Jonaz)**, propuso agregar a los directivos en la fracción IV del artículo 56 Bis, toda vez que es primordial que también hablen la lengua indígena en su totalidad.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez**, explicó que el término “administrativo” incluía a los directivos, más no a los “técnicos”, por lo que integrarlos en la fracción era inexcusable.



En el uso de la voz, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, sugirió integrar el término “autoridades escolares”, el cual, mencionó, incluyen a los directivos. Por otro lado, externó la problemática que se suscitaría si se cambia el término “mayoritariamente” mencionado por el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, a “totalmente”, toda vez que se observaría una complicación en relación al funcionamiento de la Ley de Educación en sintonía con la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros. Sugirió que priorizar el carácter de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios es una mejor alternativa para la fracción.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, refirió estar de acuerdo con quién le aconteció la palabra, por lo que pidió que se anexara la palabra “preferentemente hablante de la lengua indígena”, para referirse a los docentes, administrativos y técnicos relacionados a la educación indígena.

En el uso de la palabra, la **C. Lourdes de la Cruz Miranda (Lengua Otomí)**, sugirió que, para una mejor comprensión, se agregase el término servicios “de apoyo” en relación al personal que labore en las escuelas indígenas.

En el uso de la palabra, la **Lic. Miriam Hernández Robles**, manifestó que la mayor parte de las inquietudes que se quieren poner a consulta, son propias de la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros, por lo que es importante integrar la terminología correcta para no caer en la invalidación de un artículo, párrafo o fracción.

En el uso de la palabra el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, expresó no entender por qué la terminología correcta debería ser “preferentemente” y no “totalmente”, pues comentó que es importante que la totalidad del personal educativo hable la lengua indígena de la comunidad.

En el uso de la voz, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, explicó que lo anterior se debe a la nueva redacción del artículo 3ro que entró en vigor a partir del 15 de mayo del 2019. Comentó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que todo lo concerniente al acceso, permanencia y promoción dentro del sistema de carrera de las maestras y maestros, lo va a determinar la Ley, por lo que, en este sentido, refirió que hay una ley que esta al mismo nivel que la Ley General de Educación, que es la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros. Por consiguiente, puntualizó que la nueva redacción concerniente a la reforma en materia de educación indígena, tiene que ser concisa, de tal manera que no tome atribuciones de otro marco jurídico.

En el uso de la palabra el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, aludió no estar de acuerdo con la utilización del término “preferentemente”. Relató que en su comunidad existen personas de servicio de apoyo en las escuelas que no hablan totalmente la lengua amuzga, lo que ocasiona limitantes en la comunicación docente-alumna-alumno. Por lo que dejar el término, seguiría perpetuando ese tipo de acciones, refirió.



En el uso de la palabra el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, mencionó que el término “preferentemente”, en efecto, daba una apertura a un cierto margen de posibilidades, por lo cual, indicó que la utilización de otro término sería lo más conveniente.

En el uso de la voz, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, dijo que, al suprimir el término “preferentemente”, no se podrían someter a los tres actores que regula la Ley General del Sistema, es decir, se deberían quitar a “docentes”, “directivos” y “supervisores”, porque se estaría, entonces, transgrediendo la competencia de otro marco normativo. Sin embargo, se podría conservar que el personal administrativo y de servicios sean hablantes de la lengua o que estos fueran mayoritariamente indígenas.

En el siguiente uso de la voz, el **Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoluca de la Sierra)** apoyó la propuesta del C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo) que lo antecedió en la palabra y determinó que sería posible eliminar la palabra “preferentemente” pues, en sus palabras, no se habla únicamente del lugar, lo que delimitaría a una zona el precepto, sino que se trata de una región y por ello se requiere cierta apertura; de tal manera que propuso que se eliminara la palabra “preferentemente” y se dejara el texto con “lugar, zona o región”, lo que permitiría que, por ejemplo, un profesor que habla dos o más lenguas se pueda desarrollar en un área más amplia.

Haciendo uso de la voz, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, expresó su preocupación respecto a que al eliminar el “preferentemente” la disposición se vuelva obligatoria en el sentido de que la plantilla de docentes que hablan una lengua indígena es muy poca comparada con las necesidades de las comunidades que se busca beneficiar, es decir, en algunas regiones se podrían tardar en que la educación, por mandato de Ley, sea impartida por un docente hablante de la lengua que se hable en determinada comunidad.

En este sentido, el **Lic. Diego Amador Noroña, enlace técnico de la Comisión de Educación**, dijo que, precisamente, al quitar la preferencia de que los operadores hablen una lengua indígena, se estaría obligando a que, desde los docentes, pasando por los administrativos y los supervisores deben, todos, ser indígenas hablantes de la lengua indígena de la región y todos aquellos centros de educación que no lo hicieren así, se encontrarían en un supuesto de incumplimiento de la ley.

En el siguiente uso de la voz, la **C. Epifania Miranda Pacheco (Lengua Popoloca)**, apoyó la idea que el Lic. Diego Amador Noroña expuso anteriormente y dijo que le parecía correcto que la redacción se cerrara al personal de servicio y de apoyo dicho requisito de ser hablantes de la lengua indígena que se hable en la región.

En el siguiente uso de la voz, la **C. Lourdes de la Cruz Miranda (Lengua Otomí)**, dijo que es importante que el personal docente tenga la obligación de hablar la lengua que se hable en la región donde esté prestando sus servicios, puesto que éstos son aquellos que van a estar en contacto directo con las generaciones más jóvenes y se podría, en dado caso, violentar el respeto a su lengua materna, por lo que valdría la pena fomentar el arraigo de estas generaciones a través de su lengua y de su cultura.



Haciendo uso de la voz, la **Lic. Miriam Hernández Robles**, explicó que, desafortunadamente, esta necesidad expresada por diferentes integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena no puede contenerse en la presente Ley, sino que su espacio es dentro de otra ley.

En consecuencia, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación** destacó que, al buscar ser estrictos con la terminología y redacción de la Ley y quitar el “preferentemente” se estaría reglamentando fuera del ordenamiento correspondiente para la asignación de plazas de maestros.

En el uso de la voz, el **C. Juan Baeza López (Lengua Chichimeco Jonaz)**, recalcó la importancia de que los docentes sean hablantes de la lengua indígena de la zona, para lo cual propuso que se dispusiera la obligatoriedad para los maestros de hablar la lengua indígena de la región y, al mismo tiempo, fuera opcional o preferente para los demás integrantes del personal de los centros educativos.

En el siguiente uso de la voz, el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)** dijo que, tal vez dicha disposición pudiera soportarse con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, pues, destacó, que dejar abierta la posibilidad de que se integren al servicio personas que no hablan la lengua de la zona en donde se desarrollan sus actividades ha causado perjuicios irreparables a la identidad de las generaciones más jóvenes en ocasiones pasadas, por lo que reitera su posición para que se establezca la obligatoriedad a los docentes que se desenvuelven en una comunidad indígena de hablar la lengua que corresponda.

En el siguiente uso de la voz, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, expresó que de ninguna manera se busca soslayar los derechos lingüísticos de ninguna comunidad, por lo que solicitó al **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, que investigara una forma en la que se pudieran integrar todas las participaciones de las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena con el fin de que se llegue a un acuerdo respecto del proyecto.

En atención a la petición anterior, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, además de agradecer las participaciones anteriores a la suya, expuso al **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)** que gran parte de sus aportaciones han ayudado a la construcción del documento final, por lo que destacó que, en el ideal de la norma, todo lo propuesto se introdujera en el texto normativo final, pero que, desgraciadamente, no podía hacerse de esta forma, puesto que al quitar la palabra “preferentemente” del precepto normativo implicaría marcar una diferencia entre las comunidades más grandes que pudieran tener acceso a docentes que sí hablen su lengua y las comunidades más pequeñas que difícilmente pudieran llegar a tener un docente con estas características, por lo que en vez de ser un beneficio para la educación de los pueblos originarios, se convertiría esto en una carga que no permitiría operar a los centros de educación. De esta forma, se propuso la posibilidad de que la integración de dichos docentes hablantes de la lengua indígena se diera de manera gradual a través de una disposición transitoria con el fin de que no se causen perjuicios a las comunidades indígenas, en un primer momento respecto de la falta de personal y, en un segundo momento, respecto de los derechos adquiridos de los docentes que



se asignaron a una u otra comunidad anterior a la publicación de las nuevas disposiciones. Así, a la palabra “preferente” adquiere un significado de cambio gradual.

En el siguiente uso de la voz, el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)** enfatizó en la importancia de la diversidad cultural en México y que este articulado debería buscar la protección de la misma a través del concepto de la “no retroactividad de la Ley”, para lo cual añadió que no comprendía el por qué la vigencia de cualquier tipo de disposición normativa emitida con posterioridad a ciertos hechos o a ciertos derechos adquiridos impediría que éstos se ejercieran de manera concurrente con las nuevas disposiciones puesto que, él entiende que la Ley, en especial en este artículo, no es para los docentes en servicio sino para los que van a entrar a partir de la vigencia de la Ley.

Haciendo uso de la voz, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, reconoció la importancia de la problemática que el C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo) expone, donde ciertas personas no capacitadas pudieran obtener plazas en comunidades y causaran un daño en el arraigo de las generaciones más jóvenes, sin embargo, destacó que el cambio que se busca no podría ser de otra manera que no fuera en un transitorio, pues, de lo contrario, cada docente no hablante de la lengua indígena con plaza asignada en una comunidad indígena podría, en su respectivo caso, iniciar un Juicio de Amparo para que no se le obligara a que, de un día para otro, deba aprender la lengua de la comunidad en donde está prestando sus servicios; sino que, por el contrario, se otorgue un plazo en el que la disposición se vuelva obligatoria para que, tanto los aspirantes a plazas docentes como los titulares de las mismas puedan comunicarse de manera en que no se violente el arraigo de las generaciones más jóvenes ni algún derecho lingüístico de los pueblos originarios, pero destacó que dicho proceso deberá ser paulatino o se corre el riesgo de que la reforma sea rechazada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el siguiente uso de la voz, el **Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoloca de la Sierra)** externó su preocupación respecto a que la simple puesta de la palabra “preferentemente” generaría una extensa discusión en el momento en que se someta a Consulta pues la mayoría de las comunidades indígenas están muy interesadas en que la enseñanza se proporcione en la lengua respectiva de cada pueblo. De esta manera, propuso que la palabra “preferentemente” fuera excluida de la Consulta y el proyecto de Ley siga su curso y, en el caso de que la Reforma sea impugnada, entonces se agregue esta palabra nuevamente pues, declaró, sería una vergüenza para él como miembro de una comunidad indígena que una propuesta de Ley no integrara el deseo de las comunidades indígenas de que la educación que se imparta en sus comunidades fuera en su respectiva lengua.

Haciendo uso de la voz, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, expresó su concordancia con la propuesta y señaló que, en atención a la consideración de representación de las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena, para evitar malos entendidos respecto de los representantes para con sus representados, se quite la palabra “preferentemente” del documento final y, en caso de ser atacada la Reforma, se le adicione de nuevo.



En el siguiente uso de la voz, el **Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco)** expresó que el término “preferente” implicaría una posibilidad legal para que el Estado violentara los derechos lingüísticos de los pueblos y que, por lo mismo, debería ser eliminada definitivamente del documento; destacó, además, la lucha que están llevando a cabo los pueblos originarios para evitar que sus lenguas se vean mermadas y desplazadas, por lo que su posición fue determinante en no aceptar dicho término en el documento final.

En el siguiente uso de la voz, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz** puntualizó que, en ningún momento, las palabras que se usaron en la elaboración del documento final fueron producto de las modificaciones de los técnicos, sino que fueron producto de las discusiones y conclusiones a que llegaron las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena.

Con esta participación final, se aprobó que el Artículo 56 Bis fuera enviado al documento final sin la inclusión de la palabra “preferentemente” a que se debió su discusión.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, continuó con la lectura de la propuesta del artículo 56 Ter concerniente al Capítulo IV “De la educación indígena”.

En el uso de la palabra el **C. Bartolomé López Guzmán (Lengua Amuzgo)**, mencionó que no sólo es deber del Estado documentar e investigar la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana, sino también de “difundirla”, por lo que sugirió agregar el término al párrafo citado anteriormente.

En el uso de la palabra, el **C. Juan Baeza López (Lengua Chichimeco Jonaz)**, expuso que el término “contenidos nucleares” no era del todo claro, por lo que preguntó a qué se refería.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez**, propuso cambiar el término referido por quien le aconteció la palabra por “contenidos básicos” de la educación.

En respuesta al significado de “contenidos nucleares”, el **Dr. Jonathan Rangel Murueta (Lengua Ayapaneco)**, comentó ser el autor de dicha propuesta, por lo que respondió que el término propuesto refiere a que las tradiciones orales y escritas se consideren un eje central en la educación. Asimismo, le pareció bien que el término se cambiase a “contenidos básicos” toda vez que es un lenguaje más sencillo y accesible.

En el uso de la palabra, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, sugirió que un término más exacto podría ser “contenidos centrales”, pues argumentó que se adecuaba más a lo expuesto por el **Dr. Jonathan Rangel Murueta (Lengua Ayapaneco)**.

En el uso de la palabra, el **Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco)**, refirió estar de acuerdo con quién le aconteció la palabra. Comentó que el término está vinculado a las asignaturas, por lo que son contenidos “centrales” que deben considerarse para fortalecer las tradiciones.



En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, pidió que se realizaran los cambios mencionados por las y los integrantes del Comité.

No habiendo quien más hiciera uso de la palabra, se aprobó que el Artículo 56 Ter fuera enviado al documento final, por mayoría.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, continuó con la lectura de la propuesta del artículo 57, concerniente al Capítulo IV “De la educación indígena”.

En el uso de la palabra, el **Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco)**, mencionó que la connotación del término “buena fe” puede prestarse a interpretaciones diferentes.

En el uso de la palabra, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, respondió que el término “buena fe” es un término basado en los principios que rigen la consulta, diseñados de manera internacional. Mencionó que su definición alude al buen trato que va a regir la propia consulta previa e informada y culturalmente adecuada. En este sentido, expuso que es decisión de las y los integrantes del Comité, suprimir o modificar el término.

En el uso de la palabra, el **Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoluca de la Sierra)**, agradeció la explicación de quién le aconteció la palabra, en razón de que aclaró la utilización del término “buena fe” en el citado artículo. Sin embargo, propuso suprimir el término por prestarse a confusiones y sustituirlo por “considerando la normatividad vigente”.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez**, mencionó ser un detrimento para las comunidades indígenas suprimir el término “buena fe”, toda vez que es un término muy importante cuando se habla de los derechos de consulta indígena. Indicó que el principio de “buena fe” no significa otra cosa que no hacer trampa. Asimismo, relató que dicho principio ha servido como eje para exponer aquellas consultas no realizadas con buena fe y engaños, por lo que consideró importante no modificar el término a pesar de no ser comprensible para todas y todos.

En el uso de la palabra, la **C. Epifania Miranda Pacheco (Lengua Popoloca)**, ejemplificó la importancia que tiene el principio de “buena fe” en su comunidad, pues narró su experiencia en relación a este y como su comunidad obtuvo dos impugnaciones respecto a la consulta previa, informada y de buena fe. Por lo anterior, refirió estar de acuerdo por quién le aconteció la palabra de no modificar el término “buena fe” por considerarle un principio importante ratificado de manera internacional como, por ejemplo, en la OIT, en su artículo 169.

No habiendo quien más hiciera uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, pidió que se dejará el término “buena fe” del Artículo 57 para enviarlo al documento final, siendo aprobado por mayoría.



En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, secretaria técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, continuó con la lectura de la propuesta del artículo 58, concerniente al Capítulo IV “De la educación indígena”.

En el uso de la palabra, la **Lic. Miriam Hernández Robles**, sugirió hacer más completo el citado artículo agregando “y de las más disposiciones aplicables”, toda vez que para el tema de infraestructura hay una serie de lineamientos en otras leyes que hablan de cómo y que se va a construir.

En el uso de la palabra, el **Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoloca de la Sierra)**, propuso eliminar el término “máximas” referentes a las condiciones de seguridad y comodidad, en relación a qué no es medible las condiciones que tiene que garantizar el Estado para la infraestructura de las escuelas indígenas.

No habiendo quien más hiciera uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, pidió que se realizaran las modificaciones del Artículo 58 para enviarlo al documento final, siendo aprobado por mayoría.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, continuó con la lectura de la propuesta del artículo 58 Bis, concerniente al Capítulo IV “De la educación indígena”.

En el uso de la palabra, el **Dr. Salomé Gutiérrez Morales (Lengua Popoloca de la Sierra)**, comentó que, la implementación del Estado en relación a los programas de apoyo, deberá ser con apego intercultural, pero también “bilingüe”, por lo que sugirió incorporar el término al citado artículo.

En el uso de la voz, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, expuso lo reiterativo que estaba siendo el artículo, toda vez que se hacía mención doble de la eliminación de brechas de desigualdad, por lo que propuso su unificación a fin de una mejor redacción del mismo.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez**, preguntó si las brechas de desigualdad tenían que ver con la situación material-económica de asilamiento de los pueblos indígenas. Asimismo, propuso que un término más acorde es el de “barreras”, toda vez que hace alusión a las características específicas de la población indígena, como el material en lenguas indígenas, con las y los docentes, con la inclusión educativa. Comentó que el término “brechas” es utilizado para hablar de desigualdad y el término “barreras” para hablar de inclusión.

En respuesta a, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, propuso que, para solventar la modificación realizada al artículo, se integrará de igual manera el término “barreras”.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez**, sugirió que para la integración del término “barreras”, se agregara para su acompañamiento “que supere las barreras asociadas a las condiciones de enseñanza aprendizaje en contextos multilingües e interculturales”.



No habiendo quien más hiciera uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, pidió que se realizaran las modificaciones del Artículo 58 Bis para enviarlo al documento final, siendo aprobado por mayoría.

En el uso de la palabra, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, recalcó que los artículos ya aprobados y modificados serían sometidos a consulta. Comentó que el paso siguiente es la elaboración del “decreto” pero refirió que este sería tarea de los abogados.

En el uso de la palabra, el **Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco)**, preguntó si había forma de integrar en algún artículo la obligación del Estado de integrar a directores efectivos en mínimo dos planteles educativos a fin de reducir la carga administrativa, quitando así a los directores comisionados, toda vez que si lo que se busca es la excelencia educativa, la cercanía a este es la integración de los directores efectivos.

En el uso de la palabra, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, preguntó a quién la aconteció la palabra si consideraba prudente integrarlo a la parte de rezago educativo. De igual forma le preguntó a qué se refería con “directores efectivos”.

En el uso de la palabra, el **Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco)**, respondió que los “directores efectivos” son aquellos que ya tienen un nombramiento definitivo y que, además, no son responsables de ningún grupo.

En el uso de la palabra, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, solicitó la ayuda de las y los maestros presentes en la reunión semipresencial, pues consideró que el tema propuesto por el **Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco)** es del área del manual de organización, referente a un tema administrativo, más no educacional, por lo que sería tarea de otra área.

Haciendo uso de la voz, la **Lic. Miriam Hernández Robles** explicó que, efectivamente, aunque se trata de una necesidad legítima por parte de los pueblos y comunidades indígenas, el contenido que se propone es parte de otra reglamentación que no se está revisando en ese momento pero que, en todo caso, toda la información que se recoja de los foros y las discusiones que de ellos emanen sea remitido a las áreas correspondientes para que pudieran dar seguimiento a las demandas de los pueblos originarios.

En este orden de ideas, la **Mtra. Rocío Casariego Vázquez** señaló que es correcto lo que se señaló y que lamentablemente no el hacer que los docentes, a la vez fueran considerados como directores, abre la puerta a la generación de brechas de desigualdad aún más marcadas, por lo que lo correcto sería que se le imponga al Estado la obligación de buscar las soluciones de carácter pertinente y que se adapten a las necesidades particulares de cada comunidad en vez de ocupar una solución particular como regla general y mandato único de solución.

En el uso de la voz, el **Mtro. Santiago de la Cruz Guillermo (Lengua Chontal de Tabasco)** reconoció que, en efecto, su propuesta se centraba en una comunidad en particular y que,



después de haber escuchado las intervenciones anteriores estuvo de acuerdo en que se modificara el texto de manera que impusiera la obligación del Estado de buscar la solución particular y pertinente para cada comunidad.

Análisis y aprobación del proyecto de documento de trabajo.

No habiendo quien más hiciera uso de la voz, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, procedió a mostrar el proyecto de documento de trabajo y señaló que dicho documento se trabajaría tras la reunión y que, al terminar de trabajarlo, se les hará llegar a todos y cada uno de las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena para que vean que se reflejaron los comentarios y decisiones tomadas respecto al articulado que será sometido a Consulta.

Asuntos generales.

Haciendo uso de la voz, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, agradeció a las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena por su participación y por todas las valiosas ideas que aportaron al proyecto que será sometido a Consulta.

En este sentido, el **Dr. Rodolfo Moreno Cruz**, expresó su gratitud para con las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena por las ideas, propuestas y, sobre todo, paciencia para trabajar en colaboración para que la Consulta, en primer lugar, reflejara las necesidades de las comunidades indígenas y, segundo, lo hiciera de manera clara y concisa. Además, señaló que el trabajo del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena aún no terminaba pues aún había que seguir haciendo el acompañamiento y brindar la atención durante el proceso de Consulta y, al finalizar este, en la redacción del Dictamen final.

Cierre de la Sexta Reunión de Trabajo del Comité Orientador.

Haciendo uso de la voz, la **Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, se sirvió agradecer una vez más a las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena por sus trabajos y, además, extendió una cordial invitación para que participaran tanto en la Consulta como en las Mesas de Discusión y, en la discusión del Dictamen final.

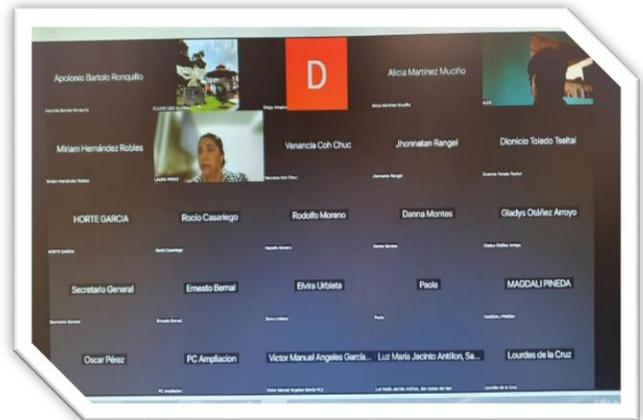
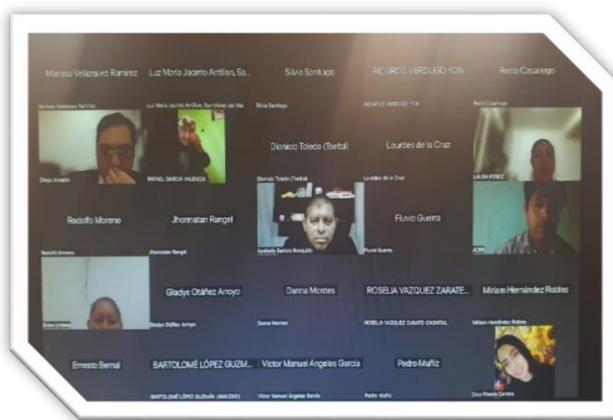
En el uso de la voz, el **Lic. Diego Amador Noroña, Enlace Técnico de la Comisión de Educación**, se congratuló por el trabajo tan ejemplar que se había llevado a cabo a través de las diferentes reuniones del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena al mismo tiempo que reconoció que dicho trabajo ha tenido sus dificultades, pero que gracias al trabajo de todas y todos se ha podido llevar a cabo. Añadió que la **Diputada Flora Tania Cruz Santos, titular de la Comisión de Educación**, agradece, del mismo modo todo el esfuerzo y dedicación que ha mostrado el Comité Orientador del Proceso de Consulta



para Legislar en materia de Educación Indígena en esta etapa del proceso, así como a las instituciones coadyuvantes que han brindado todo su esfuerzo de manera directa y expedita.

No habiendo quien más hiciera uso de la palabra, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés se levanta la Sexta Reunión del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena.

9.2.2 REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS ENTIDADES COADYUVANTES Y GARANTES EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EFECTUADA EL 7 DE MARZO DE 2023.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS ENTIDADES COADYUVANTES Y GARANTES EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EFECTUADA EL 7 DE MARZO DE 2023.

Siendo las diecisiete horas del siete de marzo de dos mil veintitrés, de manera semipresencial, se reunieron las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Pueblos Indígenas y Afromexicanos de conformidad con la convocatoria de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, para desahogo del siguiente Orden del Día:

Palabras de bienvenida de la Diputada Flora Tania Cruz Santos, Presidenta de la Comisión de Educación.

Como primer uso de la voz, la Diputada Flora Tania Cruz Santos, Presidenta de la Comisión de Educación, agradeció la presencia de las y los asistentes de la Reunión de Trabajo con las Entidades Coadyuvantes y Garantes en el Proceso de Consulta Indígena de la Ley General de Educación, haciendo especial mención a la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, titular de la Secretaría de Educación Pública, quien, en su representación envió al Mtro. Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública. De igual manera, agradeció de manera especial la presencia de la Lic. María de los Dolores Padierna Luna; a los representantes de la Secretaría de Cultura; a la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos



Humanos; al C. Guillermo Fernández Maldonado Castro, representante de México en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; al C. Pedro Américo Furtado de Oliveira, Director de la Oficina de País de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba; al Lic. Adelfo Regino Montes, Director General del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; la Mtra. Josefina Elizabeth Bravo Rangel, Comisionada para el diálogo por los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Gobernación.

Continuó al mencionar que, derivado del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, toda persona tiene derecho a la educación sin ningún distingo de edad, género, origen étnico o nacionalidad, así como la correlativa obligación que tiene el Estado para garantizar este derecho desde la primera infancia y hasta la educación superior, señaló que, por ello, la educación indígena, bilingüe e intercultural cobra una especial importancia en la misión de garantizar que nadie sea excluido del derecho a recibir una educación integral y de excelencia, por lo que el contenido normativo que surgió de la reforma de 2019 se ponga a consulta y se fortalezca con las aportaciones de la representación de todas y todos los integrantes de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Además, reconoció y agradeció la participación de todos los equipos de trabajo que integraron el Comité Orientador del Proceso para Legislar en Materia de Educación Indígena, mismo que tuvo como objetivo representar a los pueblos indígenas, hacer llegar el sentir de las comunidades que día con día luchan contra los problemas de la educación indígena. Continuó recalcando la importancia de cumplir con el requisito de consulta previa y que el documento que se pondrá a consideración de los pueblos y comunidades haya sido creado gracias a la participación de las mismas comunidades es lo que le da un valor gigante por sí mismo, haciendo que la riqueza cultural del país se cuide desde dentro, haciendo de esta Consulta un referente y precedente para futuras Consultas; finalizó al destacar la importancia de la pluralidad en la discusión de proyectos de tan alta responsabilidad.

Apertura por parte de la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

En el uso de la voz, la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, destacó la labor tan ardua que han realizado las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y agradeció el voto de confianza al otorgarle la dirección de la Consulta a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. De la misma manera, agradeció a las y los integrantes del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena por su trabajo y destacó su importancia para revitalizar tanto la educación como las lenguas y la cultura de cada pueblo indígena y exponer las demandas y necesidades del pueblo afromexicano. Continuó expresando su gratitud para con la Lic. María de los Dolores Padierna Luna por ser un agente que impulsó la convocatoria a las consultas, destacando su apoyo como fundamental para la redacción idónea de los artículos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró como inconstitucionales; al mismo tiempo agradeció el apoyo del Mtro. Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, y a los demás asistentes de la reunión semipresencial.



Finalizó destacando que el objetivo de todo este ejercicio es el respeto al derecho de consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y agradeció a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por fungir como el organismo garante de los derechos de los pueblos y de los Derechos Humanos en general que permitieron la integración del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena cuyo trabajo destacó como histórico para el país pues integra el esfuerzo de sectores que no habían sido tomado en cuenta durante los gobiernos anteriores pero que hoy se van a poder hacer escuchar en los once foros repartidos en once sedes a lo largo y ancho de la República.

Presentación de las Entidades Coadyuvantes y Garantes.

(Dicho punto del orden del día se substanció durante los puntos pasados)

Breve explicación de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019, y declaró la invalidez de los artículos 56, 57 y 58 – Capítulo VI “De la Educación Indígena”- de la Ley General de Educación.

Hizo uso de la voz el Dr. Rodolfo Moreno Cruz, asesor de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, quien comenzó dando antecedentes de la sentencia que resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien mencionó que, al publicarse la Ley General de Educación en 2019 violentaba el mandato constitucional y convencional de consultar de manera previa, libre, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades para que se llevara a consulta la reforma en materia de educación indígena; destacó que la sentencia transformó la forma en que se llevaba la Consulta con anterioridad ya que, se va a llevar la consulta en diversas instancias, donde destacan la fase preconsultiva, que es aquella en la que los pueblos indígenas van a decidir la forma en que se llevará a cabo la consulta con sus respectivas comunidades; de igual forma se hizo notar la obligación del Poder Legislativo de crear una fase específica que, al proceso legislativo tradicional se agreguen las fases preconsultiva y consultiva, siendo este mandato lo que diferencia esta Consulta de otras.

Agregó que, en atención al punto anterior, se unieron las Comisiones de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para trabajar en Comisiones Unidas de tal manera que se asegurara un proceso deliberativo incluyente de los pueblos y comunidades indígenas siendo este el primero de su tipo a nivel mundial, es decir, la creación del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena como un comité que busca dar acompañamiento en la labor legislativa rompiendo con el paradigma de que debe ser el Poder Legislativo el que debe redactar las iniciativas de ley e incluso antes de realizar este paso, desde el momento en que deben decidir cómo se van a organizar estos pueblos para someter a consulta la iniciativa, para que, la misma sea legítima en el sentido de que no se les está imponiendo una ley que no han pedido con objetivos que no reflejan las aspiraciones de las comunidades, sino que haya identidad entre estos y el cuerpo normativo de tal forma que el Poder Legislativo se limite a dar forma a la iniciativa de ley.

Finalizó diciendo que la principal tarea del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena es la de ayudar al diseño del objeto y alcance que tendrá la Consulta partiendo de una metodología de preguntas y respuestas en las que cada una



expone una problemática y cada respuesta es una propuesta de solución a la misma, lo cual puede compararse con una exposición de motivos. Para integrar a este Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena se requirió la participación de sesenta y nueve representantes de diferentes comunidades a lo largo y ancho del territorio Nacional.

Breve mención del trabajo de Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos sobre el Acuerdo del proceso de Dictaminación.

Acto seguido la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, inició su intervención subrayando la labor tan ardua que han tenido que realizar las Comisiones Unidas de Educación y Pueblos Indígenas y Afromexicanos desde su unión el quince de junio de dos mil veintidós, cuando tuvo su primera reunión ordinaria en la que se probó por unanimidad el Acuerdo por el que se comenzará a trabajar en realizar las Consultas a los pueblos indígenas y afromexicanos en materia de educación indígena comenzando con la integración del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena, misma que, señala, no fue fácil y requirió de bastante tiempo, tanto así que el seis de diciembre de dos mil veintidós se reúnen las Comisiones para aprobar un segundo dictamen en el que se pidió a la Mesa Directiva y estos, a su vez, solicitaran una prórroga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se extendiera el plazo para la integración del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena, entonces, con el nuevo acuerdo, se pudo instalar el Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena, el cual trabajó con un documento que servirá como base para la participación de las comunidades en estos foros de consulta.

Exposición del proceso de consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos respecto del cumplimiento de la sentencia 121/2019. (Integración del Comité Orientador, Convocatoria, Documento de Trabajo y Sedes).

Al terminar el punto anterior la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos solicitó la intervención del Dr. Rodolfo Moreno Cruz, asesor de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, quien inició su ponencia explicando el proceso tradicional de una iniciativa de ley que comienza con una iniciativa, que pasa por la Comisión correspondiente y termina en el Pleno de la Cámara de Origen; sin embargo, explicó, el caso de la consulta a los pueblos indígenas y afromexicanos es diferente ya que, comienza con el mandato de la sentencia que resuelve la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el segundo paso es el diseño metodológico que llevaron a cabo las y los integrantes de las Comisiones de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, el tercer paso fue la instalación del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena, el cuarto paso sería, entonces, la elaboración del documento de trabajo que permitiría el paso quinto y último, es decir, la consulta.

En el caso particular del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena, que derivó del trabajo inicial de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se consideró que debía contar con las características siguientes:



Contar con la representación de los 68 pueblos indígenas.

Que, de los 69 representantes, cuando menos, 35 deben ser mujeres.

Que, de los 69 representantes, cuando menos, 10 deben ser personas con discapacidad.

Que, de los 69 representantes, cuando menos, 10 deben tener menos de 20 años de edad.

Que, de los 69 representantes, cuando menos, 10 deben tener 65 años de edad o más.

Que, de los 69 representantes, cuando menos, 3 deben pertenecer a la comunidad LGBTTTIQ+. Pudiendo reunirse dos o más de estas características en una misma persona.

Sin embargo, señaló, en una carta del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) a las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se explicó que son requisitos de difícil cumplimiento ya que, aun contando con una vasta población indígena en el país, la realidad es que es difícil encontrar personas con este tipo de características y que, además, fueran expertas en la materia educativa pues el objetivo del Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena es que las y los integrantes puedan ofrecer guía durante el proceso de consulta, misma que debía llevarse a cabo a través de un ejercicio de preguntas y respuestas, de tal manera que las respuestas fueran llevadas a consulta para su discusión y aprobación que generaran una propuesta de Decreto el cual será sometido al ejercicio de Consulta en las once sedes ubicadas en la República Mexicana a partir del veinticuatro de marzo y terminando el primero de abril del año dos mil veintitrés, concluyó.

Bloque de preguntas y respuestas o participaciones.

Hizo uso de la palabra la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, invitó a las y los asistentes de la reunión semipresencial a hacer uso de la voz y contestar a las dudas que tuvieran.

En un primer lugar, solicitó el uso de la voz la Lic. María de los Dolores Padierna Luna diciendo que agradecía y reconocía la labor de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos; agradeció, a su vez, la presencia del Mtro. Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y señaló la complejidad y excelencia del trabajo realizado por el Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena y recalcó su importancia para la Ley General de Educación y el Plan de Estudios que de ella emane, pues resaltó la necesidad de hacer que la educación sea un tema incluyente y libre de cualquier tipo de discriminación, concluyó.

En el próximo uso de la voz, la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, agradeció la intervención de la Lic. María de los Dolores Padierna Luna y dijo que le es grato ver que, con ejercicios democráticos como este, por fin se les diera foco a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas pues, señaló, parecía que para las administraciones pasadas se trataban de comunidades invisibles.



En el siguiente uso de la voz, la Lic. Arely López Pérez, Directora General de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dijo que agradecía la invitación a la reunión y solicitó que se le hiciera llegar al área jurídica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos toda la documentación que de este ejercicio emanara para dar un seguimiento de la Consulta y poder realizar una colaboración interinstitucional que beneficie a los pueblos indígenas y afroamericanos y solicitó que se le permitiera a la Lic. Luciana Montaña Pomposo, titular de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que diera seguimiento del cumplimiento de la sentencia que resolvía la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a lo cual accedió con gratitud y beneplácito la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos.

En el siguiente uso de la voz, el Mtro. Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, dijo que la Secretaría de Educación Pública trabaja arduamente en la construcción de la nueva escuela mexicana basada en cuatro ejes formativos que son los lenguajes, que incluye la Lengua de Señas Mexicana y las lenguas indígenas; los haberes y el pensamiento científico, entendiéndose estos como el reconocimiento del conocimiento científico de los pueblos y comunidades indígenas; otro campo es la ética, naturaleza y sociedades y, finalmente, el campo de lo humano y lo comunitario; señaló que estos ejes formativos se articulan por siete principios rectores: la inclusión, la interculturalidad crítica, pensamiento crítico, igualdad de género, la educación estética, la apropiación de la cultura a través de la lectura y escritura y, finalmente, la vida saludable. Finalizó señalando que estos ejes articulados representan la base de la nueva escuela mexicana pensada en continuar el movimiento de quinientos años de resistencia indígena, afroamericana y popular.

En un nuevo uso de la voz, la Lic. Arely López Pérez, Directora General de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, señaló que es importante reconocer que en el desarrollo de leyes, iniciativas o cualquier otro instrumento que se genere, la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, va a realizar el seguimiento correspondiente para documentar y brindar la atención que al momento se requiera y así garantizar los principios de consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, para lo cual solicitó que se enviaran los documentos anteriormente solicitados al Lic. Juan de Dios Izquierdo Ortiz, Subdirector de Acciones de Inconstitucionalidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para cumplir con el seguimiento del cumplimiento.

En el siguiente uso de la voz, la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, preguntó al Dr. Rodolfo Moreno Cruz, asesor de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, sobre la redacción del documento que será sometido a consideración de las comunidades indígenas, a lo que respondió que la redacción atiende únicamente a lo que el Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación Indígena aprobó durante sus reuniones y que el trabajo de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afroamericanos se limitó al uso de conectores entre ideas para mantener la independencia de las ideas vertidas en el documento, e hizo énfasis en que el propio Comité Orientador del Proceso de Consulta para Legislar en materia de Educación



Indígena expresó su deseo en que el documento no sufriera ningún tipo de modificación antes de someterlo a consulta entre los pueblos y comunidades indígenas.

Asuntos Generales.

(Este punto del orden del día fue desahogado durante el punto anterior).

Cierre de la reunión de trabajo.

No habiendo quién más hiciera uso de la palabra, la Diputada Irma Juan Carlos, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, agradeció a todas y todos las y los presentes por su asistencia y participación en la reunión y, siendo las dieciocho horas con quince minutos del siete de marzo de dos mil veintitrés levantó la Reunión de Trabajo con las Entidades Coadyuvantes y Garantes en el Proceso de Consulta Indígena de la Ley General de Educación.

9.2.3 REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ ORIENTADOR 11 DE ABRIL DE 2023 (SÉPTIMA REUNIÓN).

Siendo las diecisiete horas del once de abril de dos mil veintitrés, de manera semipresencial, se reunieron las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Pueblos Indígenas y Afromexicanos de conformidad con la convocatoria de diez de abril de dos mil veintitrés, para desahogo del siguiente Orden del Día:

1. Palabras de Bienvenida de la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Como primer punto, la Mtra. Laura Pérez Pérez Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, da la bienvenida a los presentes, agradeciendo al Lic. Diego Amador, Enlace Técnico de la Comisión de Educación y al Comité Orientador por todo el trabajo realizado para lograr finalmente sacar el proyecto de decreto, resultado de los once foros de consulta.

2. Palabras de bienvenida del Lic. Diego Amador, Enlace Técnico de la Comisión de Educación.

Acto seguido, el Lic. Diego Amador, Enlace Técnico de la Comisión de Educación, agradece también a los presentes por su presencia y agradece los comentarios de la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, asimismo, reconoce el trabajo y esfuerzo de todos por los trabajos realizados en los foros de consulta.

Enseguida la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, continúa dándole seguimiento al orden del día y sede la palabra al Lic. Diego Amador, Enlace Técnico de la Comisión de Educación para que realice la presentación de la Iniciativa con proyecto de decreto con los resultados totales de los trabajos realizados en los Foros de Consulta.

3. Presentación de la Iniciativa de reforma a la Ley General de Educación en materia indígena. El Lic. Diego Amador, realiza la presentación de la Iniciativa en donde inicia con la lectura al artículo 56 en el que señaló que se hizo una restructuración y se determinó la obligación del estado para garantizar los derechos de los pueblos indígenas.



Enseguida da lectura al artículo 57 y señala que se tomó el texto del Comité y se amplió además con los resultados de los Foros.

En uso de la voz, la Mtra. Roció Casariego señaló que en el párrafo donde se señalan albergues se debe corregir, ya que ya no son albergues, asimismo, habla del enfoque intercultural, ya que no es cultural y plurilingüe.

En uso de la voz Jhonnatan Rangel primeramente da las gracias por el trabajo realizado, asimismo, comentó que estuvo presente en uno de los foros, pidió exhortar para próximas consultas se realicen los Foros en más sedes, por lo menos una en cada entidad federativa y basarse en el censo del INEGI. Comento también que no se dio la difusión necesaria y preguntó si se tomaron bitácoras de todas las sedes.

En uso de la voz Santiago de la Cruz Guillermo reconoció la participación en los foros y consideró que las jornadas fueron intensas.

En uso de la voz Epifania Miranda señaló que en el párrafo que dice normales se limitan, dio un ejemplo de la UPM quien tiene la carrera de educación indígena, felicitó al equipo por el trabajo realizado durante los foros. Señaló que se trataba de un grupo colegiado, y aplaudió el trabajo tan rápido y preciso, consideró que para el poco tiempo que se tuvo para llevar a cabo estos trabajos fue de éxito.

En uso de la voz Lourdes de la Cruz aplaudió el comentario de la Mtra. Epifanía, señaló que la lluvia de ideas que cada uno apporto dejo buenos resultados.

Por su parte la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, explicó la premura del documento para que antes de terminar el período de sesiones se pudiera lograr la iniciativa, para lo cual la voz del Comité Orientador se llevó a consulta y los resultados ya habían quedado plasmados en la iniciativa. Por otra parte, señaló que el día siguiente la iniciativa sería inscrita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y determinará los pasos siguientes para que llegará al pleno o fuera turnada para que se realizará el dictamen para que se aprobará en el pleno y pase al Senado de la República para que fura aprobada por completo.

En uso de la palabra el Lic. Diego Amador, Enlace Técnico de la Comisión de Educación, explico los tiempos y el procedimiento.

Enseguida, la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, pregunta si hay más participaciones.

En uso de la voz, Santiago de la Cruz, solicitó que se les enviaran los documentos para informas a sus demás compañeros y dar seguimiento y agradece la atención.

En contestación la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico, comentó que se iba a compartir la propuesta y el cuadro comparativo en el transcurso del día siguiente a la reunión.



Por su parte, la Diputada Flora Tania, presidenta de la Comisión de Educación, toma el uso de la palabra para agradecer el trabajo que el Comité Orientador su participación, todo el apoyo y el trabajo para realizado para el dictamen que se presentó.

El Maestro Ugo Fluvio Guerra, Asesor de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, señaló que el Comité Orientador era el corazón de ese proyecto y enseguida cedió el uso de la palabra a la Diputada Irma Juan Carlos.

La Diputada Irma Juan Carlos, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por su parte agradeció el trabajo realizado y señaló que el documento final sería avalado por las comunidades, por el Comité y por ambas Cámaras. Comentó que el documento estaba quedando muy bien y dijo que tuvieran la seguridad de que todo lo que propusieron se iba a defender, además señaló que el espíritu de la iniciativa de la reforma lo que mantiene es que se imparta la educación en los pueblos indígenas, reconoció el apoyo del gobierno de la 4T, principalmente el presidente de la república, que fue quien planteo una reforma primero al art. 3 de la Constitución y después a la Ley General de Educación. Señaló que la participación fue muy importante ya que abalaron mucha de las cosas que se informaron en los foros, finalmente agradeció a los equipos técnicos de las Comisiones y a la Diputada Flora Tania.

Enseguida se sometió a votación el documento elaborado obteniendo el siguiente resultado:

Por unanimidad se aprobó el documento realizado.

Finalmente, la Mtra. Laura Pérez Pérez, Enlace Técnico, de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos agradeció las aportaciones y el Lic. Diego Amador, Enlace Técnico de la Comisión de Educación, señaló que el trabajo del Comité Orientador dio una guía para realizar el proceso de consulta, acto seguido se sumó al comentario de la Mtra. Laura de tenerlos al tanto de todo el proceso.

Al no tener más información, se dio por concluida la reunión, siendo las 18:18 horas.

Asistentes a la reunión: 1. Bartolomé López Guzmán, 2. Epifania Miranda, 3. Ernesto Bernal, 4. Jhonnatan Rangel, 5. Rocío Casariego, 6. Silvia Santiago, 7. Lourdes de la Cruz, 8. Elvira Urbieta, 9. Santiago de la Cruz, 10. Roselia Vázquez, 11. Luz María Jacinto Antillón, 12. Pedro Muñiz, 13. Miriam Hernández Robles.



9.3 ASAMBLEAS REGIONALES PARA EL PROCESO DE CONSULTA DE BUENA FE, CULTURALMENTE ADECUADA, LIBRE, PREVIA E INFORMADA, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019.

OBJETO DE LAS ASAMBLEAS REGIONALES: realizar la consulta de buena fe, culturalmente adecuada, libre, previa e informada, en materia de educación indígena para el cumplimiento de La sentencia dictada por la suprema corte de justicia en la acción de inconstitucionalidad.



PROCEDIMIENTO: las Asambleas Regionales fueron previamente convocadas, mediante la difusión directa con invitación a las autoridades municipales, ejidales, comunales, población indígena, migrante y afromexicanos, a quienes se les entregó en cada asamblea de manera física el aviso de privacidad, temario y el cuadernillo de trabajo sobre el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas en materia de Educación Indígena, el cual contenía los artículos 56, 56 BIS, 56 TER, 57, 58 Y 58 BIS. propuestos por el Comité Orientador integrado por representantes de Pueblos Indígenas, además de una propuesta de proyecto de decreto de los mismos, como consta en la documentación correspondiente; además para mayor difusión fue publicada la convocatoria en la gaceta de esta Cámara de Diputados, en el microsítio de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, así como en redes sociales y radiodifusoras indígenas locales en español y en lenguas:

En cada Asamblea Se dio inicio proponiendo desahogarla conforme a la siguiente propuesta de orden del día:



1. Registro de Asistencia;
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes;
3. Ceremonia tradicional;
4. Palabras de Bienvenida a cargo de la autoridad indígena correspondiente;
5. Instalación formal de la Asamblea Regional;

ETAPA INFORMATIVA.

6. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea;
7. Presentación de la información y documentación relativa a los temas materia de la consulta;

ETAPA CONSULTIVA Y DELIBERATIVA.

8. Análisis de cada uno de los ejes temáticos y la construcción de propuestas;

ETAPA DE ACUERDOS.

9. Plenaria de presentación de conclusiones y acuerdos, y
10. Clausura de la Asamblea.

Dicha Propuesta del orden del día se puso a consideración de los presentes en cada asamblea esta propuesta de orden del día, y mismo que fue aprobado por los asistentes en cada Asamblea Regional.

En cada asamblea se registró el número de asistentes: total de personas, Pueblos Asistentes, número de Hombres y mujeres asistentes, así como número de Autoridades Indígenas y Autoridades Estatales, federales y observadores.

Asimismo, en cada Asamblea Regional se realizó la presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes, indicando los pueblos Indígenas y afromexicanos asistentes.

9.3.1 ASAMBLEAS DE CONSULTA, SITIOS DE REALIZACIÓN:

1 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO "FINCA SANTA MARÍA" UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE LIC. RENÉ JUÁREZ CISNEROS 23, ZONA SIN ASIGNACIÓN DE NOMBRE, COL. 47, C.P.39070, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO.



2. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MÉRIDA” CON DIRECCIÓN EN AV. ITZÁES 273, COL. GARCÍA GINERÉS, C.P. 97070, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN
3. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CENTRO DE CONVENCIONES EL CARMEN” CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ENTRE HERMANOS DOMÍNGUEZ, ZONA CENTRO C.P. 29800, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS
4. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN AV. PASEO DE LA ARBOLEDA 1285 COL. COMERCIAL ABASTOS, C.P. 44530 GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.
5. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE OAXACA UBICADO EN LA DIRECCIÓN EN CARRETERA FEDERAL 175 NO. 1000, COLONIA EL BAJÍO CP: 71244, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.
6. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CENTRO DE CONVENCIONES MARÍA DOLORES” CON DIRECCIÓN EN: AV. BENITO JUÁREZ S/N, ZONA HOTELERA, C.P.78390, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
7. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66, COLONIA EL PARQUE, C.P.15960 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO
8. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “TEATRO DE CÁMARA DEL CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO” CON DIRECCIÓN EN AV. JUÁREZ 301, COL. BARRIO VIEJO, C.P.31532 CIUDAD CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA
9. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CENTRO DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON)” CON DIRECCIÓN EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA S/N COLONIA CENTRO C.P. 83000, CIUDAD HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA
10. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO ARENA CÓRDOBA, CALLE VEINTIUNO, TOXPAN BEISBORAMA CP. 94510, CÓRDOBA, VERACRUZ,
11. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO SALÓN CANDILES-BLANCO Y NEGRO, AVENIDA



27 DE FEBRERO 1723, COLONIA ATASTA DE SERRA C.P 86100, VILLAHERMOSA
TABASCO.

9.3.2 CONCLUSIONES DE LAS ASAMBLEAS

FORO 1 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO "FINCA SANTA MARÍA" UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE LIC. RENÉ JUÁREZ CISNEROS 23, ZONA SIN ASIGNACIÓN DE NOMBRE, COL. 47, C.P.39070, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO.

Foro 1. Guerrero, 24 de marzo de 2023.

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

1. El Estado promoverá que las comunidades que hablen una lengua indígena, puedan tener acceso al servicio educativo de educación básica y se ofrezcan los servicios interculturales y bilingüe.
2. Garantizar educación multilingüe en escuelas bilingües en ciudades y puertos.
3. Legislar presupuesto para educación indígena o que tenga su propio techo financiero.
4. Que la dirección de educación indígena sea quien realice sus propios contratos para los nuevos aspirantes en educación bilingüe indígena.
5. Que el presupuesto de educación indígena garantice todas las necesidades de la educación bilingüe indígena en todos sus ámbitos.
6. La educación Bilingüe e intercultural desde una perspectiva de Inclusión.
7. La educación Indígena en el estado de Guerrero no se ha logrado una Educación Incluyente y de calidad en el aspecto cultural, pedagógico y lingüístico, entre otros.
8. En pleno Siglo XXI los estudiantes de los pueblos originarias afro mexicano, migrantes jornaleros agrícolas, siguen recibiendo clases en aulas sin luz, galeras de madera o en casitas de adobe, de acuerdo con los recursos con los cuentan los padres de familia en lugares carentes de los más mínimos Servicios, como son agua, luz, drenaje, Sanitarios y aulas dignas.
9. Donde existen aulas de clases se carece de los Insumos básicos para el trabajo educativo, como son: pizarrones, marcadores, computadoras, impresoras, proyectores entre otros materiales.
10. No existen materiales impresos en las lenguas maternas de los pueblos originarios



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

como son libros de texto, libros literarios, científicos, planes de estudio, libro de ejercicio, de la lengua los pocos que existen son elaborados por iniciativa de los docentes sin embargo hay un recuso económico destinado para imprimir dichos materiales.

11. Los habitantes de las comunidades indígenas que permanecemos en el territorio migrado por situación educativa, económico nos sentimos excluidos.

12. Los estudiantes que migran de las comunidades de origen, al llegar a la ciudad, para poder estudiar sufren discriminación por el origen étnico.

13. Perfil lingüístico de la mayoría de los decentes frente a grupos, es hablar, escribir la lengua materna de la comunidad.

14. Programas de estudio, la educación bilingüe e intercultural que tenga continuidad en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado, tengan continuidad para los estudiantes, contratando docentes o personas capacitadas de las comunidades para tal fin. Preservando de esta manera las lengua y cultura de las personas de comunidades indígenas y afro mexicanas migrantes y jornaleros.

15. Construir infraestructura básica para los salones de clases de los estudiantes, equipados con pizarrones blancos, marcadores, butacas, escritorios y proyector.

16. Destinar recursos económicos para la elaboración e Impresión de materiales para la enseñanza de la lengua materno de los estudiantes.

17. Becas sin tantos trámites burocráticos, a estudiantes.

18. El estado promoverá que en las comunidades que hablen una lengua indígena, el servicio educativo de preescolar y primaria se ofrezca el servicio intercultural bilingüe.

19. Impulsar la lengua desde la educación inicial hasta el medio superior.

20. Conservar nuestra identidad en costumbres y tradiciones, contextualizar la lengua con sus variantes.

21. Crear materiales educativos desde lo inicial al medio superior, tener un techo financiero para el área náhuatl, crear una secretaría de educación indígena que el ayuntamiento nos valore, nos tome en cuenta y nos apoye. como comunidades indígenas Mártires de Cuilapan Guerrero.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

1. Maestros certificados por un especialista en materia indígena, perfil académico



adecuado, y no por méritos políticos.

2. Rechazar las acciones de los incisos A Y B porque vulnera la mejora en el sistema educativo, este grupo de colegiados no coincide con los escritos en los incisos anteriores y que a partir de ya desarrollado el inciso "C" donde los pueblos tomen las decisiones sobre los cargos superiores y los cargos docentes a través de una comisión local reconocida por la SEG y el congreso del Estado.

3. Permitir a los padres de familias en la vigilancia, disertar y presenciar del proceso educativo en la planeación, la ejecución y evaluación, y la evaluación sea de todo el órgano de la Secretaría de Educación Estatal y Nacional.

4. Las postulaciones de titulares en los cargos públicos deberán ser avalado por los pueblos y organizaciones gremiales en los pueblos indígenas y afro mexicanos en el Sector Educativo.

5. Que se forme un grupo colegiado de académicos a minera estado y nacional representativo por pueblos originarios y afro mexicanos, dando seguimiento al proceso de mejora educativa.

6. Proponer acciones encaminadas al pueblo afro mexicano para mejorar su nivel educativo, considerar su cultura, tradiciones sin pasar sus derechos humanos.

EXCELENCIA ACADÉMICA

7. Contratar a maestros bilingües con programas profesionistas formados en temas comunitarios.

8. Resaltar los aspectos asociativa, la inclusión, la igualdad, el respeto la revaloración de la discriminación hacia el alumno y docente, hay situaciones que desmejoran la excelencia académica, el proteccionismo de las autoridades hacia los que recomiendan e hijos con herencia de plaza.

9. Leyes que establezca una política antidiscriminatoria del pueblo Afro mexicano.

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DEL PERFIL DOCENTE

10.- Brindar maestros capacitados, en la cultura y en lenguas en las se pretende asignar.

11. Plan de estudio para formar a los docentes indígenas.

12. Formación de docentes con variante lingüística.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

1. No hay educación indígena (debe de partir de la filosofía indígena).
2. Crear una institución interna dentro de la SEP, crear Plan de estudio por cada comunidad indígena con la finalidad de disminuir el rezago educativo.
3. Los planes educativos no surgen de los pueblos indígenas, el deber es visitar su territorio para su realización.
4. Se retome la Ley General de Derechos Lingüísticos.
5. Rescatar la identidad cultural.
6. Incluir las 4 lenguas maternas en todas las escuelas.
7. Corrupción en el ámbito educativo indígena, los representantes de elección popular deben ser originarios de algún pueblo indígena.
8. Dotar de material didáctico traducido en la lengua de la población indígena.
9. Canalización de las plazas de manera adecuada.
10. Promover la educación intercultural.
11. Formar una Comisión interna en la SEP, con la finalidad de preparar a los maestros para difundir las 4 lenguas maternas.
12. Generar la matrícula de los docentes para los pueblos indígenas.
13. Ofrecimiento de una educación que sea de fortalecimiento bilingüe.
14. Estructura de las escuelas, deficiencia del Programa “la escuela es nuestra”.
15. Sistema educativo actualizado.
16. Generar planeaciones previas de los planes educativos.
17. Adaptación de la planeación conforme al nivel educativo del niño.
18. Unificación de los programas a nivel básico.



FORO 2 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MÉRIDA” CON DIRECCIÓN EN AV. ITZÁES 273, COL. GARCÍA GINERÉS, C.P. 97070, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.

Foro 2. Yucatán, 24 de marzo.

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Ley General de Educación
Artículo 56.

El estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas a recibir educación en igualdad y equidad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación, dirigida por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.

Ser bilingüe en posesión de las cuatro habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir) tanto en el español como en la lengua indígena de sus alumnos, así como el conocimiento general de su lengua y las variantes de su comunidad.

El estado promoverá que las figuras directivas educativas sean personas que dominen las 4 habilidades (leer, hablar, escuchar y escribir), con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.

Artículo 56 Bis.

El estado garantizará el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, esta deberá cumplir lo siguiente:

I. Establecer propósitos de enseñanza aprendizaje de carácter lingüístico e inclusivo en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos.

II. Autoridades escolares, personal docente, técnico y de servicios de apoyo en activo y de nuevo ingreso de las escuelas en comunidades indígenas debe ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios.

III. Deberá diseñar y proporcionar material didáctico y contenido multimedia en la lengua indígena de la comunidad que podrá vincularse con los contenidos en papel que se encuentren en los libros de textos. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo con la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como códigos de



respuesta rápida, garantizando los recursos e infraestructura necesaria para su implementación.

IV. Promover la interculturalidad a través del intercambio de saberes y conocimientos culturales de las diversas variantes lingüísticas.

V. Garantizar que las comunidades indígenas sean atendidas por el sistema de educación indígena en todos los niveles de educación obligatoria, para que la educación que se les imparta sea en la lengua de la comunidad.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Artículo 57.- propuesta al primer párrafo.

- 1.- Reconocimiento a la educación inicial como el principal pilar de la educación básica, artículo 3ro constitucional y artículo 37 de la ley general de educación.
- 2.- Mejora de la infraestructura de la educación inicial preescolar, primaria y secundaria indígena, dignificando los espacios de las niñas y los niños indígenas.
- 3.- Profesionalización de los niveles de la educación indígena para ofrecer una educación de calidad y de excelencia.
- 4.- Implementar como asignatura el uso de la lengua materna en todos los niveles de la educación indígena.
- 5.- Crear plazas específicas acordes a cada nivel priorizando la educación inicial.
- 6.- Establecer mesas de trabajo y análisis con instituciones involucradas y hablantes de la lengua indígena.
- 7.- Contextualización de los planes de estudio en el nivel de educación inicial.
- 8.- Crear acervos bibliográficos y materiales acordes a la modalidad de educación indígena.
- 9.- Que exista una coordinación entre las diversas instituciones como el INPI, INALI, DGEI para unificar criterios y lograr la mejora de la educación indígena.
- 10.- Que exista un organigrama acorde a los niveles y servicios de educación indígena.
- 11.- Crear escuelas formales formadoras para educación indígena.
- 12.- Impulsar el arte y la cultura como parte de la identidad en la educación indígena.



13.- Crear la dirección indígena en todos los estados.

14.- Crear el departamento de educación física en la educación indígena en todos los estados.

15.- Destinar techo financiero propio para la promoción horizontal a docentes en educación indígena

Modificación al segundo párrafo:

Será responsabilidad del estado la coordinación de las autoridades educativas federales y estatales con las diversas instituciones representativas como: el instituto nacional de los pueblos indígenas y el instituto nacional de las lenguas indígenas para establecer la normatividad y disposiciones legales para la evaluación y seguimiento de los programas de estudio incluida la lengua indígena en todos los niveles y modalidad de educación desde la educación inicial hasta el nivel superior.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordado por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Acuerdos:

1. Que existan escuelas indígenas en todos los niveles educativos desde preescolar, primaria, secundaria, bachilleratos y universidades.
2. Mobiliario adecuado y a tiempo porque nunca llegan primero en tiempo y forma, dejando al último a las escuelas indígenas; los libros, material escolar, mochilas, uniformes llegan siempre a destiempo y tallas más grandes.
3. Capacitación para maestros con convicción de inclusión.
4. Cambiar los programas de formadores de docentes normales.
5. Referente al artículo 58 bis, el Estado creara una coordinación de asesores técnicos lingüísticos con promotores lingüísticos, escolares asignados a cada escuela indígena y no indígena que tenga por objetivo identificar a las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a una etnia indígena inicie con su alfabetización en su lengua materna y rescate las tradiciones orales y escritas de cada una de ellas, formando lectores y escritores sobre sus saberes propias de su cultura y enseñe una segunda lengua a los niños hablantes del castellano.
6. Asesoría a los docentes sobre los métodos y estrategias para la enseñanza de la lengua indígena.

Con esto podemos abonar para una educación digna que todos queremos.



7. Inclusión de los alumnos con capacidades diferentes con personal profesional y material adecuado.
8. Inclusión y equidad de la educación en general y capacitación constante al consejo de maestros.
9. Promover la cultura, el deporte y el arte de nuestro estado y entidad en teoría y práctica.
10. Se propone que artículo 58 quede de la siguiente manera: El Estado promoverá que, en las escuelas de educación y albergues de educación indígena, la educación inicial inclusive cumpla con infraestructura optimas y conforme a las condiciones climáticas.
11. Adicionar la siguiente propuesta, referente al artículo 58 bis, la recategorización de educación inicial indígena, cambio de clave E1461 promotor a docente E1489 para la participación de todas las promociones verticales y horizontales para poder tener las mismas oportunidades, ya que somos licenciadas, maestras, maestros, doctoras, doctores titulados preparados.
12. Proponer que el programa Koox Kanik maya lo asuma el gobierno federal para que las y los trabajadores tengan todos los derechos y prestaciones de ley.
13. Proponer una contraloría social estatal en materia de educación.
14. Aumento del Producto Interno Bruto en educación.

FORO 3. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CENTRO DE CONVENCIONES EL CARMEN” CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ENTRE HERMANOS DOMÍNGUEZ, ZONA CENTRO C.P. 29800, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS

Foro 3. Chiapas, 24 de marzo

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

MESA 1

(Artículo 56, artículo 56 Bis y artículo 56 Ter)

- *Garantía de las lenguas indígenas.*
- *Desarrollo y protección oral y escrita*
- *Pertinencia cultural.*
- *Educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.*

Qué no se llame El Capítulo IV de La Educación Indígena Intercultural y Plurilingüismo



1er Párrafo:

- *Especificar niveles que sea hasta medio superior*

2do Párrafo: queda igual

3er Párrafo:

- *A) Agregar a las habilidades pensar y traducir*
- *B) Queda igual*
- *C) Queda igual.*

4to Párrafo: queda igual

Artículo 56 Bis.

- I. Igual*
- II. Igual*
- III. Garantizar la participación de personas de la comunidad con conocimientos de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo.*
- IV. Igual.*
- V. Igual*

Artículo 56 Ter.

2do Párrafo. *Una vez identificadas las tradiciones y cosmovisiones, se deberán incluir como parte de los contenidos centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afro mexicana.*

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Mesa 2 (Artículo 57)

En esta Mesa, se analizó el contenido de la información, llegando a los siguientes acuerdos y observaciones:

Están de acuerdo en reformar el Artículo 57, consensando las siguientes observaciones:

1.- Agregar en donde termina el párrafo y comunidades indígenas y afro mexicanos, conforme a su lengua originaria y región, respetando su auto terminación en los términos del artículo 2º. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

2.- Realizar consultas regionales para realizar planes de estudios por parte de autoridades educativas. En el caso donde haya comunidades plurilingües, realizar consultas comunitarias.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

- 3.- Que el Colegiado Académico que señala el artículo 57, especificar que se incluya la participación de profesionistas que representen a los 68 pueblos indígenas y afro mexicanos y que sean hablantes de su lengua originaria.
- 4.- Los integrantes de la Mesa, propusieron que los profesores bilingües, sean asignados a sus centros de trabajo, de acuerdo a su lengua originaria.
- 5.- Que, en el cuadernillo de trabajo sobre el proceso de consulta, se especifique con pies de página los conceptos señalados, como ejemplo: qué se entiende por comunidad, población indígena, afro mexicano.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordado por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Mesa 3

Artículo 58.

Temas: Eliminación del Rezago Educativo, Acceso Permanencia y Aprendizaje, Educación Obligatoria Universal, Inclusiva, Pública, Gratuito y Laica, Una Educación Digna

Propuestas de modificaciones y adiciones:

Artículo 58

- *El estado garantizará que, en las escuelas de educación Indígena, se cumplan con infraestructura ópticas y conforme a las condiciones climáticas de la zona o región así mismo, brinden las condiciones de la seguridad, comodidad e integral los espacios adecuados según la modalidad (Unigrado, Multigrado) e influyente para niños y niñas de educación especial, Fortalecer la Instituciones públicas para impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestros y maestras de las regiones correspondientes.*

Agregaré el tercer párrafo en el Artículo 58 bis

- *El estado debe crear las estrategias, mecanismos para la aplicación de recursos y seguimiento a los planteamientos en los párrafos anteriores.*





FORO 4 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN AV. PASEO DE LA ARBOLEDA 1285 COL. COMERCIAL ABASTOS, C.P. 44530 GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.

Foro 4. Jalisco, 25 de marzo

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

- -Lectura de los Artículos declarados inconstitucionales.
- -Representantes de las comunidades refieren que sufren de discriminación y ya no se habla en su familia la lengua materna. Existen maestros que discriminan por portar trajes indígenas.
- -Se propone que en las escuelas se enseñe a leer, escribir su lengua materna.

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas.

Silvia Modesto

- -Guanajuato lengua Otomí. -docente Tlajomulco, enviar docentes capacitados y de origen de la lengua náhuatl (correcta)

Marissa (Mazahua)

- Modificar la palabra garantizará por garantiza, cambiar en la reforma en la Constitución y evitar la palabra migrante en nuestro país.

Yadira (Pueblo Mazahua).

- Importancia de las personas que realmente sepan el origen e historia.

Berna (Indígena migrante de Oaxaca)

- ¿Quién acredita el conocimiento pedagógico y dominio didáctico? Pueblo/Institución?
- ¿Quién promoverá? ¿O quién lo acreditará?

Cecilia Velazco (Suchitlán)

- -Lengua Náhuatl/rescate de la lengua materna, garantice art.56 y 56 Bis.

Tereso (Indígena migrante Triqui) Rivera de Chapala

- ¿Cómo se restaría la lengua náhuatl en Colima? que haya una maestra bilingüe en las escuelas.

Artículo 56 Bis

A finales de las décadas de 1970 y 1980 del siglo pasado, se enviaron docentes que estaban capacitados, pero todo en idioma español por lo que no se pueden aprender a escribir la lengua de manera correcta.



Iniciar con convocatorias para poder encausar docentes capacitados.

Fracción. IV:

Escuelas normales con preparación para docentes de lenguas indígenas.

Dar prioridad a quienes se quieren formar con su lengua materna y dar preferencia para que regresen a su contexto.

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas:

José Morales (Nayarit)

- Guadalupe Ocotán, creencias arraigadas al catolicismo, la educación se perdió de acuerdo con su historia, no llega la recuperación de la historia, los libros de texto no son acorde al texto los contenidos no son adecuados, no *conocen la problemática*.
- *Trabajo colaborativo para docentes.*

Cinthia (Suchitlán)

- Propuesta de preescolar, rosario náhuatl para adentrarlos al lenguaje impórtate de preescolar.
- Modificar los exámenes porque no entienden la lengua, que existan espacios para alumnos de lengua indígena.
- La lengua se pierde desde casa porque no hablan su lengua materna; así como excesivo de redes temas ajenos a su lengua materna.

Fracción. III:

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas:

Martin Camilo (Pueblo Birran´ka)

- Sistema de Educación indígena
- Oportunidad a todos para cualquier sistema de educación.
- Habitantes originarios y sabios tradición usos y costumbres y cosmovisión
- Miedo a decir que son tradiciones.

Artículo 56 Ter.

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas:

Adrián (Indígena migrante Triqui)

- No es común ya para los alumnos, elaborar trípticos, folletos publicaciones o tik toks/Instituciones capacitados.



- Propuesta de trabajo libres de lengua náhuatl sistema político recursos materiales.

Fracción. IV

- Materia obligatoria de lengua indígena en los niveles básicos.
- Pensar en las minorías enlaces virtuales a zonas metropolitanas.

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas:

Yair:

- Lenguas originarias, los mayores no entienden por las variantes de lengua en el centro de salud no pueden comunicarse.
- No hay intérpretes de la lengua

Artículo. 56

- Acreditar por medio de un consejo multidisciplinario quienes son los que acreditan y se considere.
- INPI y Consejos comunitarios SEP que tengan idoneidad del postulante
- Reconsiderar y reconocen las lenguas a través de acciones, fortalecer y consolidar su uso fortalecer /rescatar atreves de otras estrategias con apoyo de ancianos.
- Colaboración de los Directivos
- Elaborar, editar, distribuir materiales propios de la identidad
- Los libros de texto no están actualizados (gramática y lingüística)
- Modificar tradiciones indígenas (Libros por comunidades)
- Becas Indígenas (obligatorio) (ojo en los requisitos por calificación) No obstaculizar.

Planes y programas:

- Modificación de las lenguas indígenas, y un método de lectoescritura.
- Método de lectoescritura purépecha, enseñar a leer y escribir en la lengua materna.

Propuesta para todos los niveles:

- En la Ley General de Educación implementar acciones que garanticen la educación indígena.
- Consular a los pueblos Indígenas.
- Gobierno local e indígenas trabajen en conjunto para materiales libros de texto.
- Lenguas indígenas y Afro mexicanos.
- Acceso a las oportunidades de promoción y movilidad laboral.
- Aulas con equipo y material didáctico educativo.
- Asegurar que los docentes sean Bilingües, con gran sentido de pertenencia.



- Mayor salario a los docentes de la educación indígena.
- Material didáctico Región norte/Educación indígena
- Lengua bicultural
- Dirección de educación indígena
- Programas curriculares

Propuesta:

- Se hable por igual español y lengua indígena
- Libros de gramática
- Principios de conteo
- Recursos para libros y material didáctico
- Visita y acompañamiento a escuelas indígenas
- Impartición de lectoescritura
- Capacitación a docentes que no sean nativos
- Libros de texto con lenguas indígenas
- Importancia de la participación de la comunidad en las escuelas
- Desarrollo artículos, a partir de la tradiciones y contexto de los alumnos.

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas:

Cecilia Velasco, Suchitlán:

- No hay libertad, sensibilizar a los docentes, conocer las tradiciones y reconocer sus historias, sin excluirse vínculos para el rescate de los trabajos para las comunidades indígenas.

Mtro. Guillermo

- Necesidad del recurso (El estado debe asignar un recurso)



Profa. Alexis Paola Sánchez Contreras

El Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de historia enuncia de manera puntual que la historia en educación básica es una fuente de conocimiento y de formación para que los alumnos aprendan y promuevan valores que fortalezcan su identidad a partir de los saberes adquiridos.

Por lo anterior la mesa de trabajo 1 determinó la siguiente propuesta:

Así mismo se fortalece la comprensión del presente al considerar las expectativas del pasado con y su contexto por lo anterior resulta elemental poder contribuir desde la docencia de la educación indígena con el apoyo de materiales proporcionados para poder desarrollar aprendizajes situados como respetando la diversidad y generando ambientes de aprendizaje inclusivos donde los alumnos aprenderán a partir del ámbito social en el que se desarrollan y lo articulan con su entorno cultural. Ahora bien, se anexa a la presente, una propuesta realizada por parte de la profesora Alexis Paola Sánchez contreras.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Artículo 57

- Es obligación del Estado realizar las acciones necesarias para la corrección del término pueblos originarios no así indígenas.
- Se deberá crear un comité de libre determinación en cada pueblo original, que estará integrado por individuos del mismo pueblo para el resto de sus tradiciones con entorno, cultura, economía, y origen.

Serán facultades de este comité:

- Reconocimiento Nacional sobre su capacidad para la certificación en lengua materna
- Impulsar a los individuos de los pueblos indígenas que aspiran al ingreso a escuelas normales.
- Se consultará al comité para el diseño y validará el perfil de egreso de alumnos pertenecientes a pueblos originarios.
- Se dará la facultad al comité de velar el respeto y cumplimiento de las oportunidades de acceso a becas, apoyos y a beneficios a los que los pueblos originarios puedan acceder.
- Todos los aspirantes de pueblos originarios deberán tener acceso directo a escuelas normales, por lo tanto, los procesos de admisión deberían ser revisados a



fin de garantizar este acceso.

- Se dará prioridad a los docentes egresados con perfil docente de grupos originarios para cubrir las necesidades educativas del grupo o pueblo originario y con ello preservar las tradiciones uso y costumbres propias.

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas

Lic. Ricardo López Jaime

- Los cargos de representatividad y decisión encargos públicos en educación se conformarán considerando a integrantes de pueblos originarios.
- El calendario escolar nacional podrá ajustarse en los pueblos originarios por un calendario que integre y respete usos y costumbres y se llamará Calendario Sociocultural.
- Las escuelas normales deberán analizar jornadas de orientación y difusión a los pueblos originarios sobre los campos docentes a los que pueden acceder.
- Los logros educativos, benéficos y derechos logrados por los pueblos originarios, serán aceptados y otorgados a pueblos migrante que por ese motivo debieron abandonar su pueblo de origen.
- El Estado debería garantizar los materiales y recursos tecnológicos para pueblos originarios será obligatorio el equipamiento para generar una evaluación de equipado.
- Cuando de disciplina se hable se debe implementar sanciones y medidas de formación a padres para lograr el compromiso de apoyo para alumnos.
- Se deberá implementar la cobertura y servicio bilingüe en las escuelas de todo el país para la atención de individuo que por su atención migratoria a y no pudieron regresar a sus pueblos de indígenas.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

- Educación Obligatoria, Universal, Inclusión, Pública gratuita y Laica.
- Una educación digna

Acuerdos:

- Solicitamos que se sigan dando los apoyos federales, estatales y municipales en los centros educativos para desayunos escolares calientes y fríos y que no se les cobre.
- Exigimos que haya control de vigilancia para que las escuelas no cobren los alimentos o los venden.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

- También solicitamos que los espacios educativos estén dotados de materiales como libros, papelería, impresoras, mobiliario en buenas condiciones, baños con agua y bien terminados, espacios recreativos, como áreas deportivas.
- Que les den la oportunidad a los egresados de las diferentes normales para que trabajen en sus comunidades indígenas y rescaten su idioma, cultura y los valores indígenas.
- Que los estudiantes indígenas ingresen a escuelas de nivel superior sin ser discriminados por la forma de vestir, color de piel y lengua.
- Se brinde apoyo a los estudiantes que se trasladan de sus comunidades a la Ciudad para continuar con sus estudios, con casas de asistencia de forma gratuita.
- Se trasladen de la comunidad a la ciudad y que puedan llegar seguros a los diferentes planteles educativos, todo lo anterior ayudará para evitar la deserción educativa y combatir el rezago educativo.
- Que la lengua náhuatl, Wírrarica y de las diferentes lenguas del país sea una asignatura obligatoria en el sistema educativo, principalmente en los pueblos originarios como rescate a nuestra lengua indígena.

De forma particular, los siguientes participantes hicieron propuestas:

Prof. Antonio Vázquez Romero:

- Que los tramites de cualquier apoyo sea muy accesible para el registro.
- Reforzar las competencias y habilidades docentes para el proceso educativo en las enseñanzas de las lenguas indígenas y su cultura en la nueva Escuela *Mexicana*.
- Eliminar las cuotas voluntarias en las Instituciones Públicas.
- Acceso a apoyos en la zona metropolitana de Guadalajara en el caso de los migrantes.





FORO 5 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE OAXACA UBICADO EN LA DIRECCIÓN EN CARRETERA FEDERAL 175 NO. 1000, COLONIA EL BAJÍO CP: 71244, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.

Foro 5. Oaxaca, 26 de marzo

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

<p>PROPUESTAS CAPITULO IV DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA</p>	<p>PROPUESTA CIUDADANA CAPITULO IV DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA</p>
<p>Artículo 56. El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas a recibir educación en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación, dirigida por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.</p>	<p>Primero: Se propone vincular el primer párrafo del artículo 56 declarado inconstitucional con el primero de la propuesta de consulta. Segundo: El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas a recibir educación en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación, dirigida por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural multilingüe con perspectiva de género en términos de ley.</p>
<p>La educación indígena deberá ser prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Único: Se propone vincular el tercer párrafo del artículo 56 declarado inconstitucional con el segundo párrafo de la propuesta de consulta propuesta.</p>
<p>Se considera una persona con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe, aquella que reúna cuando menos las siguientes habilidades y conocimientos:</p>	<p>1.- En la presente ley se considera una persona con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe, aquella que reúna cuando menos las siguientes habilidades y conocimientos:</p>
<p>a) Ser bilingüe, en posesión de las cuatro habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir) tanto en el español como en la lengua indígena de sus alumnos, así como el conocimiento general de su lengua.</p>	<p>UNICO: a) Ser bilingüe, en posesión de las habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer, escribir, comprender y otras) tanto en el español como en la lengua indígena de sus estudiantes, en los niveles de educación</p>



	básica, media superior y superior , así como el conocimiento general de su lengua.
b) Acreditar un conocimiento pedagógico y dominio didáctico de lo que representa ejercer una docencia intercultural bilingüe.	ÚNICO: b) Acreditar un conocimiento pedagógico, lingüístico y dominio
c) Acreditar un conocimiento de la lengua y cultura de su pueblo indígena o afromexicano	ÚNICO: Acreditar conocimiento de la lengua y cultura del pueblo indígena o afromexicano de su comunidad de adscripción.
El Estado promoverá que los espacios directivos sean ocupados principalmente por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.	ÚNICO: El Estado promoverá que los espacios directivos sean ocupados principalmente por personas con conocimiento y experiencia, emanados de la práctica intercultural bilingüe en términos de ley.
Artículo 56 Bis. El Estado garantizará el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, esta deberá cumplir lo siguiente:	
I.- El empleo de las lenguas en la formación docente, la instauración de unidades de enseñanza aprendizaje, currícula de estudio, contenidos y materiales didácticos.	Único: I.- El empleo de las lenguas indígenas en la formación docente permanente continua mediante al uso de estrategias globalizadoras, planes y programas de estudio por lengua con contenido en materiales didácticos diversificados.
II.- Establecer propósitos de enseñanza aprendizaje de carácter lingüístico en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos.	Único: II.- Establecer propósitos de enseñanza y aprendizaje de carácter lingüístico en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos y saberes comunitarios.
III. Garantizar la participación de personas con conocimiento de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo.	Único: III. Garantizar la participación de personas con conocimiento de la lengua y cultura indígena para que forme parte del proceso educativo.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>IV. Autoridades escolares, personal docente, técnico y de servicios de apoyo de las escuelas en comunidades indígenas debe ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios.</p>	<p>Único: IV. Las autoridades educativas, personal docente, técnico y de servicios de apoyo de las escuelas en comunidades indígenas previo a capacitación para que pueda ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios.</p>
<p>V.- Deberá diseñar contenido multimedia que podrá vincularse con los contenidos en papel que se encuentren en los libros de textos. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo a la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como los códigos de respuesta rápida (también llamados QR), páginas de internet y aplicaciones móviles.</p>	<p>Único: V.- Deberá diseñar contenido multimedia y utilizar los ya existentes que podrán vincularse con los contenidos en los libros de textos y con adecuada metodología para su uso adecuado. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo a la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como los códigos de respuesta rápida (también llamados QR), páginas de internet y aplicaciones móviles</p>
<p>Nunca podrá justificarse la eliminación de esta garantía por motivo del bajo número de hablantes.</p>	<p>Único: Nunca podrá justificarse la eliminación y la desatención de esta garantía por motivo del bajo número de hablantes y del lugar en el que se encuentre.</p>
<p>Para las lenguas que no cuenten con ningún tipo de presencia, se deben realizar acciones afirmativas para incluirlas en los programas de estudio. Las lenguas que ya tengan presencia en el sistema actual de educación, se debe fortalecer y consolidar su uso.</p>	<p>Único: Para las lenguas que no cuenten con ningún tipo de presencia, se deben realizar acciones afirmativas para incluirlas en los programas de estudio. Las lenguas que ya tengan presencia en el sistema actual de educación, se debe fortalecer o consolidar su uso.</p>
<p>Artículo 56 Ter. Es deber del Estado documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.</p> <p>Una vez identificadas las tradiciones, se deberán incluir como parte de los contenidos centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afromexicana.</p>	



La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

- a) La reforma en materia de educación indígena y Afromexicana debe ser analizada a fondo, por lo cual deberán de ser incorporadas las propuestas y opiniones recabadas en los diferentes foros, con un enfoque comunitario, intercultural y plurilingüe.
- b) Se deben considerar las características de cada comunidad para poder implementar cierto sistema educativo con modelos que nazcan desde lo regional, es decir adaptar los planes y programas a las necesidades particulares de cada región indígena y Afro mexicana.
- c) Creación y dotación de material didáctico y equipamiento que vaya acorde a las comunidades y sus necesidades.
- d) Priorizar la educación indígena y afro mexicana dentro del plan nacional de desarrollo, llevar a la práctica lo establecido en los cuerpos normativos y dirigir recursos públicos para garantizar su efectividad.
- e) Establecer una política antidiscriminatoria y antirracista que promueva la historia y tradiciones de las comunidades en todos los niveles y ámbitos de todos los niveles, particularmente en el nivel básico.
- f) Proponer lineamientos para la evaluación de los docentes, se debe trabajar en los procesos de enseñanza que guarden cierta relación con la cultura de las comunidades y en su caso crear mecanismos o instituciones desde las comunidades conforme a sus usos y costumbres.
- g) Analizar la posible creación de una ley en materia de educación indígena y afro mexicana, así como modificar otras leyes que estén relacionadas con la materia.
- h) Cuestionar el entorno de las comunidades indígenas, tales como sus dificultades y carencias, pues no es posible pedir excelencia académica cuando no hay condiciones mínimas para impartir educación de calidad, las cuestiones lingüísticas deben ser desarrolladas en sus contextos naturales y sociales. La educación inicia en los hogares, por lo que se debe promover planes y programas que reconozcan su patrimonio cultural.
- i) El aspecto académico se debe centrar en 3 ejes, el del docente, de infraestructura y el eje curricular-, es decir hablar de la construcción de nuevas materias para las escuelas del estado de Oaxaca, con asignaturas que tengan que ver con las lenguas y culturas maternas, que a partir de esta asignatura se dan las correcciones curriculares futuras necesarias.
- j) Que exista una excelencia académica debe ser desde el punto de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, deben intervenir otras figuras como lo son



el magisterio, en Oaxaca existen pocas secundarias comunitarias y buscar el reconocimiento de estos planteles educativos y crear más, las enseñanzas de las lenguas indígenas desde las normales para que todos los maestros que egresados tengan conocimiento,

- k) Retomar la funcionalización de las mesas de asesores lingüísticos y académico, el desarrollo de materiales bilingües, se destine el recurso económico necesario para la creación de enseñanzas en educación indígena bilingüe.
- l) Que se profundice más en los conceptos comunitarios en las escuelas.
- m) Integrar en los cuerpos directivos a personas indígenas especialistas en la materia que cuenten con el aval de sus comunidades.
- n) Garantiza infraestructura digna para la impartición de la educación.
- o) Lo anterior en resumen de las intervenciones de la mesa II, las cuales se solicitan integrar al acta de esta asamblea.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Mesa 3 (Artículo 58 y artículo 58 Bis)

1. Ahora bien, acto seguido se procede a dar los puntos de vista sobre el artículo 58, como primera intervención se da el uso de la voz a la C. Laura Blanco Morales en su carácter de regidora de educación se hace constar que el principal problema en las instituciones es el tema de la infraestructura y el dominar la lengua materna por parte de los docentes ya que en muchas escuelas de comunidades indígenas no es el caso.
2. Como segunda intervención por parte de la C. Arcelia López regidora de educación de Tlaxiaco, manifiesta lo siguiente: respecto a los 10 ejes que se plantean concretamente en análisis al artículo 58 es una propuesta muy general, sería importante que no quede manera ambigua es decir en el tema de infraestructura se debe precisar concretamente que, y que además la reforma de dicha ley sea con miras de un enfoque crítico, y propone que se realice una reforma integral en todos los sistemas de educación no en un solo ámbito.
3. Acto seguido como tercera intervención se la da el uso de voz a la C. Maricela Hernández Hernández y en su participación manifiesta lo siguiente respecto al artículo 58 es importante precisar a quien, respecto al tema de la infraestructura es importante que se colme el tema del presupuesto, además de ello se quitaron programas esenciales que eran beneficiosas para los estudiantes de las escuelas, para dar mayor precisión se anexa una copia con los cambios propuestos.
4. Acto seguido como cuarta intervención se le da el uso de la voz al C. José Antonio García Arcocha se considera prudente que el artículo 58 se retome el tema de la forma de



expresarse en todos los ámbitos escritura, lengua etc. ya que en el artículo 58 bis tampoco se plasma.

5. Acto seguido como quinta intervención se le da el uso de la voz a la C. Dulce Magaly Ramírez en el artículo 58 lo ideal sería que de la fracción segunda a la séptima formara parte del artículo 58 y eliminar en este caso el artículo 58 bis, es decir que se quede como anteriormente estaba.
6. En el artículo 58 no aparecen los niveles, solo se menciona de manera muy genérica por que se propone que se enmarque los niveles de educación, es decir, nivel superior, preescolar en cuanto al nivel indígena básico, no se cuenta con un techo presupuestario y ha estado abandonado ese tema, para mayor claridad se anexa a la presenta acta el cuadro con los cambios propuestos.
7. Acto seguido como séptima intervención en uso de la voz la C. Yuridia Duran Martínez manifiesta lo siguiente que se fomente en los niños el tema de la pertinencia cultural.
8. Acto seguido como octava intervención en uso de la voz el C. Ángel Miranda manifiesta que en cuanto al tema de infraestructura es muy lenta desde el tema de parte administrativa hasta el tema de contrataciones, además de ello que se dé manteniendo a las instituciones desde la luz eléctrica, drenaje, es necesario que en cuanto al tema de la infraestructura se enmarque bien donde se dará el apoyo y donde se gestionara concretamente.
9. Acto seguido como Novena intervención en uso de la voz el C. Mauricio Méndez Castillo manifiesta que en el tema de educación no hay atención, dado que existen diversos ámbitos que no se les presta la atención necesaria, dado que siguen marginadas ya que en cuanto al tema de infraestructura no se especifica quien dará el techo financiero, por lo tanto, se debe precisar el tema del internet como base esencial para el tema de infraestructura.
10. Acto seguido como décima intervención en uso de la voz el C. Juan Hernández Cruz manifiesta que lo que se propone en el artículo 58, quede como está con los agregados que pudiesen salir de la presente consulta, además de que se entreguen por escrito los programas de los que pueden ser beneficiadas las escuelas indígenas, por lo que se propone que hay que enriquecer lo que ya se tiene por parte de la Comisión orientadora:
 - En la décima primera intervención se propone que los temas que se proponen en el artículo se han analizado con los maestros bilingües de cada comunidad y con las autoridades municipales, y que el análisis se lleve en cada una de las regiones se considera importante que también se vea inmerso en INPI para poder trabajar en concordancia.
 - Como décima segunda se propone como preocupación esencial que haya más docentes en las escuelas comunitarias y que retomen los lineamientos para que un grupo de estudiantes tenga un maestro, para efecto de combatir el rezago educativo



Una vez concluyendo el análisis de este artículo 58 se procede a dar lectura al artículo 58 bis, mismo que a la letra precisa lo siguiente:

1. Como primera intervención se propone que se reconozca institución de educación de pueblos originarios a fin de que se tenga una autonomía propia, a nivel secundaria se propone que se pudiera integrar en el artículo 58 Bis el tema de las claves de las secundarias.
2. En la segunda intervención se propone que todo joven que fuese originario de un pueblo indígena se les dé una beca de sustento para continuar con sus estudios.
3. Como tercera intervención en uso de lo voz la C. Yuridia Duran Ramírez proponen que se entable una comunicación con la SEP, para que los maestros que vayan a comunidades indígenas estén completamente capacitados, y que además asistan a dar sus clases como debe de ser ya que la brecha de desigualdad es inmensa, en diversas comunidades como en San Juan Lalana, donde se da la atención requerida.
4. Como cuarta intervención se destaca que debe darse el apoyo necesario a los municipios para efecto de que, a través de los mismos, se debe maestros de calidad a las comunidades indígenas.
5. Acto seguido como quinta intervención en uso de lo voz el C. Mauricio Méndez Castillo manifiesta que en la brecha de desigualdad notoria y que los temas que se tienen que atender con urgencia son los siguientes la alimentación y becas a personas que son originarias de comunidades indígenas, espacios de biblioteca para poder estudiar para brindar las facilidades esenciales a los estudiantes, además de que en las comunidades indígenas se sufre diversos tipos de violencia, por lo que se sugiere se incruste el tema de violencia en dicho numeral, para poder erradicarla.

En seguimiento a este punto se hace constar que se deben de doblar esfuerzos para atender el tema de la educación, como situación primordial:

- Por como acto seguido toma el uso de la voz la C. Amparo Arias Rivas como moderadora para efecto de hacer una autocrítica al artículo 58 bis y transmitir a los oyentes si quieren hacer más agregados por lo que los asistentes piden que se realicen los siguientes agregados:
- Capacitación a maestros bilingües
- Que exista un plan o programa de educación indígena donde se colme a los padres familia y docentes.
- Que en los once niveles educativos se permita el uso de la lengua materna de los estudiantes, para efecto de que no vayan desapareciendo, para ser portado voces del estado.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

- Una buena infraestructura, apoyos consistentes en libros, material didáctico, uso de audios en su lengua materna, para efecto de ir fomentando su lengua materna, así mismo en cuanto al tema de becas se requiere que se les de preferencia a los estudiantes que ya tengan antecedentes y retomar las becas a nivel licenciatura, para efecto de que se apoyen en sus estudios de manera eficiente.
- Que se le dé seguimiento eficiente al tema de infraestructura tanto a nivel local como a nivel federal, ya que muchas veces se presentan solicitudes para financiar proyectos a las instituciones y pocas veces les son otorgados.
- Implementar el tequio en todas las instituciones educativas en comunidades indígenas con la idea esencial de fomentar la convivencia, así como transmitir de la lengua indígena, así mismo que en los recesos en las instituciones educativas se implementen manualidades acordes a su cultura étnica para efecto de que no se pierda la lengua indígena y recuperar las tradiciones ancestrales de las comunidades indígenas.
- Instancia especializada que coadyuve en esta tarea como la creación del Instituto Nacional de lenguas indígenas donde se enseñe a leer, escribir y dar clases a los niños.
- Asignación de claves específicas a las secundarias y homologación en cuanto a ese tema, se asigne un techo financiero, que se reconozca la Dirección General de Educación de los Pueblos Originarios (DGEPO).





FORO 6 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CENTRO DE CONVENCIONES MARÍA DOLORES” CON DIRECCIÓN EN: AV. BENITO JUÁREZ S/N, ZONA HOTELERA, C.P.78390, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Foro 6. San Luis Potosí, 26 de marzo

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Artículo 56.

Desde el primer párrafo la propuesta no especifica si el Artículo 56 es aplicable a nivel básico, media superior y/o superior. Se presta a distintas interpretaciones.

No especifica la instancia o institución (es) encargada de garantizar el derecho de los pueblos originarios a recibir educación en igualdad de oportunidades. En educación inicial indígena hay muchas escuelas que no cuentan con aulas propias, no se cuenta con un techo financiero. Las autoridades oficiales siempre responden que no hay recursos presupuestales a las solicitudes que se envían.

En educación indígena se vulneran los derechos universales de la infancia, se sufre discriminación por el color de piel, la lengua materna de pueblos originarios.

El Estado no ha garantizado los derechos de pueblos originarios, prevalece la discriminación entre las instituciones en San Luis Potosí, tenemos que hacer cumplir y exigir que el estado cumpla lo que corresponde a los derechos de pueblos originarios como lo establece la constitución. Debe aplicarse un recurso exclusivo para fomentar la escritura y el lenguaje oral que corresponda, edición de materiales en lengua indígena, No se puede continuar elaborando solicitudes a diferentes instancias solicitando presupuesto para estos fines.

Se continúan estigmatizando a los pueblos originarios y la enseñanza en lengua materna. Las instituciones han sido omisas ante las leyes que protegen a los pueblos originarios y las lenguas indígenas en el estado. Hace falta que en la cámara de diputados se cuente con personas originarias de comunidades indígenas, ya que en ocasiones los representantes ni siquiera hablan una lengua indígena.

Garantizar y fomentar el derecho a la consulta. Que personas de pueblos originarios sean considerados para presidir instituciones relacionadas con asuntos indígenas.

La migración de población indígena a otros estados de la república, específicamente en la zona norte del país, desgraciadamente no cuentan con maestros en esos estados que hablen la lengua e impartan la enseñanza bilingüe. Por tal motivo, en las escuelas a las que asisten son altamente discriminados y es ya considerado como un problema focalizado. Los presupuestos asignados a



nivel federal no llegan directamente a las escuelas, etnias, alumnos, se quedan en las jerarquías superiores de los gobiernos estatales.

Acuerdos:

- La educación indígena deberá ser prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo. Y se propone crear una Dirección de Educación Indígena en cada uno de los estados de la República Mexicana, y que no sea solamente una figura representativa, que tenga certeza y garantía presupuestal con autonomía en su administración, ejecución y evaluación; para la adquisición de materiales educativos, científicos, tecnológicos y la producción de libros de texto gratuitos en lengua materna.
- La federación y las entidades federativas armonizaran sus leyes y reglamentos en materia de Educación Indígena.
- Se propone que la consulta en materia educativa sea previa y no como último recurso derivado de un rechazo de la SCJN.
- El estado, por medio de las comisiones de Educación en Cámara de Diputados, Secretaría de Educación, Directores de Educación en Municipios, garanticen el derecho de niñas y niños a espacios dignos.
- La Educación Indígena debe atender las necesidades educativas de los pueblos originarios con pertinencia cultural y lingüística en donde la educación indígena cuente con claves presupuestales para cargos de jefes de sector, supervisores, directivos, docentes, en inicial, preescolar y primaria indígena; con reconocimiento anteUSICAMM.
- Que elUSICAMM establezca las claves presupuestales para personas específicas de origen indígena y de prioridad en la contratación. Asimismo, crear las claves presupuestales para las figuras de jefes de sector y supervisor en educación inicial y preescolar indígena.
- Promover una educación inclusiva y fomentarla desde todos los sectores de la sociedad y primordialmente desde las instituciones.
- Asegurar que la Educación Indígena para que se cuenten con suficientes claves para los distintos cargos de la estructura educativa de cada nivel, aulas dignas y mobiliario adecuado.
- Se regularizarán y darán estímulos a aquellos maestros con conocimientos y experiencias en educación intercultural bilingüe y que cuente con las cuatro habilidades lingüísticas.

Artículo 56 BIS:

- Adicionar el párrafo VI, que refiera la creación de un equipo académico de Asesores Técnico Lingüístico o especialista en lengua materna en cada zona escolar, que capacite a docentes en procesos de enseñanza bilingüe, con el objetivo de realizar investigación, rescate de las lenguas maternas en las escuelas.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

- Se creará el Instituto de Lenguas Indígenas en los estados que no cuenten con esta institución, así como la figura del docente itinerante.
- Es obligación del estado garantizar el servicio de internet gratuito, así como las herramientas tecnológicas para las instituciones de Educación Indígena, en todos los estados.
- En la Fracción II - El estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, que se incluya como asignatura la lengua indígena, considerando la interculturalidad y multiculturalidad.
- El gobierno deberá asegurar el pago de viáticos que conlleve el traslado de las personas que asistan y participen en los eventos de Consulta de Educación Indígena y para darle seguimiento a las propuestas emanadas en la presente asamblea se convoque a reunión de información a maestros indígenas y representantes de los pueblos originarios.
- Que las plenarias sobre las consultas en materia de Educación Indígena sean en las comunidades con la participación directa de las y los habitantes de pueblos originarios.
- En lo sucesivo, el estado deberá mejorar y procurar la difusión correcta de las Consultas Indígenas.

Artículo 56 TER:

- Es deber del Estado, documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena con base en su cosmogonía y a su cosmovisión de cada pueblo y/o comunidad indígena.
- Que el año 2024 sea declarado Francisco Tenamaxtle por declarar los derechos humanos a nivel mundial en una carta escrita el 1 de julio de 1555.
- Que la consulta sea de acuerdo a la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (29 de junio de 2010), la cual en su exposición de motivos establece el fundamento jurídico de creación, partiendo de tratados internacionales (Convenio 169 OIT), la Legislación Nacional (CPEUM) y la legislación local: la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, Ley Reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución Política de Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena, entre otras.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Artículo 57

- Párrafo 1 Sin modificar
- Párrafo 2 se modifico
- El Estado garantiza en las Asambleas de Consulta la formación de un grupo colegiado a



nivel Nacional y Estatal representativo a propuesta de los pueblos indígenas y afro mexicanos, que sea órgano de evaluación y seguimientos a los acuerdos derivados de la consulta que destine y garantice un techo presupuestal suficiente.

Se propone un tercer párrafo de importancia:

Será obligación de las autoridades rendir los resultados de la consulta y revisar con la Comisión de Evaluación y Seguimiento la implementación de los acuerdos de la consulta.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Mesa 3 (Artículo 58 y artículo 58 Bis)

Artículo 58. El Estado garantizará que, en las escuelas de educación indígena y extensión educativas indígena cumpla con sistematización educativa, edición de libros de texto contextualizados al grupo étnico de cada Estado, equipamiento, estructura ocupacional e infraestructura óptimas y conforme a las condiciones climáticas de la zona o región y así mismo, brinden las condiciones de seguridad y comodidad, en términos de la presente ley, con techo presupuestal en aumento adyacente anual y de las demás disposiciones aplicables.

- Educación indígena digna de su propio techo presupuestal, suficiente y etiquetado y que cada año se incremente.
- Crear plazas necesarias para la operación del sistema educativo para Educación Indígena.
- Crear una plataforma haciendo uso de la ramificación para que los alumnos puedan estudiar y o incluir a través del celular y desde donde estén la primaria y secundaria.
- Se revise la relación Alumno-Maestro para que estadísticamente el grupo en el nivel de educación indígena se justifique con 10 alumnos.
- Informe por ciclo escolar de los recursos otorgados y estos se etiqueten desde el Congreso de la Unión y sean considerados solo para acciones encaminados al rezago educativo (por abandono escolar, por un aprovechamiento inferior).
- Las plataformas de trámite y control contengan las especificaciones de las características de sus nombres y apellidos para evitar discriminación.
- Se inicie o continúe presupuesto para que los maestros de educación inclusiva que puedan estar presentes en las escuelas de educación indígena.
- Se levante un censo de la deserción escolar y/o rezago educativo de cada Estado para que inmediatamente dichas escuelas o zonas reciban más materiales educativos, becas y se verifique que las plantillas de maestros estén completas e infraestructura.
- Que la planeación de un margen de atención de alumnos en el nivel de educación indígena y reconozca la particularidad del nivel educativo, considerando el RAM



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

mínimo de cinco alumnos y un máximo de 15 alumnos por docente garantizando una educación digna oportuna por las características especiales y por el simple hecho de dar la educación en comunidades indígenas.

Artículo 58 bis (Primer párrafo)

- Implementará programas de apoyo y se fortalecerá los que ya existen con un enfoque Intelectual y Bilingüe, para el acompañamiento y mejora de los programas y planes de estudio, libros de texto, material educativo, formación, capacitación, y actividades docentes que supere las barreras asociadas a las condiciones de enseñanza-aprendizaje en contextos multilingües e interculturales.

Art. 58 Bis (Segundo párrafo)

- Respetará y garantizará los derechos laborales, salariales y profesionales de los agentes educativos indígenas.
- Crear instituciones para promover las Licenciaturas y Posgrados en lenguas indígenas.
- Incentivo digno para preparación profesional académica, independientemente al de carrera magistral.
- Incentivo anual digno a maestros de educación indígena en nuestro país, por pertenecer a este sistema educativo.





FORO 7. ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66, COLONIA EL PARQUE, C.P.15960 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.

Foro 7. Ciudad de México, 31 de marzo

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Artículo	Observaciones
<p>Artículo 56 Bis. <i>El Estado garantizará el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, esta deberá cumplir lo siguiente:</i></p>	<p>Alberto: <i>El Estado garantizará el uso de las lenguas indígenas y contar con un gestor de la educación indígena y cultural</i></p> <p>Saraí: <i>El Estado garantizará el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación cuando exista estudiantes de un determinado grupo originario.</i></p> <p>Sixto: <i>gestionar material didáctico</i></p> <p>Teresa: <i>crear centros de lenguas extranjeras y lenguas originales de diferentes zonas estratégicas del país</i></p> <p>Diego: <i>hasta qué punto es válido estandarizar el uso de los símbolos fonéticos.</i> <i>Hace énfasis en la recuperación de la escritura en las lenguas originaras.</i></p> <p>Fidel: <i>El Estado garantizará y vigilará el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, esta deberá cumplir lo siguiente:</i></p>
<p><i>I.- El empleo de las lenguas en la formación docente, la instauración de unidades de enseñanza aprendizaje, currícula de estudio, contenidos y materiales didácticos.</i></p>	<p>Aurelio: <i>considerar a los docentes hablantes de lengua ara la creación de material</i></p>
<p><i>II.- Establecer propósitos de enseñanza aprendizaje de carácter lingüístico en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos.</i></p>	<p>Aurelio: <i>creación de plazas para docentes bilingües</i></p> <p>Eduardo: <i>priorizar la capacitación de los docentes indígenas</i></p>



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>III. Garantizar la participación de personas con conocimiento de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo.</p>	<p>Ausencio: garantizar la participación, formación, certificación y actualización de personas con conocimiento de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo. <i>Lucina:</i> Garantizar la participación de la comunidad educativa, padres de familia y personas de la comunidad con conocimiento de la lengua originaria a través de la tradición oral que fomenten parte del proceso educativo <i>Viviana:</i> Garantizar, reconocer y remunerar económicamente la participación de personas con conocimiento de la lengua indígena para que formen parte.</p>
<p>IV. Autoridades escolares, personal docente, técnico y de servicios de apoyo de las escuelas en comunidades indígenas debe ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios.</p>	<p>Magda: los docentes sean de las comunidades y tenerlas cuatro habilidades Ausencio: el personal docente debe hablar la lengua, persona de apoyo no pues es una situación de discriminación Aurelio: en acuerdo, todos los docentes y demás personal deben dominar las cuatro lenguas <i>Azael:</i> en desacuerdo porque se quedarían sin docentes, y demás personal porque no se da la oportunidad de trabajar <i>Aurelio:</i> agregar que</p>
<p>V.- Deberá diseñar contenido multimedia que podrá vincularse con los contenidos en papel que se encuentren en los libros de textos. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo a la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como los códigos de respuesta rápida (también llamados QR), páginas de internet y aplicaciones móviles.</p>	<p>Felipe: implementación de libros de texto gratuito Elizabeth: agregar el término comunalidad Diego: esto debe ser con la participación de los alumnos Lucina: se debe garantiza la cobertura de internet Gabriel: utilizar las tecnologías para fortalecer la educación indígena. <i>Alberto:</i> Deberá diseñar y garantizar la distribución de contenido multimedia...</p>
<p>Nunca podrá justificarse la eliminación de esta garantía por motivo del bajo número de hablantes.</p>	
<p>Para las lenguas que no cuenten con ningún tipo de presencia, se deben realizar acciones afirmativas para incluirlas en los programas de estudio. Las lenguas que ya tengan presencia en el sistema actual de educación, se debe fortalecer y consolidar su uso.</p>	



--	--

<p>Artículo 56 Ter. <i>Es deber del Estado documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.</i></p>	<p>Yolanda: <i>Es deber del Estado documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.</i></p> <p>La música indígena y su impacto en el proceso cognitivo de la educación, así como la danza y cada uno de los rituales, costumbres y ceremonias</p> <p>Alberto: <i>Es deber del Estado documentar, investigar, difundir y preservar la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.</i></p> <p>Teresa: <i>Es obligación de estado documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.</i></p> <p>Aurelio: <i>agregar la originalidad de cada comunidad</i></p> <p>Diego: <i>Es deber del Estado documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la</i></p>
--	--



	<p><i>identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena, que involucre a clases en situaciones vulnerables y personas con discapacidades visuales</i></p> <p>Cirilo: <i>Es deber del Estado y las instituciones integrar un colegiado que tenga conocimiento para investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.</i></p>
<p><i>Una vez identificadas las tradiciones, se deberán incluir como parte de los contenidos centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afromexicana.</i></p>	

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordado por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

1. Participación de los pueblos y comunidades en el sistema educativo nacional
2. Que el INALI expida una constancia de las cuatro habilidades de la lengua propia al aspirante a docente en educación indígena.
3. Que el Pueblo le proporcione un documento de origen y avale su pertinencia y participación en su cultura.
4. que haya nuevas escuelas interculturales, abran facultades o academias que se incorpore la enseñanza de las lenguas.
5. incorporar en la realización de planes y programas a miembros de la cultura.
6. becas accesibles en todos los niveles.
7. Reconocer docentes que ya están en Ejercicio.
8. Que se asignen maestros que hablen la lengua de la comunidad.



9. Trabajar con el segundo constitucional previo a este cambio en la ley general de educación: Las lenguas indígenas sean abordadas en todos los niveles del sistema y no solo en educación indígena.
10. Universidades realicen trabajos de investigación en contenidos de los programas de lenguas indígenas para profesionalizar a los docentes.
11. Que se haga adecuación curricular, a instituciones formadoras de docentes.
12. Una asignatura de didáctica de lenguas indígenas.
13. Que después de terminar la licenciatura, se haga un curso de inducción a docencia para dar identidad.
14. Planta docente que permita el desarrollo de la cultura y su permanencia.
15. Reforma en las escuelas de acuerdo a la lengua que habla la región.
16. Secundaria, preparatoria y universidades indígenas.
17. Propuesta de transitorio para que lo cumplan las autoridades la certificación de las lenguas indígenas.
18. Que se haga un colegiado de maestros certificados para elaboración de libros de texto de la región.
19. Se incorpore a los sabios indígenas, en los procesos de planes y programas.
20. Estudiantes fortalezcan su identidad al finalizar.
21. Metodología adecuada para la enseñanza de la lengua indígenas con estudiantes migrantes.
22. Se expanda a todos los Estados las normales.
23. Que las universidades pedagógicas preparen maestros bilingües que impartan la materia de lengua indígena en las escuelas regulares.
24. Que para preparación profesional en educación indígenas tengan un posgrado que fortalezca la preparación profesional.
25. Filtro de conocimientos para ingresar a universidad pedagógica.
26. Se fortalezca maestría.
27. Que existe creación de normales pluriculturales y secundarias pluriculturales bilingües.



28. Plazas de nueva creación de plazas docencia, directivos y asesores pedagógicos.
29. Propone se capacite a la gente adulta no solo a niños.
30. Hacer una ley reglamentaria del artículo 2 constitucional.
31. Fin de la consulta políticas y acciones de gobierno que se vayan a realizar en los pueblos indígenas en los que estén fuera de su comunidad.
32. En la participación los representantes de los organismos deben de estar en todos los ámbitos.
33. Propuesta que las comunidades participen en las estrategias educativas a través de sus representantes para que se garanticen los contenidos.
34. Agregar el concepto de cosmovisión.
35. Se genere espacio departamento de educación indígena en el valle de México para recibir la información de educación indígena.
36. Que los espacio s sean separados y queden Maestros de educación indígena por separado.
37. Que se reforme el artículo segundo y la ley de derecho lingüísticos de los pueblos indígenas.
38. profesionalizar a los maestros a través de las universidades.
39. Establecer que el fin de la consulta será llegar a acuerdos u obtener el conocimiento libre, previo e informado.
40. Establecer el deber de realizar consultas cada vez que se prevean medidas en todos los asuntos correspondientes a la educación indígena.
41. Establecer que en todas las escuelas que se encuentren dentro de los territorios indígenas, deberán participar los pueblos y comunidades a través de sus representantes para que se garanticen los planes y programas educativos con pertinencia cultural.
42. En la construcción de los planes y programas de estudios se deben reconocer la cosmovisión propia de cada pueblo a fin de preservar su cultura.
43. Se genere un espacio específico (departamento de educación indígena), a fin de recibir información de manera adecuada y accesible para dar atención a las personas estudiantes indígenas.



44. Establecer un perfil de profesionalización de los docentes indígenas.
45. Se debe establecer la consulta y participación en el capítulo denominado “Del federalismo educativo”.
46. El calendario debe de contener la posibilidad de generar la participación de los pueblos y comunidades.
47. Restructurar las estructuras ocupacionales de la educación indígena.
48. Que en los procesos de promoción se especifiquen las características y mecanismos para otorgar espacios a los docentes de educación indígena.
49. Se reconozcan las lenguas indígenas en la Ley General de Educación, para que sean aceptadas en los diversos niveles educativos, y a su vez domine en la educación indígena.
50. Garantizar que los maestros de educación indígena participen en los programas de educación.
51. Que exista una herramienta de procesador de escrituras de lenguas indígenas.
52. Programa para alumnos con disparidad en lenguas indígenas.
53. Establecer la denominación de “Educación indígena plurilingüe”.
54. En la redacción del artículo 57 se incluyan a las personas sordas señantes.
55. Exista un criterio de evolución en los exámenes que plante el UCICAM.
56. Se establezca como obligatoria la materia de lengua indígena en la formación de docentes de educación indígena.
57. Se integre un solo programa presupuestal de educación indígena.
58. Se forme un sistema de atención a la educación de pueblos indígenas con representantes de los pueblos indígenas y personal de la Secretaría de Educación y sus homologa, para que se elaboren propuestas que después se llevan a consulta.
59. Que el capítulo se llame “Educación para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”.
60. Crear academias nacionales de lenguas indígenas en las diversas variantes.
61. Crear instituciones específicas creadas con la plena participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



62. Definir la obligación del Estado para que las personas que establecen y crean proyectos educativos indígenas sean personas indígenas.
63. Que sea obligación del Estado, sin ningún tipo de condicionamiento, garantizar el pago de salarios a todos los docentes sin excepción, de forma equitativa y competitiva, en relación con otras carreras.
64. Acuerdo: El comité Orientador dará seguimiento a los acuerdos, generados en esta asamblea Consultiva.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

- a) Antonio espíritu flores, propone, en el artículo 58, el estado promoverá que en las escuelas de educación indígena en todos sus niveles (inicial, preescolar y primaria), centros educativos integrales y albergues escolares indígenas se cumplan con infraestructura escolar, servicios básicos, materiales educativos y conectividad.
- b) Artículo 58 bis, agregados: el nivel de educación indígena deberá abarcar a todo el sistema educativo nacional desde inicial, preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y superior.
- c) Fortalecerán las instituciones formadoras de docentes existentes y crear las necesarias para la atención a los educandos de nivel secundaria, bachillerato y superior.
- d) Crear programas de movilidad e intercambio nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes y docentes de pueblos indígenas y afro mexicanos, en el marco de la inclusión.
- e) Eva Xóchitl corona López, entrega por escrito su propuesta en unidad con la profesora Domitila López, proponen modificaciones al artículo 58 desde el primer párrafo la propuesta no especifica si el artículo es aplicable a nivel básico, media superior y/o superior, se presta a distintas interpretaciones, que sea más específico en los niveles que atendería agregando la palabra “atenderá nivel inicial, básico, medio y superior”.
- f) Al artículo debe de especificar la instancia, institución o instituciones encargadas de garantizar el derecho de los pueblos originarios y afrodescendientes a recibir educación en igualdad de oportunidades. en educación inicial indígena hay muchas escuelas que no cuentan con aulas propias ni cuentan con un techo financiero. las autoridades oficiales siempre responden que no hay recursos presupuestales y no dan prioridad a las solicitudes que se envían, esto debido a que la federación y las entidades federativas no armonizaran leyes y reglamentos en materia de educación indígena, se hacen 6 propuestas que incluyen en sus documentos.
- g) En el artículo 58 Bis en educación se discrimina a la lengua originaria de cada comunidad al no colocar la lengua indígena dentro de las boletas escolares, así como el hecho de que las instituciones han sido omisas ante las leyes que protegen a los pueblos originarios y



las lenguas indígenas obligando a los chicos a castellanizarse y aprender lenguas extranjeras como el inglés en vez de su propia lengua materna que poca mente es ejercida en el contexto.

- h) Los presupuestos asignados a nivel federal no llegan directamente a las escuelas, etnias, alumnos, se quedan en las jerarquías superiores de los gobiernos estatales, se propone asegurar visitas de la federación a las escuelas de los estados para que ayuden a que la educación indígena verdaderamente cuentes con suficientes claves para los distintos cargos de la estructura educativa de cada nivel, así como la inscripción sin intermediarios a programas que garanticen aulas dignas y mobiliario adecuado, incluso un terrero adecuado para la creación de las escuelas, supervisiones y jefaturas que garanticen el derecho de niñas y niños indígenas a una educación en su lengua materna, dentro de espacios dignos y agregan 4 artículos secundarios que constan en el documento que se integra.

De forma particular los siguientes asistentes exponen:

Marisol Castillo Castillo propone:

- ¿Qué instancia del estado le dará seguimiento a la eliminación de las brechas de desigualdad?
- Especificar todos los niveles educativos que se rigen por este artículo.
- Enfoque intercultural transversal en todo el sistema educativo nacional supervisado por la SEP.
- Enseñanza de la cosmogonía afrodescendiente e indígena transversalmente en todo el sistema educativo nacional tanto público, como privado.
- Exaltar la valía y aportes de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los contenidos de los libros de textos obligatorios en todo el sistema educativo nacional público y privado.

Hortensia Chávez Reyna:

- Entrego su propuesta por escrito, referente a los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fidel pascual Martínez:

Entrega por escrito su ponencia entre las que destacan:

- Creación de las direcciones de educación indígena intercultural y bilingüe en todas las entidades federativas donde se cuenta con el servicio de educación indígena.
- Crear plazas de acuerdo con la función que desempeñan los docentes en educación inicial, preescolar y primaria indígena, (plazas para supervisores, directores, asesores técnicos pedagógicos, asesores técnicos administrativos, docentes,



docentes de educación especial y de personal de apoyo y asistencia a la educación para solventar las necesidades de educación indígena, las demás propuestas obraran en el expediente de propuestas de esta mesa.

Hugo Arteaga:

entrega por escrito su propuesta que consiste en:

- Respeto a la diversidad lingüística para garantizar el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, en donde todos los niveles tengan la posibilidad de adquirir una educación indígena de calidad, obligatoria, bilingüe e intercultural. art. 1 de la ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
- Garantizar la edición y difusión de los planes curriculares acordes al entorno sociocultural con énfasis en educación inicial, preescolar y primaria, art. 26 convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados, para ello, es pertinente brindar apoyo para la impresión y distribución los diversos materiales de lengua indígena elaborados por los docentes de los tres niveles, y así lograr enseñar a los niños de los pueblos, a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan.

Epifanía Tecla:

- Editar libros de textos gratuitos en lengua indígena en todos los tipos y niveles, son elementos indispensables para lograr una mayor igualdad y equidad educativa, mediante esta herramienta pedagógica los alumnos y alumnas les ayuda ampliamente para el proceso enseñanza aprendizaje en un nivel de confianza para comprender en su propia lengua.

Luis Julio Aveleyra:

- Se realice un agregado al artículo 56, que refiera que, el Estado garantizará el conocimiento de las lenguas indígenas en todas las escuelas de educación básica y de las formadoras de docentes del país.
- Se propone que se considere en el texto lo siguiente:
- La creación de instituciones de formación de docente exclusivamente para la educación indígena, específicamente dirigidos por miembros de los pueblos originarios, perfectamente profesionalizados, tanto en la dirección de los mismos, como en lo catedrático.
- Referente a planes y programas del mapa curricular de instituciones formadoras de



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

docentes para el medio indígena, se determine que el estado garantizará que nativos y profesionales de origen indígena participen activa e ineludiblemente en su conformación y establecimiento.

- se dotará a las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad.
- Se dotará al menos del siguiente personal a las escuelas de educación indígena de educación básica:
 - Un director escolar sin grupo.
 - Seis docentes a escuelas multigrado.
 - Un docente de artes.
 - Un docente de tecnologías de la información y la comunicación.
 - Un docente de educación física.
 - Un docente para la atención especializada de alumnos con capacidades diferentes.
 - Una secretaria.
 - Un intendente.
 - Un velador.
- Además, establecer programas coordinados por profesionales de educación indígena, la enseñanza de la lengua indígena, en las escuelas de educación básica y de formadores de docentes del país.

Incluir la creación de la figura de dirección de educación indígena en los estados del país donde no se cuenta con esta dependencia dentro de la estructura educativa, a fin de que sean los propios profesionales de educación indígena, que, con un estricto profesionalismo y pleno conocimiento del nivel educativo, sean quienes decidan sobre la aplicación de programas y recursos económicos en la administración educativa de los planteles de educación indígena.

- El Estado garantizará que nativos y profesionales de origen indígena, debidamente profesionalizados, participen activa e ineludiblemente en la conformación y establecimiento de los planes y programas de estudio de las escuelas formadoras de docentes de educación indígena.



Nallely Piedra:

- Elaboración de textos gratuitos para nivel preescolar indígena con una lengua indígena con una lengua unificada, contextualizada o bien de acuerdo con la variante de cada estado.
- Que el diseño de los libros se trabaje en conjunto con docentes de cada nivel con la intención de que el contenido se contextualizado.
- Elaboración de libros de texto en materia de educación indígena para alumnos con discapacidad y otras barreras para el aprendizaje, que les permita tener el insumo necesario para poder alcanzar una educación de calidad, de integración y de inclusión.
- Un mayor acercamiento con la dirección general de educación indígena, intercultural y bilingüe para que los maestros del estado de México a través de talleres elaboren materiales para docentes y alumnos con la lengua originaria.
- Elaborar, editar, mantener actualizados, contextualizar y/o regionalizar materiales educativos y libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional.

Elvia Marisol Jiménez Santivañez:

- Artículo 58. el estado estará obligado que, en las escuelas de educación indígena se cumpla con infraestructura óptima para promover y fortalecer la inclusión y equidad y conforme a las condiciones de seguridad y comodidad en términos de la presente ley y las demás disposiciones aplicables.
- Artículo 58 bis. el estado estará obligado a eliminar las brechas de desigualdades que existen en el acceso, transito, permanencia, avance académico y egreso oportuno en el sistema educativo nacional para los pueblos y comunidades indígenas ubicadas en zonas urbanas y afro mexicanas.
- En cuanto a la eliminación del rezago educativo del artículo 58 bis tomar en consideración la aplicación de evaluaciones diagnósticos al inicio del ciclo escolar respetando los tiempos académicos de los estudiantes que lejos de avanzar se elimina tiempo real de aprendizaje.
- Retomar el artículo 58 Bis en cuanto a implementar programas de apoyo que incluya las unidades de servicio de apoyo a la educación regular usar y el apoyo de psicólogos ante la situación real y latente de violencia en el país.

Eloísa Romero:

- Trabajar la inclusión con fines de integración.



- Crear ambientes educativos con una estructura bilingüe y/o trilingüe en los que se informe, motive, promueva y fortalezcan usos y costumbres de los pueblos indígenas. por ejemplo, poner señalamientos en español y otro idioma indígena.
- Fortalecer la participación activa y enfocada de los padres de familia en la enseñanza indígena a fin de conocer y refrendar sus saberes lingüísticos, usos y costumbres.
- Potenciar la mejora en infraestructura física y tecnológica para estudiantes y Maestros de las comunidades más alejadas.
- Utilizar el juego como elemento integrador y de aprendizaje que sea útil para establecer relaciones entre alumnos, mediante la Incorporación, dentro y fuera del aula, de los juegos de mayor tradición indígena de su comunidad.

Tianesi Duran:

El sistema de educación indígena a personal de apoyo:

- Incluir al sistema de educación indígena a personal de apoyo capacitado para atender las necesidades de los alumnos con discapacidad.
- Apoyo con más material didáctico y bibliográfico para cada discapacidad, para conocer y atender considerablemente el manejo de las diferentes necesidades.
- Capacitación específica a docentes para atender las distintas discapacidades como cursos del sistema braille, lengua de señas mexicana, TDAH y autismo, por mencionar algunas.
- Que la unidad de servicio de apoyo a la educación regular se encuentre incluida en el nivel de educación indígena del valle de México.

Teresa García González:

- Que no se les llame pueblos indígenas, sino pueblos aborígenes, nativos, (autóctonos, vernáculo) nacidos en ese lugar.
- Que la federación y el estado garantice la educación inicial indígena al igual que otros niveles no menos importantes que esta, como ya lo está propuesto en el artículo tercero de la constitución de los estados unidos mexicanos, así mismo se incorpore el nivel de escalafón, de docente, directivo, supervisor y jefe sector.
- Desde el nivel de educación inicial, hasta el post-posgrado, que se lleve la materia: idioma indígena de acuerdo con la localidad, se integre en la curricular y materias, para rescatarlas y perpetuarlas en la cultura de nuestro México.
- Que se les del lugar que se merecen dentro de la sociología mexicana.



- Que se cumpla con los cuatro criterios establecidos en la nueva escuela mexicana, asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.
- Incluir a educación inicial indígena en todos los derechos y beneficios de los demás niveles



FORO 8 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “TEATRO DE CÁMARA DEL CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO” CON DIRECCIÓN EN AV. JUÁREZ 301, COL. BARRIO VIEJO, C.P.31532 CIUDAD CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Foro 8. Chihuahua, 31 de marzo

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Eliminación de rezago educativo

También se puede haber dado por municipios donde estén presentes realmente las personas indígenas integrantes de cada uno de los pueblos que se encuentran inmersos en los municipios.

El Gobernador indígena comenta que debemos propiciar la reflexión y análisis acerca de nuestras creencias, usos y costumbres a nuestros alumnos.

También comenta que en el pueblo de Loreto comunidad Warijio no hay maestro, y que se asigne a una persona que tenga los conocimientos de dicha comunidad para que enseñe a los alumnos.



Padre de familia, considera que debemos estar unidos todos los que estamos en el ámbito educativo. Los encargados de educación en el estado de Chihuahua, se debe depurar o desocupar el docente que no tienen compromisos con las niñas y niños y adolescentes.

Mejorar y ampliar los recursos a las escuelas.

Incentivar a los docentes.

Gobernadora indígena manifiesta que como autoridad indígena solicita que los docentes permitan la ayuda para servir como traducción y ayudar con las clases, comenta la persona que se debe de tomar en cuenta realmente a las personas mayores de cada uno de los pueblos indígenas para que se planteé una educación bilingüe en la educación, ya que son las personas mayores los que conocen el verdadero sentido.

Maestro indígena, comenta que se debió tomar en cuenta a los integrantes de educación de todos en general y conjuntar con la comunidad indígena las verdaderas ideas y así hacer un análisis a fondo que hacer y cómo hacerlo. Comenta también que se deberá dar seguimiento en educación indígena a nivel secundaria.

Profesor Rosemberg, comenta y da respuesta al primer comentario que si se hizo y se giró la convocatoria a tiempo.

Moderador da a conocer que se tome en cuenta la participación de cada compañero.

Maestro, coincide que si se debe de plasmar la cosmovisión indígena. Hace falta material escrito en la lengua propia, obtener escuelas equipadas, las instituciones encargadas de los pueblos solo utiliza estos documentos en escritorio, que no se quede solo en discurso, se requiere realmente recurso y sea destinado a las escuelas que haya un compromiso con la educación.

Maestra Nora, comenta que realmente el material de la lengua Rarámuri existe, pero que no hay el compromiso por parte de los docentes. Que aún siguen entrando a educación indígena maestros que no son bilingües.

Comenta que, en varios talleres, casos que se ha realizado material, incluso este programa en lengua Rarámuri.

Debe haber una universidad formadora para maestros bilingües y que se tome realmente el compromiso por parte del ingresante.

Padre de familia, comenta que se debe de tomar en cuenta la cosmovisión de cada uno de los pueblos.

Maestra Edith, comenta que se ocupa una dirección de educación indígena, porque llega recurso a educación y no se justifica o realiza tal recurso, esto concierne al Estado.

Señora Tirsa, recalca que no hay gobernadores indígenas.



La educación debe ser desde la comunidad y no desde la Secretaría hacia la comunidad.

Que haya instituciones formadoras para maestros y que estos realmente se comprometan con la educación de los niños.

Propuestas:

- 1.- Que el Estado garantice la creación e implementación de instituciones para docentes capacitados, para atender a niñas, niños indígenas.
- 2.-Se haga efectivo la infraestructura física.
- 3.-Formación para docentes en servicio.
- 4.-Atención por parte del docente para incrementar el empleo de la lengua materna, uso de materiales didácticos y la profesionalización desde la identidad de los pueblos originarios y afro mexicana.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Tema 1. Participación de los pueblos y comunidades en el sistema educativo nacional.

Es importante que los docentes sean bilingües para el fortalecimiento de las lenguas y que no se pierda la lengua.

En la escuela promover la inclusión que exista apoyo entre ambos en la enseñanza para que la enseñanza sea desde la propia cosmovisión hasta los contenidos científicos.

Que la escuela se les inculque los valores de las danzas, pascol, matachín, yumare, etc.

Tema 2. Excelencia académica

Solicitar el apoyo con becas de estudio para que se preparen para que sean portadores de apoyo en las diferentes instituciones del fortalecimiento de las lenguas.

Que la lengua sea objeto de estudio en las diferentes instituciones.

Que se hagan retroalimentación constantemente a clases, para que no se pierda los avances en el aprendizaje.

Implementar los saberes comunitarios que vayan a la par de los saberes occidentales.

Garantizar la cobertura de necesidades para lograr la excelencia educativa, que, en los centros equipados con todas las necesidades, alimento, internet, agua, luz, etc.

Profesores que no sepan hablar la lengua contraten a personas de la comunidad para que trabajen a la par y que los profesores que no sepan aprendan.



Docentes que aspiren a la docencia se les dé un curso de inducción para el medio indígena, considerando a cada grupo de lenguas.

Apoyo a tutores hablantes.

Que se supervisen a los padres con sus hijos que emigren a diferentes lugares si los están asistiendo en la escuela.

Comprometer a los patrones de diferentes campos consigan una escuela para los hijos jornaleros temporales.

Tema 3. Habilidades y conocimientos del perfil docente

Que los indígenas sean considerados a participar en las diferentes instituciones.

Que los docentes cumplan las responsabilidades en su trabajo.

Que se cree la coordinación de dirección de educación indígena.

Que entre los diferentes agentes se comprometan con una educación integral con un sentido intercultural para avanzar en conjunto con aprendizaje significativos.

Que se creen secundarias y bachilleratos bilingües.

Que la lengua indígena sea la lengua de instrucción en la escuela y sus hogares para seguir fortaleciendo la lengua Rarámuri.

Que el calendario escolar sea diferente de las otras escuelas de los otros sistemas, adaptándolas a las necesidades de cada una de las comunidades.

Reforzar la ética profesional del docente indígena sobre todo en valores y responsabilidad.

Que se enseñen articulando contenidos contextuales con contenidos sintéticos.

Crear servicios asistenciales en áreas urbanas.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Gobernadores y Gobernadoras indígenas, además maestros y maestras y padres y madres de familia participaremos en esta Mesa, hablando del artículo 58.

Propuestas:

Conectividad de internet en el 100% y de la educación indígena que eliminen el rezago educativo y que el gobierno garantice la conectividad.



Creación de claves para jefes de albergues y todo el personal que elabora en casa de la niñez indígena en base de derecho de los trabajadores.

Creación de secundarias técnicas bilingües en comunidades indígenas, así como la creación y contratación de profesionales de educación física, psicólogos, educación especial y administrativos.

Formación de mesas técnicas en diferentes regiones para que se elaboren diferentes materiales.

Que se designe recurso económico para la implementación y difusión distribución de materiales contextualización e investigación para la generación de empleos temporales contratación de personas de las mismas comunidades, para que enseñen diferentes oficios para el fortalecimiento del rescate de las tradiciones culturales y la secretaria debe garantizar su compensación.

El Estado garantizara que todo el sistema educativo, en educación básica, impondrá una educación intercultural, inclusiva, donde incluyan la atención a los grupos migrantes de otros estados, para dar cumplimiento al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dar cumplimiento al derecho universal a la educación.

Elevar a dirección en departamento en educación indígena.

Creación de universidades formadoras para docentes en educación indígena.

Universidades formadoras con enfoque cultural bilingüe.

Que se asigne un porcentaje de dinero al rescate del deporte, costumbres y tradiciones, culturales, de manera obligatoria.

Que exista una relación de respeto y calidad entre la escuela y comunidad para el desarrollo de una educación basada al respeto a la cultura.





FORO 9 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO “CENTRO DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON)” CON DIRECCIÓN EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA S/N COLONIA CENTRO C.P. 83000, CIUDAD HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

Foro 9. Sonora, 1 de abril

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Ismael Yucupicio Cota:

Pide un convenio que favorezca a la educación, y respuesta de tales convenios y como favoreció la propuesta. La educación indígena sea más relevante.

Isidro Buitimea Navarro:

Que se enseñe la lengua materna sea gratuita laica y universal.

Berlin Velázquez Solano:

Dio lectura al artículo 56 dando referencia a las características que deben tener los docentes.

Alma Leticia Gastelum Buitimea:

Termino la segunda parte del artículo 56 dando a conocer la difusión del contenido sobre la lengua.

Daniel Medina:

Congreso de Baja California: enseñar la lengua indígena en todos los niveles académicos, y que tenga un valor al igual que al idioma inglés.

Adán Arenivar:

Crear la secretaria de educación indígena en los estados con toda su estructura. Crear la universidad intercultural bilingüe para los pueblos nativos de baja california.

Jorge Álvarez:

Maestro de educación indígena director de escuela: incorporar de manera específica niñas niños adolescentes y jóvenes, lengua materna sea obligatoria ya que la nueva escuela mexicana ya no lo señala.

Ana Lilia Valenzuela Valdez:

Asesora tradicional de los 8 pueblos mayos: tener material para fortalecer la enseñanza, definir el alfabeto de las lenguas, que se demuestre realmente que la persona que está enseñando tenga realmente el conocimiento, ubicación etnia de maestras en su propia etnia, ser propiamente de cada etnia las personas que estén enseñando.

Maestra, Netzi Valenzuela:



Que los maestros hablen lengua, capacitaciones en la lengua por personas que tengan el lenguaje de nacimiento, espacios de capacitación, rehabilitación de la lengua y mecanismos para fortalecerla. Material suficiente oral y escrito. Recursos, capacitación y reconocimiento de figuras.

Guadalupe Arqui:

En base al inciso c, talleres de capacitación a los directivos. Apertura para capacitar a las próximas generaciones y darle seguimiento continuo.

María Carmen Bacasegua Valenzuela:

Materiales didácticos y capacitación, incluir en las boletas la lengua.

Eufrosina López:

Que los padres que todavía hablan la lengua reciban un apoyo económico, para que puedan dedicarles más tiempo a sus hijos y puedan enseñarles la lengua, becas para motivar a los jóvenes y no descuiden sus estudios. Crear el órgano estatal para que sea el que regule, vigile, que se aplique realmente la ley en las diferentes entidades en el ámbito educativo.

Luis Ethel Núñez:

Concientizar al personal docente para evitar discriminación cuando sea enviado a zonas desconocidas, capacitación docente y administrativo, en educación indígena para atender al alumno.

Mónica Gonzales, Baja California:

Que los maestros sean de el origen de la comunidad donde están impartiendo la educación indígena, que no se discrimine la educación hacia los pueblos indígenas por la cantidad de niños en las escuelas. Que se abra la educación indígena en comunidades donde no ha llegado la educación. Que sea oficial la educación para todos y todos los niveles.

Angélica Mendoza, Yecora:

Que se haga material didáctico específico de la lengua que sea gratuito.

Norma Mesa Calles:

Programa piloto para impartir la educación y lengua materna, dándole capacidad a los pocos hablantes que quedan. Espacio para trabajar y traslado, mantenerlos en zona nativa.

Norma Manríquez:

Acceso a internet en la comunidad.

Guadalupe Rodríguez Enríquez, gobernador tradicional de Álamos:

Apoyos económicos para solventar gastos para los alumnos.

Abigail Caballero:

Interculturalidad en proceso de selección para docencia. Que exista la palabra indígena como modalidad en todas las entidades educativas.



Camilo Yucupicio Valencia, etchojoa:

Diseño de nuevo plan y programa para cada etnia existente, libros de texto acordes a los programas.

Miguel Ángel Plasencia, Baja California:

Que sea reconocido a todos los pueblos para estas oportunidades de apoyos tales como beca.

Alma Leticia Buitimea, Sinaloa:

Educadores comunitarios bilingües como apoyo a los docentes con presupuesto asignado.

Ofelia Hernández, náhuatl, Tijuana:

Partida económica en educación para docentes.

Fernando Pérez, poblado miguel alemán:

Traslado de material didáctico de lugar de origen a lugar necesitado.

Enzo Cruz, Tijuana Baja California:

Aprobación de libros actualizados en todos los niveles.

María Imelda, yaqui: apoyo en general para todas las propuestas.

Guadalupe Cosme García yaqui:

Material didáctico e infraestructura para las escuelas, equipos técnicos y reconocimiento a las atribuciones de maestros. Que cada entidad a través de la secretaria de educación promueva en sus comunidades docentes la creación de equipo técnico pedagógicos, dedicados a la creación y promoción de materiales educativos propios de las necesidades detectadas, retribuyendo el trabajo que dediquen los docentes con incentivos o beneficios que permitan el apego, permanencia y vida digna en la comunidad.

José, gobernador del pueblo Guarijio:

Apoyo para las necesidades básicas para la educación, internet, transporte, casas de apoyo y escuelas. Respetar el número de alumnos sin que los dejen rezagados.

Mtra. Mirna Valencia, Concejal del gobierno Indígena de La Alianza:

Que nuestras autoridades indígenas participen en la acreditación de los docentes de cada una de las comunidades que representan y que también accedan a los recursos económicos destinados a la educación para que así los maestros de la educación comunidades indígenas no tengan como títulos como tal tengan el conocimiento y puedan impartirlo.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Mesa 2 Artículo 57

Acuerdos:



Implementar políticas educativas desde la cosmovisión de los pueblos originarios, cada pueblo originario tiene que resaltar su situación que viven en este tema; se busca una ley que obligue como los pueblos originarios lo ameritan.

Especificar y asentar, que se imparta la lengua materna y se creen los espacios de participación indígena como el caso de promotores de educación bilingüe, que se integren plazas y estén conformadas por asentados y nativos. (En el tema de “excelencia académica y perfil docente”).

La importancia de mantener a través de la educación la preservación de sus usos y costumbres, no permitiendo que las autoridades Yoris rebasen u opaquen a los pueblos originarios, esto conlleva a la pérdida de la lengua, así como los usos y costumbres.

Se propone, es pertinente que las autoridades participen y colaboren con las escuelas, la designación y el aval de las personas docentes. Ya que hay indígenas ocupando plazas en otras comunidades que no corresponden a su etnia y propone que las plazas de los docentes sean ocupadas por personas de su propia comunidad que se encuentran desempleados o que han sido desplazados por otras personas ajenas a las mismas.

Que se permita educar mediante una universidad indígena y que sean las autoridades tradicionales, quienes seleccionen y autoricen a los elementos educadores de la misma.

Mesa 3 encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones (Artículo 58 y artículo 58 Bis)

Resultados

Planteamientos

Fortalecer los albergues dando prioridad a niños de escasos recursos.

Apoyo a niños con discapacidad, con maestros de educación especial. USAER

Contar con educadores que dominen la lengua materna.

Infraestructura de Calidad. en todos los niveles básicos.

Albergue e internet en todas las escuelas.

Apoyo para crear materiales educativos con docentes indígenas, con materiales de la comunidad.

Creación de un Instituto de Lenguas Indígenas.

El derecho de acceso a la educación y permanencia en la escuela.



El derecho del logro del aprendizaje.

La creación de un Instituto Estatal de la Lengua Materna.

Una casa para el maestro.

La secretaria promoverá espacios dignos para los maestros para descansar.

Alimentación a alumnos, que muchos llegan al centro escolar sin desayunar.

Educación Inicial.

Jornada ampliada, para que se reciba una mejor educación.

Propone un programa social donde se promueva una alimentación saludable.

Que se transmita la riqueza cultural de danzas, artesanía, cantos.

Crear Planes de estudios y programas enfocados a Jóvenes de cada pueblo indígena que incluyan la historia y lengua como materia educativa, debe tener programas en libros de texto con material didáctico de apoyo. En lengua de cada región.

Establecer tiempo para enseñanza de la lengua materna.

Participación de INALI, para estrategias de rescate de la lengua materna. El INPI que participe en estos temas.

Crear programas educativos que reconozcan la pertinencia cultural utilizando la lengua original.

Mantener actualizados los materiales y que los profesionistas como psicólogos apoyen.

Se considere la lengua materna como una asignatura.

Creación de una institución educativa coordinada con docentes, para que fomenten la escritura.

Es necesario que tengamos espacios para diseñar y crear los materiales didácticos.

Una dirección estatal de educación Indígena. Para acompañar al docente en su metodología.

Infraestructura y equipamiento, en servicios de agua y energía eléctrica.

Formación de Docentes que conozcan y sepan la lengua materna.

Crear Universidades para formación de médicos Indígenas.



Recursos necesarios para fortalecer los centros educativos en sus gastos operativos e infraestructura.

Se otorguen programas federales que apoyen en infraestructura de albergues escolares.

Reuniones financiadas para capacitación de personal.

La creación de la dirección de educación estatal de B.C.

Escuelas secundarias con docentes indígenas nativos.

Normalización de la lengua para creación de material didáctico.

Becas educativas en todos los niveles.

Personal Capacitado y especializado en áreas de arte y Música en centros preescolares.

Contar Personal capacitado como Psicólogos, maestros de educación física.

Elaboración de libros de texto gratuito en materna.

Reinstalación de programa para equipos y materiales educativos.

Infraestructura eléctrica, para soportar equipos de aires acondicionados.

Fortalecer la Educación Inicial Indígena de 0 a 3 años. Como un nivel básico y primordial.

Formalizar la educación Inicial. Para acceso a programas básicos como Yoremia.

Adecuar sus espacios educativos y materiales específicos para estimulación temprana.

Fortalecer el desempeño de los docentes.

Que alumnos inscritos tengan becas para evitar rezago.

Herramientas adecuadas en áreas tecnológicas, para fortalecer los centros.

Educación especial USAER para todo el sistema indígena.

Que los alumnos participen en una educación tecnológica, dotando las escuelas con aulas de medios.

Crear un equipo de trabajo con los docentes para elaborar materiales en lengua materna.

Que a docentes que egresen de la universidad en Licenciatura en educación se les otorgue la base sin mucho protocolo.



Que los interinos que van a cubrir un grupo, que sea por todo el ciclo escolar para no afectar a alumnos ni a docentes interinos.

Que se cumpla con el sistema ocupacional.

Que la docencia emane de la misma etnia a la que pertenece.

Respetar y crear condiciones necesarias en los pueblos para evitar el rezago.

Desarrollar programas enfocados a cada pueblo indígena en todos los niveles educativos.

Participación de autoridades tradicionales en asuntos de docencia.

La educación debe ser integral y fortalecer el sistema CONAFE.

Considerar soluciones alternas en deficiencia eléctrica utilizando paneles solares.

Acuerdo:

Primero. Que los planteamientos de esta mesa se incorporen a la redacción original del artículo 58.

Segundo. Se aprueba el artículo 58 bis. Considerando que la comisión de seguimiento compuesta por las autoridades presentes en la mesa y las diputadas que participaron en la mesa deberán proponer los indicadores para poder reducir la brecha que se indica en el artículo.





FORO 10 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO ARENA CÓRDOBA, CALLE VEINTIUNO, TOXPAN BEISBORAMA CP. 94510, CÓRDOBA, VERACRUZ.

Foro 10. Veracruz, 1 de abril.

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Artículo 56. El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas a recibir una educación inclusiva humanistas equitativa en igualdad de oportunidades con la garantía de pertinencia y de no discriminación dirigida por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de la ley.

Apartado B. Acreditar un conocimiento pedagógico metodológico y de dominio didáctico de lo que representa ejercer una docencia intercultural bilingüe.

Último párrafo. El estado garantizará y promoverá que los espacios directivos de educación indígena sean ocupados de concurso de oposición en las entidades federativas.

Artículo 56 Bis. El Estado garantizará y promoverá el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena en todos los niveles y modalidades cumpliendo los siguientes I, II, III, IV, V.

Artículo 56 Ter, Es deber del Estado documentar, investigar y difundir la tradición oral escrita y conocimientos ancestrales de cada comunidad indígena y afro mexicana, en el cumplimiento de hecho deber la comunidad participará y tendrá un papel central en la identificación de dichas tradiciones orales estrictas y conocimientos ancestrales esas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.

Propuesta:

La cámara de diputados realizara acciones pertinentes para la difusión de las lenguas indígenas.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Se propone complementar las dos propuestas de la Cámara de Diputados, relativas al artículo 57 de la Ley General de Educación, ya que es necesario que el Estado respete el derecho a la consulta indígena. Tomando en cuenta que:

Que el grupo colegiado de académicos, verdaderamente sea propuesto por parte de las comunidades, mediante convocatoria abierta y publica.

Se propone que se cree una Dirección de Educación Indígena, que involucre todos los niveles educativos y no sólo la básica; que cuente con recursos propios, asignación de plazas con



estímulos fiscales, infraestructura, personal hablante de lenguas indígenas mediante concurso de oposición público, adecuación de materiales didácticos.

Que las acciones en materia de educación indígena sean coordinadas entre autoridades de los 3 órdenes de gobierno y autoridades comunitarias, agrarias y tradicionales; para el rescate y revitalización de la lengua.

Propiciar el fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas.

La Mesa 3, encargada del análisis de los artículos 58 y 58 Bis de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Resultados:

Para efectos de la toma de acuerdos, la mesa tres de la asamblea general para el proceso de consulta previa libre e informada y culturalmente adecuada en materia de educación indígena se determina que:

Artículo 58. El estado promoverá que las escuelas de educación indígena se cumplan con infraestructura óptimas y conforme a las condiciones climáticas de la zona o región y así mismo brinden las condiciones de seguridad y comunidad en términos de la presente ley y de las demás disposiciones aplicables.

Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en este capítulo las autoridades educativas realizarán las siguientes:

Fortalecer las escuelas de educación indígenas, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, servicios básicos y la conectividad.

Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos y las comunidades indígenas y afro mexicanas y promover la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, la cultura, saberes, lenguas y tecnologías.

Elaborar, editar, mantener actividades, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de textos gratuitos en las diversas lenguas del territorio nacional.

Fortalecer las instituciones públicas de formación durante en especial las normas bilingües, interculturales, la adscripción de canto en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen. Así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestros y maestras en las lenguas de las regiones correspondientes.

Tomar en consideración en la celebración de los planes y programas de estudio los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas para favorecer la recuperación cotidiana de las expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar.



Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con enfoque cultural y plurilingüe.

Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos de comunidades indígenas y afro mexicanos en un marco de inclusión y enriquecimiento de las culturas.

Artículo 58 Bis. El Estado estará obligado a eliminar las brechas de desigualdad que existe en el acceso, tránsito, permanencia, arma académica y egreso oportuno en el sistema educativo nacional para los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, implementará programas de apoyo con enfoque intercultural y bilingüe para el acompañamiento y mejora continua en los programas y planes de estudio que supere las barreras asociadas a las condiciones de enseñanza, aprendizaje en contextos multilingüe e interculturales.

Mesa de la Comunidad Afro mexicana:

Artículo 56. La educación indígena y afro mexicana debe ser oportuna en el plan nacional de desarrollo.

Artículo 56 Bis. Rescate de civilización de las palabras de origen africano presentes en esta lengua ejemplo elaboración de glosario comunitarios.

Artículo 58. El Estado promoverá que en las escuelas educación indígena y ya afro mexicana se cumpla con infraestructura óptimas y conforme a las condiciones climáticas de la zona o región y asimismo brinde las condiciones de seguridad, comodidad y acceso en términos de los artículos de la presente ley y de las demás disposiciones aplicables.

Integración de la historia de nuestro pueblo en los libros texto.

Fomento y registro de la historia de la comunidad.

Integrar en planes y programas de infraestructura, conocimiento con un enfoque crítico, integral y transformador que contextualice las condiciones de nuestras comunidades.

No hay contenidos de aprendizaje que hagan referencia a la cultura e historia de los pueblos afro mexicanos.

Así mismo hacer referencia a los héroes nacionales de nuestro pueblo de origen afro mexicanos como Vicente guerrero y Morelos.

Universidad intercultural afro mexicana, albergues escolares afro para niños afro mexicanos, desde la formación docente, las escuelas normales, los maestros en formación aborden contenidos de nuestra historia, usos, costumbres y expresiones culturales de los pueblos afro mexicanos



FORO11 ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADA EL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LUGAR DENOMINADO SALÓN CANDILES-BLANCO Y NEGRO, AVENIDA 27 DE FEBRERO 1723, COLONIA ATASTA DE SERRA C.P 86100, VILLAHERMOSA TABASCO.

Foro 11. Tabasco, 2 de abril

La Mesa 1, encargada del análisis de los artículos 56, 56 Bis y 56 Ter de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Artículo 56.

1. El Estado está obligado a garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas a recibir educación en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación, dirigida por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.

La educación indígena deberá ser prioritaria y obligatoria en el Plan Nacional de Desarrollo. Se considera una persona con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe, aquella que reúna las siguientes habilidades y conocimientos:

- a) Ser bilingüe, en posesión de las cuatro habilidades lingüísticas interpretación y traducción (escuchar, hablar, leer y escribir) tanto en el español como en la lengua indígena de sus alumnos, así como el conocimiento general de su lengua.
- b) Acreditar un conocimiento pedagógico y dominio didáctico de lo que representa ejercer una docencia intercultural bilingüe.
- c) Acreditar un conocimiento de la lengua indígena independiente de sus variaciones lingüísticas a través de un examen oral y escrito en su lengua originaria asegurando su cumplimiento.



El Estado promoverá y garantizará el cumplimiento para que los espacios directivos sean ocupados principalmente por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.

Artículo 56 Bis.

El Estado garantizará y promoverá el uso de las lenguas indígenas y costumbres en el sistema de educación indígena, esta deberá cumplir lo siguiente:

I. El empleo de las lenguas en la formación docente, la instauración de unidades de enseñanza aprendizaje, currícula de estudio, contenidos y materiales didácticos.

II. Establecer como materia de enseñanza aprendizaje de carácter lingüístico en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos en los tres niveles educativos de manera obligatoria.

III. Garantizar la participación de personas que sean especialistas con conocimientos lingüísticos y de escritura, para que formen parte del proceso educativo.

IV. Autoridades escolares, personal docente, técnico y de servicios de apoyo de las escuelas en comunidades indígenas primeramente debe ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios; si no se cumple procurar de igual modo, circunstancias y proporcionalidad en donde se imparta la educación de lenguaje indígena en la región correspondiente.

V. Deberá diseñar y proporcionar contenido multimedia que podrá vincularse con los contenidos en papel que se encuentren en los libros de textos antes de cada inicio del ciclo escolar. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo con la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como los códigos de respuesta rápida (también llamados QR), páginas de internet y aplicaciones móviles.

VI. Deberá imprimir y distribuir libros de texto gratuito de acuerdo con la variante de su lengua originaria.

Nunca podrá justificarse la eliminación de esta garantía por motivo del bajo número de hablantes.

Para las lenguas que no cuenten con ningún tipo de presencia, se deben incluir en los programas de estudio mediante una estrategia académica. Las lenguas que ya tengan presencia en el sistema actual de educación, se deben promover, fortalecer y consolidar su uso como materia en todos los niveles educativos.

Artículo 56 Ter. El Estado está obligado a documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena o Afro mexicana, y que la realice un especialista en lengua indígena. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad junto con un comité de especialistas hablantes de cada región participarán, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas



tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones, por ningún motivo deberán estar limitadas a una lengua indígena.

Una vez identificadas y reconocidas las tradiciones, historias, costumbres y cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas estarán incluidas en los contenidos centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afro mexicana.

La Mesa 2, encargada del análisis del artículo 57 de la propuesta del proyecto de decreto acordada por el Comité Orientador presenta las siguientes conclusiones:

Que se garantice que los resultados de la consulta sean vinculantes con la Secretaría de Educación.

Que se convoque a la comunidad en general, así como docentes, a efecto de tomar en cuenta los conocimientos y saberes de los pueblos originarios en la elaboración del plan de estudios.

Que el grupo colegiado académico sea integrado por personas que tengan habilidades lingüísticas (hablar, leer y escribir).

Mesa 3 (Artículo 58 y artículo 58 Bis)

Siendo las diez horas del dos de abril de dos mil veintitrés, en el salón blanco y negro ubicado en Av. veintisiete de febrero 1723, Colonia Atasta de Serra, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, encontrándose presentes el moderador de la mesa 03, Jorge Reyes Pérez, el relator Antonio Enrique Aguilar Caraveo, capturista Ricardo Alfredo Rosique Román y apoyo Técnico, Rossana Díaz Hernández, comenzando a llegar los primeros participantes a tomar sus asientos. Y donde se abordarán los siguientes temas: 1.- Eliminación del rezago educativo; 2.- Acceso, permanencia y aprendizaje; y 3.- Educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; y una educación digna.

Por lo que, siendo las doce horas con veintiún minutos da inicio los trabajos de la mesa con las instrucciones de participación por parte del moderador, así como los temas centrales del artículo 58 de la Ley General de Educación.

A las doce horas con treinta minutos se comienza la exposición del artículo que ocupa el análisis de la consulta de esta mesa, en primer lugar, se lee lo establecido en el artículo 58 que fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al momento se visualiza mediante una pantalla el artículo referido para que pueda dársele lectura.

Continua el moderador exponiendo la justificación de la temática anterior, misma que se encuentra en el cuadernillo de trabajo emitido por la cámara de diputados del congreso de la unión. Seguidamente da lectura a los demás temas, acceso, permanencia y aprendizaje, educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, y una educación digna.

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos el moderador concede un lapso de diez minutos para que los participantes lean y analicen los artículos invalidados.



A las doce horas con cuarenta y seis minutos la ciudadana Juana Pérez López hace llegar a la mesa una propuesta por escrito constante de una foja útil.

Asimismo, a las doce horas con cincuenta minutos la ciudadana Paulina García Salvador hace llegar un escrito con sus propuestas al moderador constante de una foja útil.

A las trece horas se hace llegar por parte del ciudadano Marcelino Lázaro de la cruz un escrito de una foja útil con propuestas sobre el artículo en análisis.

A las trece horas con un minuto se recibe por parte de la ciudadana Paulina García Salvador de una segunda hoja de propuesta de una foja útil.

A las trece horas con dos minutos la ciudadana María Elena Salvador Fuentes entrega al moderador un escrito de una foja útil que contiene las propuestas al artículo referido.

A las trece horas con siete minutos los ciudadanos Víctor Manuel Jiménez Hernández, hace llegar al moderador de un escrito de una foja útil que contiene sus propuestas.

En el mismo horario la ciudadana Amelia López Hernández hace llegar al moderador de un escrito de una foja útil que contiene sus propuestas.

En el mismo horario el ciudadano Leonardo Aldito Alejandro Chable hace llegar al moderador de un escrito de una foja útil que contiene sus propuestas.

En el mismo horario el ciudadano Marbel Félix Magaña, hace llegar al moderador de un escrito de una foja útil que contiene sus propuestas.

A las trece horas con trece minutos los ciudadanos Francisco Álvarez Arcos, Noemí Vidal Castillo; Ruperto Ramos Hernández; Mercedes Gutiérrez Olan; Santiago Hernández Sánchez; Petrona Muñoz Cruz; Guadalupe Olan Gutiérrez, Ana María Gutiérrez Chable; Arturo Sánchez Gómez, María Cristina Morales Hernández, Pedro Hernández Chable, Matilde Luna Cruz y José Luis Ariel Montes, un escrito de tres fojas útiles que contiene las propuestas que ellos consideran pertinentes.

A las trece horas con quince minutos se recibe el escrito de propuestas del ciudadano Francisco Ramírez Hernández constante de una foja útil.

A las trece horas con veinte minutos se recibe el escrito de propuestas de la ciudadana Mireya Suarez Pérez constante de una foja útil. A las trece horas con veintiún minutos se recibe el escrito de propuestas de la ciudadana Norma Moran Hernández constante de una foja útil. En el mismo horario se recibe el escrito de propuestas del ciudadano Rodolfo Guadarrama Chan constante de una foja útil.

A las trece horas con veintidós minutos se recibe el escrito de propuestas del ciudadano Aureliano de la cruz Chan constante de una foja útil.



A las trece horas con veintiocho minutos hace una participante hace uso de la voz en lengua indígena (YOKOTAN), exponiendo que se debe impulsar las lenguas originarias en los niveles básico y escuelas privadas.

A las trece horas con veintinueve minutos se recibe el escrito de propuestas del ciudadano Eliseo Hernández constante de una foja útil.

En el mismo horario se recibe el escrito de propuestas del ciudadano Lucio Campos Barahona constante de una foja útil.

En el mismo horario se recibe el escrito de propuestas la ciudadana Inocencia Hernández Domínguez constante de una foja útil.

En el mismo horario se recibe el escrito de propuestas la ciudadana Agustina Celeste Hilario constante de una foja útil.

En el mismo horario se recibe el escrito de propuestas de los ciudadanos Miguel Gómez Ruiz; María Pérez López constante de una foja útil.

A las trece horas con treinta minutos se recibe el escrito de propuestas del ciudadano Juan Pérez Bautista constante de una foja útil. A las trece horas con treinta y un minutos se recibe el escrito de propuestas del ciudadano Alzafel Lucero Martínez constante de una foja útil.

A las trece horas con treinta y tres minutos se recibe el escrito de propuestas de la ciudadana Esmeralda Gómez López constante de una foja útil.

Seguidamente se da espacio para que los participantes expresen sus opiniones sobre el tema motivo de la consulta “Vamos a defender, exigimos planes y programas de estudio de educación indígena consultando a los maestros, capacitando al personal docente. No tenemos educación digna.”

A las trece horas con treinta y dos minutos se recibe escrito con las aportaciones del ciudadano Iturbide Hernández Pérez constante de una foja útil.

A las trece horas con treinta y seis minutos continúan las intervenciones de los participantes “La educación es indigna, los maestros son peores pagados en México, en las escuelas indígenas no hay niñeras”.

A las trece horas con cuarenta y cinco minutos se recibe un escrito de propuestas del ciudadano Alexis Sarao López constante de una foja útil.

A las trece horas con cuarenta y seis minutos se recibe escrito de propuestas de la ciudadana Tila de los Ángeles Ocaña constantes de una foja útil.



A las trece horas con cuarenta y ocho minutos continúan las intervenciones de un maestro foráneo “veintitrés años de servicio. Todos tenemos derecho a la educación digna. Propuse un comité que exija y de seguimiento a la aplicación de la reforma”.

A las trece horas con cincuenta y dos minutos se recibe un escrito de propuestas del ciudadano Inocente Hernández Domínguez, constante de una foja útil.

A las trece horas con cincuenta y tres minutos se continúa con las intervenciones (en lengua yokotan) “Tenemos Organizarnos para las necesidades educativas de las aulas, para un México fructífero, proponemos la creación de planes de derechos, contar con instituciones de atención a escuelas indígenas, se cree un sindicato indígena y contar con asistencia de la SEP”.

Seguidamente otra intervención “Docentes de arte y educación cívica, crear planes educativos con TICS en lengua indígena, más programas de alimentos, esto se debe llegar al oído del presidente de la república.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos continúan las intervenciones (en lengua yokotan) “hablo como madre de familia, el rezago es algo que enfrenta y refiere la reforma educativa. Debemos crear programas para atender el rezago que sufren los estudiantes indígenas, necesitamos educación digna, los baños están en pésimas condiciones, la infraestructura en vez de ascender, desciende”.

Seguidamente otra intervención “Las leyes no se queden en papeles si no en práctica. Esto debe llegar a los oídos de los que toman las decisiones de política pública. Telebachillerato trabaja con rescate a los jóvenes. Los padres deben estar comprometidos. Invito a los Legisladores para comprometer a los padres en la educación, me llamo Juan Reyes Bautista.”

Acto seguido otra intervención “Se enseña en preescolar y secundaria, pero no hay continuidad de la lengua. Los programas educativos deben tener pendiente el contexto, de que debe haber evaluación de los programas y resarcir la discriminación de la lengua. Se requiere infraestructura para poder eficiente el uso de las TICS en las escuelas.”.

Siendo las catorce horas con veintiún minutos se vierte otra intervención “El tema educativo se ha puesto en último lugar, somos el organismo con menos atenciones. No puede existir escuelas cayéndose a pedazos. Deben existir maestros con acceso a servicios de calidad y buen salario; necesitamos servicio médico y acceso a maestrías y doctorados”.

Siendo las catorce horas con veintiocho minutos hacen uso de la voz “Estamos cansados de ser títeres de la política. Necesitamos maestros capacitados en educación inicial, contratación de maestros de educación inicial.

Acto seguido siendo las catorce horas con treinta minutos el moderador da lectura a las propuestas que fueron recibidas por escrito y que fueron vaciadas en el cuadro comparativo que se encuentra proyectado en la pantalla con que cuenta la mesa.

Seguidamente se empieza a comparar las propuestas vertidas por los participantes con las propuestas del comité orientador.



Acto seguido se incluye en el cuadro la propuesta del ciudadano Víctor Manuel Jiménez Hernández, así como las propuestas de Amalia López Hernández.

Se analiza la propuesta de Leonardo Alberto Chable, y se decide agregar su propuesta.

Se analiza la propuesta de Maribel Félix Magaña, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Eliseo Hernández Cruz, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Berenice Villa Domínguez, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Miguel Gómez Ruiz, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos se escucha una participación “No hay continuidad de la asignatura de lenguas originarias, solo en inicial y precolar, cuando deben ser en todos los niveles para dar continuidad.” Maestra de educación especial Yolanda Carrera.

Seguidamente se analizan las propuestas de Iturbide Méndez Pérez, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Paulina Gómez Salvador, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Mabel Feliz Magaña, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos se analizan las propuestas de Margarita Jiménez, y se decide agregar al documento.

Se analizan las propuestas de Juana Ruiz López, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Margarita Villegas Jiménez, y se decide agregar al documento.

Se analizan las propuestas de Miguel Gómez Ruiz, y se decide agregar al documento.

Se analizan las propuestas de Elizabeth Parceró Rodríguez, y se decide agregar al documento.

Se analizan las propuestas de Maribel Lázaro de la Cruz, y se decide agregar al documento.



Siendo las trece horas se analizan las propuestas de María Elena Saavedra Fuentes, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Margarita Jiménez Villegas, y se decide agregar al documento.

Se analizan las propuestas de Eliseo Jiménez Cruz, y se decide agregar al documento.

Se analizan las propuestas de Francisco Martínez Hernández, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.

Se analizan las propuestas de Miriam Morales Fernández, y se decide no incluirla en razón que ya estaba en la redacción del comité orientador.



9.3.4 CONCLUSIONES MODIFICATORIAS DEL DECRETO

Derivado de los 11 Foros de Consulta realizados en las sedes citadas anteriormente y del Parlamento Abierto realizado de manera virtual se llegó a las siguientes conclusiones por el cual se modificó el proyecto de decreto propuesto por el Comité Orientador. Para mayor claridad se presenta el siguiente.



CUADRO COMPARATIVO:

Artículos declarados inconstitucionales o vigentes en la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	Propuesta Comité Orientador	Observaciones Parlamento Abierto	Observaciones Foros de Consulta	Propuesta Comisiones Unidas
<p>Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.</p>		<p>Propuesta Prof. Ángel Paulino Canul Pacab Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, los pueblos indígenas y afroamericanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y</p>		<p>Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, los pueblos indígenas y afroamericanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.</p>



		regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.		
Capítulo VI. De la educación indígena	Capítulo VI. De la educación indígena		La Mesa 1 del Foro de Consulta con sede en Chiapas concluye con la pertinencia de modificar la denominación del Capítulo VI, para quedar como sigue: CAPITULO IV DE LA EDUCACION INDÍGENA INTERCULTURAL Y PLURILINGÜISMO Se realiza la modificación para hacerlo concurrente con el texto Constitucional.	Capítulo VI. De la educación indígena, intercultural y plurilingüe
Artículo 56. El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y	Artículo 56. El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a recibir educación en igualdad de oportunidades,	La fracción VIII, relativa a la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación y el internet es resultado de	Dentro de los resultados de la Mesa 1 del Foro con sede en Guerrero se retoma la preocupación que compete al padrón de migración.	Artículo 56. El Estado garantizará y promoverá el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>comunidades indígenas o afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.</p> <p>La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas.</p>	<p>con la garantía de pertinencia y de no discriminación, dirigida por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.</p> <p>La educación indígena deberá ser prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Se considera una persona con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe, aquella que reúna cuando menos las siguientes habilidades y conocimientos:</p> <p>Ser bilingüe, en posesión de las cuatro habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir) tanto en el español como en la lengua indígena de sus alumnos, así como el conocimiento</p>	<p>las propuestas de:</p> <p>Prof. Ricardo Fabián López Jaime.</p> <p>Prof. Roderick Espinosa Flores.</p> <p>Mtra. Teresa García González.</p> <p>Prof. Jorge Osorio Caraveo.</p> <p>Prof. Jorge Alfredo Álvarez García.</p> <p>La adición de la fracción IX, relativa al padrón de migración indígena a propuesta de:</p> <p>Dra. Claudia Iveth Sedano Anguiano.</p>	<p>Como conclusión de la Mesa 1 del Foro de Consulta con sede en Yucatán se eliminan los incisos a), b) y c) mismos que se transfieren como párrafos al artículo 57, con el objetivo de establecer un artículo exclusivo de las características de quienes atiendan la educación intercultural y plurilingüe.</p> <p>Dentro de las conclusiones de la Mesa 1 del Foro de Consulta con sede en Oaxaca, se propone la modificación al segundo párrafo del artículo 56, para quedar de la siguiente manera:</p> <p><i>La educación indígena deberá ser prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo, la cual contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto</i></p>	<p>agrícolas a recibir educación inclusiva, humanista, equitativa, en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación, dirigida por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural plurilingüe en términos de ley.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior el Estado realizará de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:</p> <p>Fortalecer las escuelas de educación indígenas, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas para que cumplan con las condiciones de infraestructura</p>
--	--	--	---	---



	<p>general de su lengua. Acreditar un conocimiento pedagógico y dominio didáctico de lo que representa ejercer una docencia intercultural bilingüe. Acreditar un conocimiento de la lengua y cultura de su pueblo indígena o afroamericano.</p> <p>El Estado promoverá que los espacios directivos sean ocupados principalmente por personas con conocimiento y experiencia en educación intercultural bilingüe en términos de ley.</p>		<p>de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.</p> <p>Mismo que se adiciona como el último párrafo del artículo 56.</p> <p>De igual forma, se generó la modificación al inciso c) del proyecto del Comité Orientador, para quedar como sigue:</p> <p><i>c) Acreditar conocimiento de la lengua y cultura del pueblo indígena o afroamericano de su comunidad de adscripción.</i></p> <p>Esta modificación es visible en la fracción III del artículo 57.</p> <p>Por su parte, la Mesa 1 del Foro de Consulta con sede en Veracruz</p>	<p>óptimas y conforme a las condiciones climáticas de la zona o región y brinden seguridad y comodidad en términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.</p> <p>Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas y promover la valoración de distintas formas de generar, interpretar y transmitir el conocimiento, la cultura, saberes, lenguas y tecnologías.</p> <p>Elaborar, editar, mantener actividades, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de textos gratuitos en las diversas lenguas del</p>
--	---	--	---	---



			<p>adiciona los criterios humanistas y equitativo en la redacción del primer párrafo del artículo 56.</p> <p>De igual forma, la modificación propuesta es visible en la fracción III del artículo 57.</p> <p>Esta misma mesa promueve la modificación al artículo 56 Ter que adiciona los conocimientos ancestrales al deber del Estado de documentar la tradición oral y escrita. Esto se ve reflejado en el artículo 57 Bis</p>	<p>territorio nacional. Fortalecer las instituciones públicas de formación docente en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen. Así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestros y maestras en las lenguas de las regiones correspondientes. Tomar en consideración en la elaboración de los planes y programas de estudio los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para favorecer la recuperación cotidiana de las</p>
--	--	--	---	--



				<p>expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con enfoque cultural y plurilingüe. Implementar programas de apoyo, con enfoque intercultural y bilingüe, para el acompañamiento y mejora continua de los programas y planes de estudios, que supere las barreras asociadas a las condiciones de enseñanza aprendizaje en contextos multilingües e interculturales. Promover la conectividad y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación de las escuelas de educación</p>
--	--	--	--	---



				<p>indígena, buscando garantizar el acceso y la capacitación en su uso. Crear y mantener actualizado el padrón de migración indígena dentro del territorio nacional, a fin de proveer los materiales educativos en lengua materna, garantizando la pertinencia de los mismos. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos de comunidades indígenas y afroamericanos en un marco de inclusión y enriquecimiento de las culturas.</p>
--	--	--	--	---



				<p>La educación indígena deberá ser prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo. Dicha educación contribuirá a la generación del conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 56 Bis. El Estado garantizará el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, esta deberá cumplir lo siguiente:</p> <p>I.- El empleo de las lenguas en la formación docente, la instauración de unidades de enseñanza aprendizaje,</p>		<p>Cómo propuesta de la Mesa 2 del Foro de Consulta con sede en Yucatán, se adiciona la fracción IV y se recorre la V. Esta propuesta para dar mayor coherencia al proyecto se consolida en el artículo 57 como fracción V.</p> <p>La Mesa 1 del Foro de Consulta con sede en Villahermosa</p>	<p>Se suprime</p>



	<p>currícula de estudio, contenidos y materiales didácticos.</p> <p>II.- Establecer propósitos de enseñanza aprendizaje de carácter lingüístico en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos.</p> <p>III.- Garantizar la participación de personas con conocimiento de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo.</p> <p>IV.- Autoridades escolares, personal docente, técnico y de servicios de apoyo de las escuelas en comunidades indígenas debe</p>		<p>propone reformas al artículo 56 Bis, mismas que se pueden observar en la redacción del artículo 57.</p> <p>Así mismo, dicha Mesa propone una reforma al artículo 56 Ter, que se puede contemplar en la redacción del artículo 57 Bis.</p>	
--	--	--	--	--



	<p>ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios.</p> <p>V.- Deberá diseñar contenido multimedia que podrá vincularse con los contenidos en papel que se encuentren en los libros de textos. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo a la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como los códigos de respuesta rápida (también llamados QR), páginas de internet y aplicaciones móviles.</p> <p>Nunca podrá justificarse la eliminación de esta garantía por motivo del bajo número de hablantes.</p>			
--	---	--	--	--



	<p>Para las lenguas que no cuenten con ningún tipo de presencia, se deben realizar acciones afirmativas para incluirlas en los programas de estudio. Las lenguas que ya tengan presencia en el sistema actual de educación, se debe fortalecer y consolidar su uso.</p>			
Sin correlativo	<p>Artículo 56 Ter. Es deber del Estado documentar, investigar y difundir la tradición oral y escrita de cada comunidad indígena y afromexicana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará, y tendrá un papel central, en la identificación de dichas tradiciones orales o escritas. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.</p>		<p>La Mesa 1 del Foro de Yucatán concluyó la adición de un párrafo, mismo que establece:</p> <p><i>Una vez identificadas las tradiciones y cosmovisiones, se deberán incluir como parte de los contenidos centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afromexicana.</i></p> <p>Dicha modificación se consolida como un segundo párrafo al artículo 57 Bis, cuidando el orden de la</p>	Se suprime



	Una vez identificadas las tradiciones, se deberán incluir como parte de los contenidos centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afroamericana.		propuesta de artículos.	
Artículo 57. Las autoridades educativas consultarán de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que prevea medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría deberá coordinarse con el	Artículo 57. Las autoridades educativas considerando la normatividad vigente consultarán de buena fe, de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que prevea medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los		Como parte de las conclusiones de la Mesa 2 del Foro de Consulta con sede en Yucatán, misma que contempla la coordinación entre la SEP, el INPI, y el INALI para los procesos de consulta y de integración de planes y programas de estudio. Esta acción se transita como la adición de una fracción X al artículo 56. La Mesa 2 del Foro de Consulta con sede en Chiapas determina que: Que el Colegiado Académico que señala el artículo 57, especificar que se incluya la participación de profesionistas	Artículo 57. El Estado garantizará y promoverá el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, intercultural y plurilingüe. Para lograr lo anterior se deberá cumplir con lo siguiente: Emplear las lenguas indígenas en la formación docente, así como en la instauración de unidades de enseñanza aprendizaje, currícula de estudio, contenidos y materiales didácticos. Establecer propósitos de enseñanza aprendizaje de carácter



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el reconocimiento e implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como para la elaboración de planes y programas de estudio y materiales educativos dirigidos a pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Será obligación del Estado, formar un grupo colegiado de académicos a nivel nacional y estatal representativo, a propuesta de los pueblos indígenas y afromexicanos, que sea órgano de evaluación y seguimientos a los acuerdos derivados de la consulta.</p>		<p>que representen a los 68 pueblos indígenas y afromexicanos y que sean hablantes de su lengua originaria.</p> <p>Esta propuesta se consolida en la adición de un párrafo tercero al artículo 58.</p>	<p>lingüístico en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos.</p> <p>Garantizar la participación de personas con conocimiento pedagógico y dominio didáctico de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo, de preferencia de su comunidad de adscripción.</p> <p>Promover que las autoridades escolares, personal docente, técnico y de servicios de apoyo de las escuelas en comunidades indígenas deba ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios.</p> <p>Promover la interculturalidad a través del</p>
---	---	--	--	---



				<p>intercambio de saberes y conocimientos culturales de las diversas variantes lingüísticas. Diseñar contenido multimedia que podrá vincularse con los contenidos en papel que se encuentren en los libros de textos. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo con la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como los códigos de respuesta rápida, páginas de internet y aplicaciones móviles. Nunca podrá justificarse la eliminación de esta garantía por motivo del bajo número de hablantes.</p> <p>Para las lenguas que no cuenten con ningún tipo de presencia, se deben realizar acciones afirmativas para incluirlas en los</p>
--	--	--	--	---



				programas de estudio. Las lenguas que ya tengan presencia en el sistema actual de educación, se deben fortalecer y consolidar su uso.
Sin correlativo	Sin correlativo			Artículo 57 Bis. El Estado está obligado a documentar, investigar y difundir la tradición oral, escrita y los conocimientos ancestrales de cada comunidad indígena y afroamericana. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará y tendrá un papel central en la identificación de dichas tradiciones orales escritas y de conocimientos ancestrales. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena. Una vez identificadas las tradiciones, costumbres y cosmovisiones, se deberán incluir como parte de los contenidos



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

				centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afroamericana.
<p>Artículo 58. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:</p> <p>I. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad;</p> <p>II. Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afroamericanas, y promover la valoración de</p>	<p>Artículo 58. El Estado promoverá que, en las escuelas de educación indígena, se cumpla con infraestructuras óptimas y conforme a las condiciones climáticas de la zona o región y asimismo, brinden las condiciones de seguridad y comodidad, en términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.</p>		<p>La Mesa 3 del Foro de Consulta con sede en Veracruz considera retomar las atribuciones plasmadas en el artículo 58 invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo anterior representa las obligaciones del Estado para garantizar el derecho a la educación a los pueblos y comunidades indígenas y se puede ver reflejado en el artículo 56.</p>	<p>Artículo 58. Las autoridades educativas considerando la normatividad vigente consultarán de buena fe, de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que se adopten medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, la</p>



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes, lenguajes y tecnologías;</p> <p>III. Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional;</p> <p>IV. Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes;</p>				<p>Secretaría se coordinadora con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, la Comisión para la Mejora Continua de la Educación, así como sus homologas en las entidades federativas para coadyuvar en los procesos de consulta relativas a las acciones que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Será obligación del Estado, formar un grupo colegiado de académicos a nivel nacional y estatal representativo de los 68 pueblos indígenas y uno afromexicano, a propuesta de los mismos, que sea órgano de evaluación y seguimientos a los acuerdos derivados de la consulta.</p>
---	--	--	--	--



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>V. Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar;</p> <p>VI. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe, y</p> <p>VII. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan</p>				
---	--	--	--	--



COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO-AGOSTO 2023.

<p>programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes culturas.</p>				
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 58 Bis. El Estado estará obligado a eliminar las brechas de desigualdad que existen en el acceso, tránsito, permanencia, avance académico y egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>Implementará programas de apoyo, con enfoque intercultural y bilingüe, para el acompañamiento y mejora continua de los</p>			<p>Se suprime</p>



	programas y planes de estudios, que supere las barreras asociadas a las condiciones de enseñanza aprendizaje en contextos multilingües e interculturales.			
Artículo 126. ...	Sin modificación	La propuesta de adición de un segundo párrafo al artículo 126 tiene por objeto armonizar con la reforma del artículo 3 de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.		Artículo 126. ... Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, las autoridades educativas procurarán que en las escuelas públicas de educación básica y media superior que se encuentren en municipios o demarcaciones territoriales con población mayoritariamente indígena o afromexicana se garantice su representación.
Artículo 131. ...	Sin modificación	La propuesta de adición de un segundo párrafo al artículo 131 tiene por objeto armonizar con la reforma del		Artículo 131. ... En las escuelas públicas de educación básica y media superior se deberá procurar la representación de los hablantes de



		artículo 3 de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.		lengua indígena o de personas afromexicanas en estas actividades.
<p>Transitorio Único: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Transitorio Único: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>			<p>Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Los Congresos de las entidades federativas deberán legislar en materia de educación indígena, intercultural y plurilingüe en un plazo no mayor a 180 días a partir de la publicación del presente Decreto, realizando el respectivo proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>Tercero. La autoridad educativa federal deberá, previa consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos,</p>



				actualizar los lineamientos relativos a los Consejos de Participación Escolar en un plazo no mayor a 180 días a partir de la publicación del presente Decreto.
--	--	--	--	--

9.4 PARLAMENTO ABIERTO, DE CONSULTA SOBRE EDUCACIÓN INDÍGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA



Las comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizaron un Parlamento Abierto con motivo del proceso de consulta sobre educación indígena para el cumplimiento de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 121/2019 en materia de educación indígena

Objetivo de este Parlamento Abierto, el cual formó parte del proceso de consulta sobre educación indígena para el cumplimiento de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 121/2019 en materia de educación indígena fue, escuchar y dar voz a todos aquellos sectores y grupos, para que nadie quede excluido



Las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realizaron, en la Cámara de Diputados, un Parlamento Abierto, en el marco del proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en materia de educación indígena.

La diputada de Morena, Flora Tania Cruz Santos, presidenta de la Comisión de Educación, dijo que el objetivo de la asamblea es abonar a los once foros regionales que se llevan a cabo, escuchar y dar voz a todos aquellos sectores y grupos que por diferentes razones no participan en el proceso de consulta.

Destacó que este foro también busca obtener una educación de excelencia para todas y todos los mexicanos, sin ningún tipo de distinción o discriminación.

En este sentido, recordó que hace más de 40 años se creó la Dirección de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo cual representa la oportunidad de que desde el Estado mexicano se cumpla con la obligación de atender a este que históricamente ha sido de los más marginados.

Sin embargo, agregó, pocas han sido las ocasiones en que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas han tenido la oportunidad de expresarse y hacer notar cuáles son las verdaderas condiciones en las que se encuentra esta modalidad educativa.

Por ello, señaló que las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos organizan en diez estados foros de consulta a los 68 pueblos y comunidades indígenas y el pueblo afromexicano, para que emitan su opinión y decidan cuál es la educación que quieren y necesitan para sus hijos e hijas.

“Nuestra responsabilidad como representantes populares es poner atención a la ciudadanía y escuchar sus ideas, para crear una ley acorde al contexto y las necesidades de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, afirmó Cruz Santos.

Participación de docentes

Por su parte, Anselmo Juan Filomena, maestro de Educación Indígena en Querétaro, propuso integrar a todos los pueblos originarios verificados por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) como comunidades indígenas para promover el rescate de la lengua, en usos y costumbres, como valores

María Guadalupe Benítez Chávez, maestra de Educación Superior en Zacatenco, demandó agrandar el acceso a la educación incluyendo un segmento cada vez más amplio de la población, como a todos los pueblos étnicos, indígenas y afromexicanos.

Nelson Mogica Hernández, docente de Educación Básica, hablante de lengua náhuatl, propuso la creación de Universidades Interculturales en cada uno de los estados de la República, nombrar en la lengua local las calles, colonias, parajes y espacios de ubicación de las comunidades para que sean reconocidas y un recordatorio de que ahí se tiene su lengua regional.



Ricardo Fabián López Jaime, profesor de Educación Básica, propuso que en el Artículo 56 el Estado garantice el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos, migrantes y jornaleros agrícolas.

La maestra María de Lourdes Carmen Ruiz Centeno, de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del IPN, propuso acercar los servicios de educación obligatoria a las comunidades indígenas, educación básica, media superior y superior.

Roderick Espinosa Flores, docente de Educación Superior, afirmó que existen temas trascendentales que atender en la Agenda 2030 en materia educativa para el país, como la inequidad de acceso, herramientas digitales, convencionales y especiales, Desarrollo de material didáctico especial y formación de docentes en aspectos inclusivos.

La maestra de Educación Básica, Alexis Paola Sánchez Contreras, propuso cambiar la palabra “garantiza” por “garantizar o generar”, para ampliar el contexto de inclusión, implementar en la Ley General de Educación acciones que garanticen la calidad y pertinencia de la educación indígena.

Fuente: Boletín No.4093 de la Coordinación de Comunicación social de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Liga: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-comisiones-reciben-en-parlamento-abierto-a-docentes-con-motivo-del-proceso-de-consulta-sobre-educacion-indigena>



9.5 LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA



Por impulso de esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó incluir a las lenguas indígenas en las sesiones ordinarias, propuesta crucial para reconocer la importancia de las Lenguas Maternas y garantizar con ello, la diversidad cultural de nuestras naciones.

Las lenguas originarias aportan cosmovisiones, sobre la creación del mundo, el origen del hombre, cómo nombrar a los animales, usar con respeto a las plantas y las flores, componer música que honra a las deidades y en general retratar al mundo.

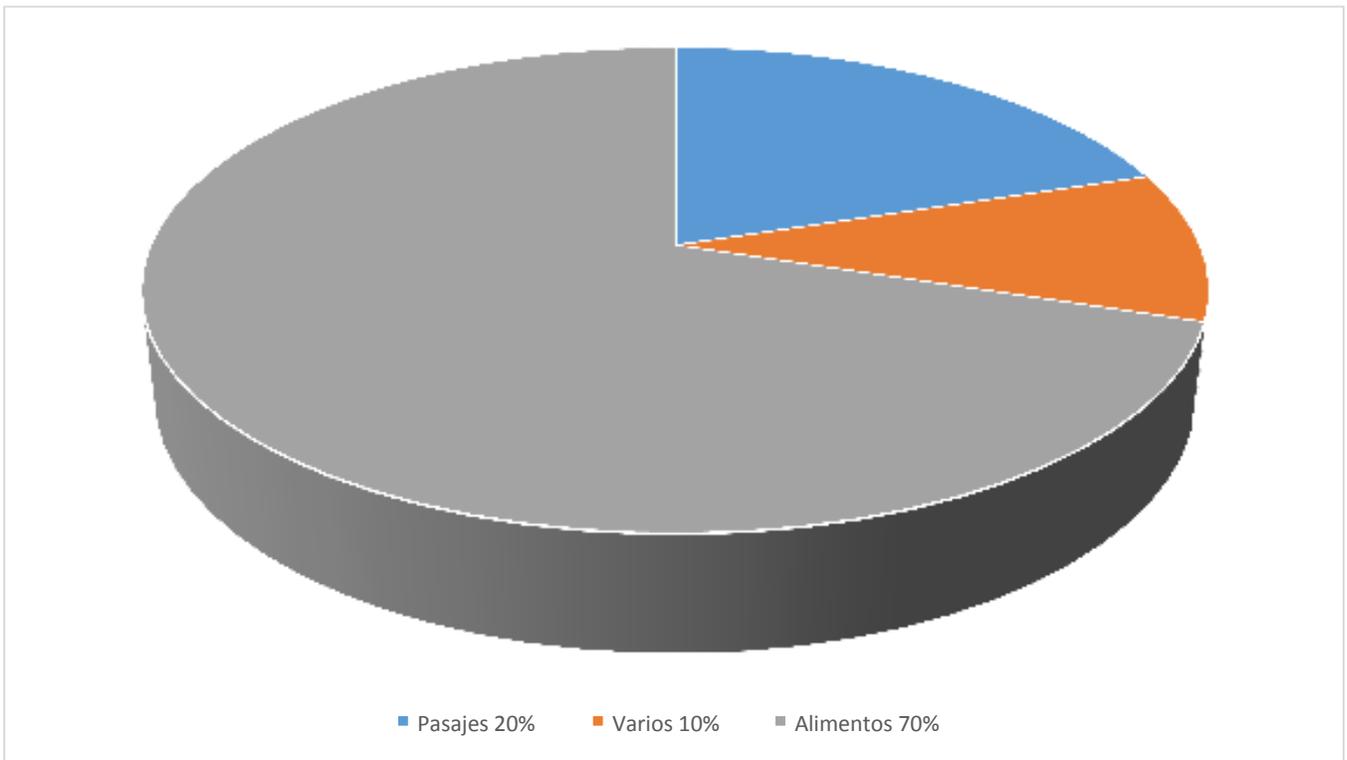
En este semestre, contamos con la presencia de 26 parlantes indígenas, los cuales fueron 15 mujeres, 8 hombres, 2 niñas y 1 niño, originarios de 12 estados de la República, quienes expresaron sus ideas y cosmovisiones en 20 diferentes lenguas indígenas. Es así como la Cámara de Diputados contribuye a esta titánica labor, fomentar y mantener vivas a las lenguas maternas.



10. INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su gasto de operación cuenta con un fondo fijo mensual de \$ 14,500.00 mensuales, mismo que se apega en su aplicación a los “Lineamientos que regulan la Aplicación de Fondos Fijos y Revolventes”, que establece la Cámara de diputados LXIV legislatura.

Los gastos se ejercieron en los rubros y porcentajes como a continuación se detallan:



---o0o---

Aprobaron los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la LXV Legislatura, Ciudad de México en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México el 10 de octubre de 2023.



NUM		DIPUTADA/O	A FAVOR ,	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		DIP. IRMA JUAN CARLOS PRESIDENTA MORENA			
2		DIP. YEIMI YAZMÍN AGUILAR CIFUENTES SECRETARIA PRI			
3		DIP. HORACIO FERNÁNDEZ CASTILLO SECRETARIO MC			
4		DIP. ANABEY GARCÍA VELASCO SECRETARIA PAN			
5		DIP. CARLOS LÓPEZ GUADARRAMA SECRETARIO MORENA			
6		DIP. ESTHER MARTÍNEZ ROMANO SECRETARIA PT			
7		DIP. CONSUELO DEL CARMEN NAVARRETE NAVARRO SECRETARIA PVEM			
8		DIP. PEDRO SERGIO PEÑALOZA PÉREZ SECRETARIO MORENA			



NUM		DIPUTADA/O	A FAVOR ,	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		DIP. BLANCA CAROLINA PÉREZ GUTIÉRREZ SECRETARIA MORENA			
10		DIP. FABIOLA RAFAEL DIRCIO SECRETARIA PRD			
11		DIP. BRENDA RAMIRO ALEJO SECRETARIA MORENA			
12		DIP. ROBERTO VALENZUELA CORRAL SECRETARIO PAN			
13		DIP. BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ SECRETARIA MORENA			
14		DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ SECRETARIO PRI			
15		DIP. LUZ ADRIANA CANDELARIO FIGUEROA INTEGRANTE MORENA			
16		DIP. CELESTINA CASTILLO SECUNDINO INTEGRANTE MORENA			



NUM	DIPUTADA/O	A FAVOR ,	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
17	 DIP. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUCH INTEGRANTE PAN			
18	 DIP. FÁTIMA ALMENDRA CRUZ PELÁEZ INTEGRANTE PVEM			
19	 DIP. KARLA VERÓNICA GONZÁLEZ CRUZ INTEGRANTE PAN			
20	 DIP. SAÚL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE MORENA			
21	 DIP. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ INTEGRANTE MORENA			
22	 DIP. BERENICE MONTES ESTRADA INTEGRANTE PAN			
23	 DIP. ARACELI OCAMPO MANZANARES INTEGRANTE MORENA			
24	 DIP MA TERESA ROSAURO OCHOA MEJÍA INTEGRANTE MC			



NUM		DIPUTADA/O	A FAVOR,	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
25		DIP. MARÍA DEL ROSARIO REYES SILVA INTEGRANTE MORENA			
26		DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO INTEGRANTE PVEM			
27		DIP. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ INTEGRANTE PAN			
28		DIP. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ INTEGRANTE PRI			
29		DIP. ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ INTEGRANTE MORENA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>